



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

00312

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/FM/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez
Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D^a. Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticinco de noviembre de dos mil quince**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusa su asistencia D^a. Eva Pilar Francés Bruno, Concejala del grupo Ciudadanos.

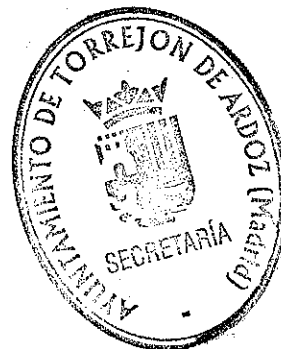
Abierto el acto por la Alcaldía- Presidencia a las 9:00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora:

D. ^a Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Fernando Murias Martín
Oficial Mayor



[Handwritten signature]



1º.- Realización del sorteo para la designación de Presidentes y Vocales para las mesas electorales en las Elecciones Generales del día 20 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, compete al Ayuntamiento la formación de las Mesas electorales mediante sorteo público del presidente y los vocales para cada una de ellas, así como la de sus suplentes, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de cada mesa, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener, al menos, el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

El número total de mesas a constituir en este municipio es de 126 y el de personas a designar para cada una de ellas es de 9, lo que hace un total de 1134 electores a designar para los cometidos de presidentes, vocales y suplentes.

Se procede a realizar el sorteo que determinará sucesivamente los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley mediante un programa informático a partir del elector número 8 de cada una de las secciones, que ha sido determinado aleatoriamente por uno de los asistentes del público.

Se procederá a realizar las notificaciones a los interesados en los términos y plazos establecidos por la ley.

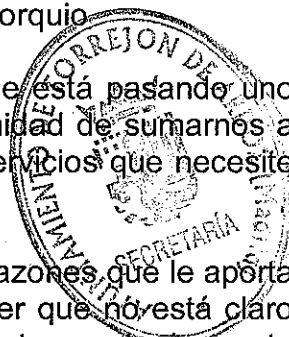
2º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de octubre de 2015 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 10 de noviembre de 2015.

La Sra. Grass Triguero (SSP) pide que se corrija la omisión en el punto nº 8 del orden del día del pleno de 28/10/15 de su intervención, como sigue:

"Explicación de voto punto 8 moción Ciudadanos - síndrome de Morquio

Votamos que si porque lamentamos la situación por la que está pasando uno de nuestros vecinos. Y le agradecemos a Ciudadanos la oportunidad de sumarnos a instar a la comunidad de Madrid a que se le presten todos los servicios que necesite un enfermo.

En comisión informativa le hemos preguntado cuáles son las razones que le aporta el hospital para no darle el tratamiento que necesita; y parece ser que no está claro porque en otras comunidades sí que se les suministra el tratamiento necesario a este



[Firma manuscrita]



tipo de enfermos. Y nos sorprende mucho que cuando le preguntamos diga que "el tratamiento es muy caro y quizá sea esa la razón" Pero ¿usted es consciente de que ha hecho una moción para instar a la comunidad de Madrid a que le suministre el tratamiento médico a una única persona y no al conjunto de enfermos afectados por esta enfermedad? ¿Es usted consciente de que si este tipo de situaciones suceden es por el desmantelamiento de los servicios públicos de la comunidad de Madrid? ¿Es usted consciente, también, de que los recortes y la privatización de la Sanidad los ha llevado a cabo el grupo político al su partido sustenta en Madrid? Es posible que usted no pueda instar a su propio partido y al partido con el que gobierna, solo, y necesite el apoyo de toda la corporación municipal para ello, en cuyo caso Si Se Puede le agradece la oportunidad que nos brinda para hacer pública denuncia de lo que le ocurre a nuestro vecino y dar a conocer las consecuencias nefastas que tiene la política de recortes y el austericidio del que hace gala el PP.

Interviene a continuación el Sr. Algora Laborda (GT-IU-Equo) para señalar como norma general y por lo que respecta a toda el acta informamos de que el nombre oficial de nuestro grupo municipal es GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) y como tal solicitamos que aparezca en dicho documento.

1. Por lo que respecta al contenido del acta, solicitar que se modifique el nombre de nuestro representante municipal en las intervenciones en pleno relativas a

Moción 6: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 32.

Moción 7: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 35

Moción 8: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 41

Moción 9: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 45

Moción 12: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 64

2. Sobre las intervenciones del portavoz del grupo Popular solicitamos que se incluya en acta la transcripción literal de dichas intervenciones para poder dar cuenta fidedigna del tono y contenido real de los debates en sesión plenaria, en todos los puntos del orden del día.
3. En relación con la intervención del portavoz del grupo Popular en respuesta a la moción número 11 presentada por Ganar Torrejón IU EQUO solicitamos se transcriba la literalidad de dicha intervención y se suprima la frase que se atribuye a dicho portavoz, "que lo va a mirar" por no ajustarse a la realidad de lo expresado.





4. En relación a la moción nº 12 el acta recoge en su página 63 intervenciones de nuestro grupo que corresponden al capítulo de segunda intervención y réplica y, por lo tanto deberían aparecer reflejadas justo detrás de las primeras intervenciones que en el caso de la de nuestro grupo, se recoge a partir de la página 64.

Seguidamente se transcriben las aclaraciones al acta formuladas por el Grupo Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dicen lo siguiente:

Intervención Pleno Extraordinario 10.11.2015 sobre moción del SSP, PSOE y Ganar Torrejón de apoyo para exigir una nueva ley reguladora el derecho a la vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional.

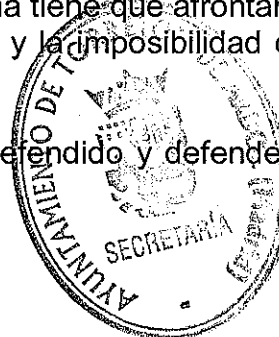
En primer lugar queremos expresar que a GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) nos hubiera gustado que un tema tan importante y que afecta a tantos ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio hubiera sido debatido en otro horario para que todos los afectados y afectadas hubieran tenido la oportunidad de asistir a este pleno, y de esa forma, conocer de primera mano cuál es la posición política de los grupos de este municipio y, en particular, del equipo de gobierno con respecto a la moción que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Torrejón nos presenta.

En segundo lugar Ganar Torrejón, IU Equo suscribe y defiende sin ningún tipo de fisuras la moción que se presenta la Plataforma de Afectados por la Hipoteca siendo para nosotros y nosotras una responsabilidad su defensa y una obligación dar voz a este colectivo ciudadano, hoy en este pleno.

Es más queremos destacar la gran labor que vienen realizando las diferentes Plataformas ciudadanas de afectados por la Hipoteca en general y la de nuestro municipio en particular, donde sin su labor no hubiera sido posible la visibilización de esta tragedia que sufren muchas familias en relación a la vivienda, tampoco se habrían conocido las acciones de denuncia en la puerta de bancos y cajas ni, por supuesto, se habría podido contar con alguien para llevar a cabo un importantísima labor de acompañamiento y apoyo integral a muchas personas afectadas en grave riesgo de estarlo.

Gracias a la labor de este movimiento social por el derecho a la vivienda digna, muchos/as vecinas y vecinos de este municipio no se han sentido solo y solas ante una de las situaciones más graves y excluyentes que una persona tiene que afrontar a lo largo de su vida, como es la pérdida de su vivienda habitual y la imposibilidad de poder afrontar los gastos básicos de suministros.

En tercer lugar Ganar Torrejón (IU EQUO) siempre ha defendido y defenderá una ciudad en la que se primen y garanticen:





El derecho a la vivienda: entendemos que es necesario rehabilitar el parque residencial existente y garantizar una vivienda digna a los sectores poblacionales más desfavorecidos y más afectados por la crisis. Entendemos que hasta que nos dotemos de este marco legal tal y como se recoge en la moción presentada por la Plataforma de Afectados/as por la Hipoteca, es obligación de esta Corporación aprobar una serie de medidas encaminadas a elaborar un Plan Integral de la vivienda, donde por ejemplo se negocie con la entidades bancarias que gestionan créditos y préstamos de familias torrejoneras para que se comprometan a no ejecutar las órdenes de desahucios contra nuestros/as vecinos/as.

Además, hay que poner en marcha medidas encaminadas a garantizar los suministros básicos de las familias con problemas habitacionales. Que este ayuntamiento no siga cerrando los ojos ante la pobreza energética de muchos /as vecinos/as y se impidan, por ejemplo, los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas.

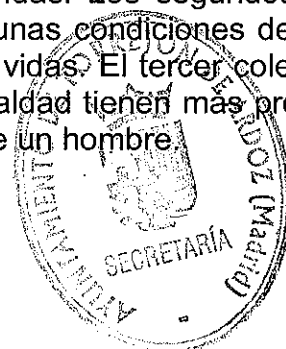
En definitiva, y para terminar, creemos que el papel de este Ayuntamiento es estar al lado de las personas que necesitan de nuestra ayuda y apoyo. Nuestros/as vecino/as tiene que encontrar en su ayuntamiento el apoyo necesario para que todos y todas puedan disfrutar de una vivienda digna en Torrejón por ello esta corporación, en la moción de hoy debería apoyar de forma unánime esta enmienda que presentamos. Sería una buena forma de empezar a estar junto a nuestros/as vecinos/as.

Intervención Pleno Extraordinario 10.11.2015 – Sobre Moción de SSP, PSOE y Ganar Torrejón (IU-Equo) sobre medidas a adoptar sobre vivienda en Torrejón de Ardoz

Tal y como hemos dicho en nuestra intervención anterior y sospechamos que no será la última vez que tengamos que plantearlo ante esta Corporación, nuestra intención es defender el derecho a la vivienda de las personas y, por lo tanto, que se adopten las medidas necesarias para paliar hasta eliminar esta situación de emergencia habitacional de demasiadas familias.

Hay tres colectivos, especialmente afectados por esta situación y, por lo tanto, en situación de vulnerabilidad extrema: las personas desahuciadas, las personas jóvenes y, además, las mujeres.

Los primeros, tras ser desahuciados, y en muchos casos manteniendo una deuda con el banco, no pueden volver a rehacer sus vidas. Los segundos, los/as jóvenes que, están en situación de desempleo o tienen unas condiciones de trabajo muy precarias y no pueden emanciparse y organizar sus vidas. El tercer colectivo, el de mujeres, que tras haber sufrido toda su vida la desigualdad tienen más problemas para encontrar un trabajo y en las mismas condiciones que un hombre.





Por eso, nos parece prioritario y urgente plantear una serie de propuestas que sirvan para empezar a tomar medidas que den soluciones a las situaciones por las que pasan estas personas. Y, además, lo hacemos, como ya hemos dicho en este mismo Salón de Plenos, porque nos ampara a nosotros y a ellos/as, la Constitución Española. No estamos pidiendo nada raro ni extraordinario. Estamos reclamando que se cumpla la legalidad vigente y que se garantice uno de los derechos fundamentales de nuestra Norma básica.

Y en este sentido, nos parece fundamental que este Ayuntamiento cree una bolsa de viviendas de alquiler social. Nadie de nosotros/as somos ajenos/as a que en Torrejón hay muchas viviendas vacías y que la gran mayoría están en manos de bancos y fondos buitres, y sólo una mínima parte, en manos de particulares. Creemos que poner en marcha esta bolsa de viviendas de alquiler social es posible si:

- 1ª Empezamos a sancionar a bancos y fondos buitres que no accedan a la bolsa de vivienda de alquiler social y tengan viviendas vacías.
- 2ª Fomentamos el alquiler de las viviendas vacías en manos de particulares pero dejando en manos del Gobierno local asegurar el pago, a través de un Fondo de Garantía de alquileres.
- 3º Destinamos cupos de vivienda pública dirigidos a personas con una situación de vulnerabilidad.

Cada año estamos viendo cómo sube la factura de la luz, el gas y el agua. Estas subidas están produciendo que muchas familias no se puedan hacer cargo de sus facturas, y que las compañías proveedoras estén cortando estos suministros básicos. Entendemos que no se pueden seguir produciendo estas situaciones. Por eso consideramos que este Gobierno municipal debe elaborar un plan para luchar contra la pobreza energética y que de forma específica, dicho plan sirva de soporte para impedir que se corte el suministro básico a los/as torrejoneros/as.

Pero es que además, la mediación hipotecaria no puede ni debe ser un negocio. Queremos, y así lo solicitamos en esta moción, solicitar que se revise el convenio que rige la puesta en marcha de la Oficina de Mediación Hipotecaria. Entendemos que no se puede hacer negocio con las personas afectadas por la estafa de bancos, como a nuestro juicio, lo está haciendo la Asociación de Afectados por Embargos y Subastas, tal y como nos ponen de manifiesto muchas de las personas que se han acercado a esta asociación en busca de apoyo. Sólo hay que echar un vistazo a las opiniones vertidas en numerosos foros públicos.

Es hora, en definitiva, de dejar de darse golpes de pecho y de lamentarse del mal ajeno, para coger las riendas de un carro desbocado que está atropellando a miles de personas en todo el país, y desgraciadamente, también en Torrejón. ¿Por qué no empezamos a dar los primeros pasos en este sentido? Ya hemos perdido ocho años, ¿vamos a perder otros cuatro más?





INTERVENCIÓN SOBRE LA MOCIÓN TERCERA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 10,11, 2015 DE SSP, PSOE y GANAR TORREJÓN EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS Y DEBATE DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y SOLICITUD DE AUDITORÍA DE LA MISMA, EN FUNCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuando ustedes accedieron al Ayuntamiento de Torrejón en el año 2007, las medidas más importantes que tomaron ustedes iban encaminadas a crear una administración paralela y poco transparente utilizando un argumentario alejado de la realidad dando creer que estas medidas eran necesarias porque con los trabajadores y trabajadoras municipales se dilataban todos los procedimientos.

Esta realidad más que evidente en el caso que nos ocupa, donde ustedes han creado una empresa, la EMV, al margen de los servicios técnicos municipales vaciando de contenido dichos servicios reduciéndolos a la simple recepción de las obras, sin seguimiento ni control de las mismas.

Desde Ganar Torrejón solicitamos nuevamente:

*la creación de una auditoría externa e independiente creación de una auditoría externa e independiente que de una vez por todas aclare no sólo la situación actual de esta empresa municipal, además exigimos conocer en detalle todas las actuaciones llevadas a cabo por esta empresa.

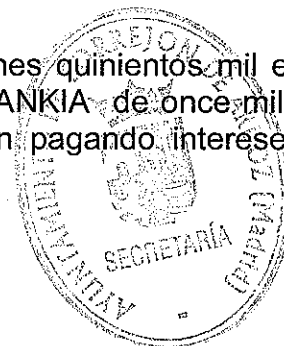
Apelando a la transparencia que tanto promulgan es necesario saber:

- * Cuánto dinero nos ha costado a los Torrejoneros/as esta Empresa,
- * Cuánto dinero ha dejado de ingresar el Ayuntamiento de Torrejón por la gestión y encomiendas que ha realizado
- * Cual es el estado actual de las obras que ha gestionado la EMVS y de las que responde este Ayuntamiento.

Los datos que nos han presentado en las últimas reuniones del consejo de administración son el resultado de una gestión desastrosa a saber:

Cientos de plazas de aparcamiento sin vender y con una carga hipotecaria por encima de su valor actual,

Los préstamos pendientes ascienden a más de trece millones quinientos mil euros, siendo la deuda más importante el préstamo suscrito con BANKIA de once millones ochocientos cincuenta y ocho mil euros que solo se están pagando intereses sin amortizar un solo euro





El Informe de la Intervención Municipal fijando un objetivo de estabilidad para el año 2016 en menos - 2.133.823 euros dejan bien a las claras la inviabilidad de esta empresa Municipal.

Las soluciones que ustedes dan es como en otras cuestiones una huida hacia adelante, vuelven a contratar otra Entidad Gestora, encomendándole gestiones que sin ninguna duda se podrían realizar desde los Servicios Técnicos Municipales,

Para finalizar solicitamos una vez más que se realice una auditoría externa e independiente sobre los 8 años de gestión de la EMVS, a la vez que solicitamos la creación de una Comisión de Investigación de la gestión de la misma, para finalmente y a la vista del resultado exigir las responsabilidades pertinentes a los Cargos Públicos que han gestionado esta Empresa.

Se señala igualmente por el Grupo GT (IU-Equo) lo siguiente:

1. Como norma general y por lo que respecta a todo el acta informamos de que el nombre oficial de nuestro grupo municipal es GANAR TORREJÓN (IUEQUO) y como tal solicitamos que aparezca en dicho en todo el documento
2. Por lo que respecta al contenido del acta solicitar que se modifique el nombre de nuestro representante municipal en las intervenciones en pleno relativas a

Moción 6: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 32.

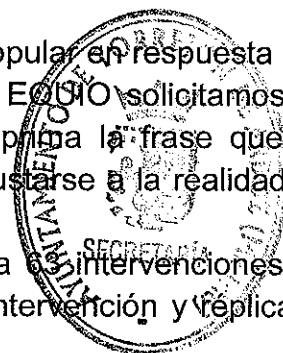
Moción 7: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 35

Moción 8: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 41

Moción 9: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 45

Moción 12: interviniente de nuestro grupo fue el Sr. Algora Laborda y no el Sr. Hernández Herrero ver pág. 64

3. Sobre las intervenciones del portavoz del grupo Popular solicitamos que se incluya en acta la transcripción literal de dichas intervenciones para poder dar cuenta fidedigna del tono y contenido real de los debates en sesión plenaria, en todos los puntos del orden del día.
4. En relación con la intervención del portavoz del grupo Popular en respuesta a la moción número 11 presentada por Ganar Torrejón IU EQUO solicitamos se transcriba la literalidad de dicha intervención y se suprima la frase que se atribuye a dicho portavoz, "que lo va a mirar" por no ajustarse a la realidad de lo expresado.
5. En relación a la moción n 12 el acta recoge en su página 63 intervenciones de nuestro grupo que corresponden al capítulo de segunda intervención y réplica y,





por lo tanto deberían aparecer reflejadas justo detrás de las primeras intervenciones que en el caso de la de nuestro grupo, se recoge a partir de la página 64.

Sin más intervenciones, se someten a votación las actas de la sesión de 28/10/2015 y 10/11/2015, siendo ambas aprobadas con las modificaciones reseñadas:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

3º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 1643 al 2443 ambos inclusive y pertenecientes al año 2015.

Se da lectura a las preguntas a Decretos por D. Luis Andrés Pérez (SSP) que, literalmente, dice lo siguiente:

Rogamos tomen nota de los decretos que a continuación detallamos y de la solicitud que se efectúa sobre los mismos y solicitamos se incluyan en el punto 3 del orden del día.

Aparte de los decretos relacionados hay que destacar que muchos de éstos son de devolución de impuestos (IAE, IRPF, IBI etc.) y solicitamos, también, se nos informe a que son debidas dichas devoluciones.

FECHA	DECRETO	REFERENCIA	SOLICITUD
01/10/15	1644	NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL	INFORMACIÓN SOBRE ESTOS NOMBRAMIENTOS
01/10/15	1647	O.P. 362/15	A QUE SE DEBE ESTA DEVOLUCIÓN
01/10/15	1648	O.P.220150012305	JUSTIFICACION DEL GASTO
05/10/15	1674	DEV. FIANZA LICUAS	INFORME TECNICO Y DE INTERVENCION
05/10/15	1675	DEV. FIANZA LICUAS	INFORME TECNICO Y DE INTERVENCION
10/09/15	1719	ESTIMACION RECURSO IAE	INFORMACION DIF. CUOTA (MAS 235,00 €)
06/10/15	1734	O.P. 384/15	INFORME DISTRIBUCION GASTO EN ALIMENTOS
13/10/15	1826	DEV. INDEBIDOS ING. D,G,FONDOS	INFORME DE INTERVENCION
	1992/2031	PAGO TRABAJADORES DIVERSOS CONCEPTOS	INFORME DE INTERVENCION
05/11/15	2320	INSPECCION TASAS	INFORME TECNICO Y DE INTERVENCION
06/11/15	2347	AYUDAS SOCIALES	INFORME AYUDA SOCIAL SAEAM, GALEOTE
27/10/15	2357	O.P. 224/2015	CONTRATO O FRA. SERV. MONITOR RUIDO AMBI



27/10/15	2357	O.P. F/222/2015	CONTRATO O FRAS. SEÑALADAS EN DECRETO
09/11/15	2357	PAGO SENTENCIAS J 89/14	COPIA DEMANDA COMPLETA
10/11/15	2391	PAGO SENTENCIA 40/2013	COPIA DEMANDA COMPETA
10/11/15	2393/2394	PAGO SENTENCIA 116/12	COPIA DEMANDA COMPLETA
12/11/15	2424	LICENCIA APERTURA	VER EXPEDIENTE (LLEVA FUNCIONANDO DOS AÑOS)
12/11/15	2441	O.P. INNOV Y DESARROLLO LOCAL	VER CONTRATO MENOR/FRA

Por el Sr. Rivera Carrasco (PSOE) se da lectura a las preguntas del Grupo de Concejales del PSOE relativas a los decretos que, literalmente, dicen lo siguiente:

Tras revisar los más de 800 decretos, comprobamos que más del 70% son multas y sanciones impuestas a los vecinos y vecinas de Torrejón. Después de acometer la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, continúan persiguiendo a los vecinos mes tras mes, tal y como se puede constatar en el conjunto de decretos que traen para su pertinente labor de revisión y fiscalización. Esta es una realidad que no puede Vd. ocultar Sr. Alcalde.

- Decreto 1.648: Por el que se abona una cantidad de 4.840 € en concepto de comida a los Gigantes y Cabezudos en las pasadas Fiestas Patronales. ¿Les parece a Vds. bien abordar un gasto superfluo cercano a los 5.000 €, cuando solo han destinado esta cantidad a una cuestión tan fundamental y tan actual por desgracia como la erradicación de la Violencia de Género?
- Decreto 2.441, 2.442 y 2.443: En los tres decretos anulan una cantidad de 9.347,30 €, por no haber realizado varios talleres. ¿Les parece normal que después de dotar con muy poco presupuesto a la Concejalía de la Mujer, se permitan el lujo de anularles gastos?
- Decreto 2.189,1.906: Por los que se aprueba el gasto de una cantidad de 26.462 € en concepto de publicidad, un mes más vemos como Vds. continúan con el derroche del dinero de los torrejoneros en su particular campaña de autobombo y propaganda. ¿Por qué no utilizan los recursos del Partido Popular para realizar la campaña de imagen del nuevo alcalde?
- Decreto 1.878, 2.217 y 2.177: Se abona una cantidad de 24.014,27 € por pagos a Hermanos Piqueras. Mes tras mes podemos ver como surgen facturas sin pagar, en este caso hablamos de 1.109, pero su empresa de cabecera cobra religiosamente. ¿No hay otras empresas en Torrejón que puedan hacer estos trabajos? Recordemos que Piqueras tiene el servicio de



grúa, el parking de la Plaza de España, el de la Plaza Mayor, etc. Vamos que ustedes la utilizan para un roto y para un descosido.

- Decreto 2.086, por el que se aprueba un gasto de 2.831,40 € para mejoras de instalaciones deportivas. ¿Nos pueden indicar a qué se ha destinado este gasto?
- Decreto 2.217 por el que se abonan 900 € a "Ilustre Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno". ¿Nos pueden informar a qué se debe este gasto?
- Por otra parte en el mismo decreto se realiza un abono de 4.000 € a Bilbomática. ¿Nos pueden informar a qué se debe este gasto?

Concluye diciendo que falta un largo número de decretos sobre los que su grupo tenía la intención de preguntar, pero no pueden hacerlo por falta de tiempo, debido al recorte que nos ha impuesto a los partidos de la oposición de forma unilateral el equipo de gobierno. Preguntarán por escrito.

A continuación, el Sr. Jerez Castellanos (C's) da lectura a las preguntas a decretos que, literalmente, dicen lo siguiente:

1- Decreto Nº: 0001644.

- Asunto: NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE CONFIANZA

- Beneficiario:

-Explicación documentada del concepto que justifica el nombramiento y las modificaciones presupuestarias, si las hubiere para hacer frente al importe mensual.

2- Decreto Nº: 0001647.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 362/2015

-Beneficiario: TICKETEA.SL

-Explicación documentada del concepto que justifica.

3- Decreto Nº: 0001648.

- Asunto: GASTOS A JUSTIFICAR

-Beneficiario: Rafael Alcaraz.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago, así como desglose de las actividades que se llevaron a cabo y el coste de las mismas.

4- Decreto Nº: 0001905.

- Asunto: ADJUDICACIÓN DE AYUDAS SOCIALES.

-Beneficiario: KIDSCO BALANC.SL.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

5- Decreto Nº: 0002000.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS "PLAN DE MEJORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS".





- Beneficiario: PERSONAL DEL AYTO.
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

6- Decreto Nº: 0002005.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS "PLAN DE MEJORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS".

- Beneficiario: PERSONAL DEL AYTO.
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

7- Decreto Nº: 0002003.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS "BODAS".

- Beneficiario: PERSONAL DEL AYTO.
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

8- Decreto Nº: 0002176.

- Asunto: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.

- Beneficiario:
- Informe técnico que lo avala.

9- Decreto Nº: 0002177.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.

- Beneficiario: BBVA RENTING SA.
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

10- Decreto Nº: 0002238.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS F/2015/223.

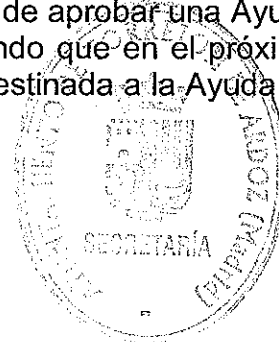
- Beneficiario: LARA GARCÍA MARÍA ISABEL.
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

Interviene el Sr. Hernandez Herrero GT (IU-Equo) para dar lectura a las preguntas a decretos que, literalmente, dicen lo siguiente:

Modificación de crédito números 2084 y 2086.

Comprobación de expediente decreto número 2424

Y por último en lo referente al decreto número 2259 expediente de modificación presupuestaria por el que se trasfieren 3.000 euros de la partida de gastos diversos inmigración y cooperación a la de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro nos felicitamos de la decisión tomada por la Junta de gobierno local de aprobar una Ayuda de Emergencia a la Ciudad Hermanada de Birganduz, esperando que en el próximo presupuesto se habilite una partida presupuestaria específica destinada a la Ayuda de Emergencia.





4º.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en apoyo al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, el próximo día 25 de noviembre.

El Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone la aprobación al Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

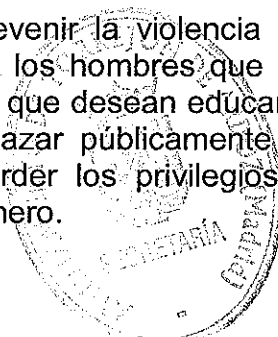
Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, queremos comunicar el decidido compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz contra la violencia de género, un compromiso que se plasma en los servicios y recursos existentes para prevenir la violencia de género en los centros educativos y mediante campañas en torno al 25 de noviembre y especialmente a través del PMORVG (Punto Municipal del Observatorio Regional contra la violencia de género) un servicio de atención integral a las mujeres que sufren violencia de género y de la UFA (Unidad de Familia de Policía local que se encarga de la protección y el apoyo a las mujeres

Desde el Ayuntamiento queremos manifestar un año más nuestro rechazo a la violencia que sufren las mujeres por quienes son o han sido sus parejas y que, en tantas ocasiones, también alcanza a sus hijas e hijos y queremos instar a toda la población a expresar con firmeza el rechazo de estos comportamientos que tanto sufrimiento están causando a las mujeres.

Lógicamente esto pasa por demostrar a las mujeres que sufren violencia de género que cuentan con nuestro más firme apoyo y comprensión y que la sociedad les apoya en su proceso de ruptura con la violencia y sobre todo, nuestro convencimiento de que con el apoyo de los recursos contra la violencia machista ellas mismas van a ser capaces de activar su fuerza, su empeño y su energía para iniciar una nueva vida libre de violencia.

Desde el Ayuntamiento, entendemos que para superar la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres hemos de transitar hacia nuevos modelos de relaciones igualitarios y antes que nada es necesario conocer cómo se reproduce la violencia de género en el proceso de socialización y de esta manera poder eliminar esos elementos de la vida de las niñas y niños, chicas y chicos... el objetivo es educar el igualdad para prevenir la violencia de género.

En este proceso de cambio hacia la igualdad para prevenir la violencia de género, se requiere el compromiso activo de los hombres, de los hombres que no ejercen violencia, que quieren establecer relaciones igualitarias, que desean educar a sus hijas e hijos en igualdad y que están dispuestos a rechazar públicamente el comportamiento de los otros hombres que se resisten a perder los privilegios y pretenden mantener la desigualdad, mediante la violencia de género.





Cuando los demás hombres muestren a los hombres maltratadores que no admiten ningún tipo de complicidad con ellos y manifiesten su tolerancia cero hacia la violencia estarán rompiendo los cimientos de esa violencia.

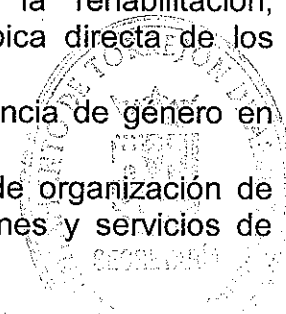
Por ello, es fundamental visibilizar a los hombres que apuestan por la igualdad y en esta campaña contra la violencia de género les invitamos a **ROMPER EL SILENCIO** y **CONSTRUIR UNA NUEVA SOCIEDAD EN IGUALDAD**.

Desde la Concejalía de Mujer este año abordamos este preocupante aspecto de la violencia de género a través de la campaña **ROMPAMOS EL SILENCIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**. Construyamos una nueva sociedad en igualdad.

Una campaña que parte del análisis y la reflexión acerca de cómo se reproduce la violencia de género en los niños y los chicos. Del conocimiento sobre el proceso de socialización en la familia, la escuela y la sociedad (cultura, valores, deporte, música, video juegos, mitos, estereotipos...) que la mayor parte de las veces, inconscientemente, sigue inculcando en las niñas y niños valores que cimientan la desigualdad y su manifestación más brutal que es la violencia de género.

Por todo lo expuesto se somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a todas las administraciones y a las diferentes instancias que intervienen en situaciones de violencia de género a la cooperación para aplicar las medidas necesarias para acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres e invitamos a todos los torrejoneros a mostrar el rechazo a este tipo de violencia y a defender los principios de igualdad, libertad y dignidad.
- Convocar a los torrejoneros los primeros lunes de cada mes a las 12:00 horas, así como el día 25 de noviembre, en la Plaza Mayor a guardar un minuto de silencio como homenaje a las víctimas de la violencia de género.
- Colocar cada 25 de noviembre de 2015, Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, en la fachada del Ayuntamiento, una pancarta violeta con el lema **Contra las violencias machistas**.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contara la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultura, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.





- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos

Portavoz Partido Popular

Portavoz PSOE

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: J. Guillermo Fouce

Portavoz Ciudadanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Iván Jerez

Fdo.: Francisco Hernández

La Sra. García Rodríguez (SSP) anuncia el apoyo de su grupo a la Declaración Institucional y señala que tenemos la convicción firme de que los homenajes póstumos son algo que nunca sobra, pero también de que no evitan de ninguna manera los atroces asesinatos de los que son víctimas las mujeres. Así, desde el partido que representamos, empujados/as por la demanda específica de la gente que nos apoya, comenzamos hace ya un par de meses una campaña de visualización de los asesinatos machistas, consistente en salir a la puerta del Ayuntamiento a guardar unos minutos de silencio cada vez que una mujer es asesinada. A esta iniciativa se vienen uniendo todos los partidos de la oposición municipal, así como diversas personas de la calle. Esta salida nos supone una pequeña aportación de nuestro tiempo donde, además de solidarizarnos con las familias de quien lo sufren o han sufrido tan sensible pérdida, nos permite hacerla visibles en la calle para que se comprenda con qué asiduidad se cometen estas infamias. Puede que haya personas que se cansen de vernos ahí guardando nuestros 3 minutos de silencio pensando "qué pesados", pero también estamos convencidas de que hay otras que empezarán a pensar "No puede ser, ¿otra mujer muerta más?" Y es ese el momento en que sabemos que han interiorizado el mensaje, porque se asocia nuestra salida a un nuevo asesinato, de manera que el silencio y la inacción dejan de ser cómplices de esta lacra social.

En nuestra opinión, no pensamos que sea correcto hacer homenajes "juntando" víctimas; primero, porque nuestro pensamiento cada vez que salimos es desear que sea la última vez que lo hagamos, y segundo, porque cada persona asesinada es un mundo y se merece todo el respeto como individuo al que como poco debemos conceder su momento de recuerdo que sirva al mismo tiempo para hacer visible ante la sociedad lo repetitiva y macabramente cotidiana que resulta la acción de matar a una mujer por el sólo hecho de serlo.

Nuestra intención no es tanto homenajear, sino denunciar. Y con cada muerte una denuncia y una salida a la calle. Y por eso creemos que aglutinar homenajes en un sólo acto no reivindica la denuncia. Pensamos en las familias que se quedan y las debemos respeto de individualizar cada acto, como individual es cada una de las mujeres que mueren por los actos de violencia machista.



Para poder cambiar estas actuaciones es necesario comenzar por sus cimientos, que no son otros que la educación y en muchos casos la reeducación, para lo cual por supuesto no es suficiente con unas charlas de una o dos horas en los institutos los días previos al 25 de noviembre, ni con una semana muy activa en eventos dirigidos con este fin. No por ello queremos decir que sobren porque está claro que toda iniciativa es positiva por pequeña que sea, pero es necesario hacer, y mostrar que hacemos, mucho más de lo que se propone en esta Declaración.

El Sr. Navarro Coronado (PP) pregunta si el grupo Sí Se Puede firmará y votará la Declaración Institucional.

El Sr. Pérez Jiménez responde que la votan pero no la firman.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

5º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 37/2015.

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Atendiendo a las diversas necesidades que se han planteado por las diferentes Concejalías para la realización de expediente de modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias, con objeto de adecuar los créditos presupuestarios en el presente ejercicio 2015 procediéndose al reajuste presupuestario en la aplicación de dichos créditos, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Expediente nº 37/2015 de modificación de créditos del presupuesto de 2015 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, a la vista del informe emitido por la Interventora de fecha 19 de Noviembre de 2015 y de conformidad con las Bases 9ª Y 55 de las Bases de Ejecución Presupuestarias, con el siguiente:

RESUMEN:





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

00328

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

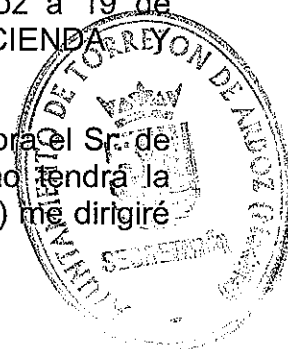
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE	
Org	Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
020	92000	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	178.854,92	
010	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	686.400,00	
010	15100	60901	DERRAMAS		
010	15100	64001	PROYECTOS URBANISTICOS	10.672,20	
010	91201	22001	MATERIAL GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES.	500,00	
010	93300	21200	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIO PUBLICOS	14,73	
020	13300	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	11.678,34	
020	15321	61901	RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	33.344,02	
020	16100	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.462.438,11	
020	16200	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	11.264,87	
020	16500	22100	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	2.094,44	
020	17100	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	4.573,38	
020	17100	22798	CONTRATO SERVICIOS FUMINGACION EN PARQUES	19.800,00	
020	33400	20900	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.235,05	
020	33800	22609	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	35.769,42	
020	45000	21000	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA	45.007,91	
020	45900	61906	INVERSIONES APARCAMIENTOS Y OTROS	1.131,35	
020	92000	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	119,90	
020	92000	22102	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIF. PUBLICOS	43.072,36	
020	92000	22299	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSM. DATOS	7.986,23	
020	92000	22707	CONTRATO PREST. SERV. VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	4.883,27	
020	92000	22709	CONTRATO PREST. NUEVAS TECNOLOGIAS	34.258,48	
020	92000	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	155.041,49	



020	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERV. GENERALES	16.330,92	
020	92030	20801	ALQUILER FOTOCOPIADORA	17.568,21	
020	92030	22000	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	2.145,58	
020	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	4.189,59	
020	92030	22603	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	371,70	
030	01100	31000	INTERESES PRESTAMO		2.770.216,40
030	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	71.841,99	
030	01100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	25.000,00	
030	24100	20900	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	34.031,11	
030	92030	22610	CUOTAS FEMP Y OTROS	1.113,85	
040	33000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	370,66	
060	23100	22105	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	9.632,19	
060	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	122,06	
060	92010	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	3.791,17	
060	92010	23020	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	409,60	
070	13200	20400	ALQUILER VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	51.356,25	
070	13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECCION CIVIL	6.908,96	
070	13200	22701	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	4.189,48	
070	13200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	17.331,22	
070	13200	62700	CENTRO DE COMUNICACION Y PUNTOS DE ENCUENTRO	25.833,32	
070	34000	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	327,03	
070	34200	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	2.704,60	
070	34200	22711	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	10.341,42	
120	91200	48000	APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS	24.248,00	
TOTALES				2.925.257,89	2.925.257,89

Este expediente se someterá a exposición pública de conformidad con el Art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Artículo 42 del R.D. 500/1990. Torrejón de Ardoz a 19 de Noviembre de 2015. LA C.D. DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Fdo. M^a Dolores Navarro Ruiz.

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. de Lope Tirado (SSP) para señalar: Sra. Concejala, como imagino que no tendrá la deferencia de responderme (una verdadera pena todo sea dicho de paso) me dirigiré





al Sr. Alcalde: Sr. Alcalde, veo que la tónica de mis intervenciones en cada uno de los Plenos en los que intervengo va a ser siempre sacarle los colores. En esta ocasión, su Concejala de Hacienda nos presenta una modificación de crédito que lejos de ser ilegal, faltaría más, si cuando menos me va a permitir que le diga de nuevo aquello de "está Vd. despedido por su pésima gestión", y digo bien porque como Alcalde es evidente que no aprobó los presupuestos de este año pero sí que los presentó como Concejal de Hacienda, así que bastante responsabilidad tiene en todo lo relativo a la pésima gestión de las cuentas de este Ayuntamiento.

La petición de modificación de crédito que aquí se intenta aprobar es una nueva muestra del despropósito en los que convierte este gobierno del PP la gestión presupuestaria del Ayuntamiento.

Con esta modificación de crédito nos intentan colar el dar de alta partidas presupuestarias que ya de por sí deberían de estar presupuestadas en el presupuesto de este año ya que proceden, por poner un simple ejemplo de algunas de esas partidas, de contratos que este Ayuntamiento ya tenía adjudicados con anterioridad a la aprobación del presupuesto del 2015.

Esto lleva a hacerme varias preguntas que me gustaría fueran respondidas:

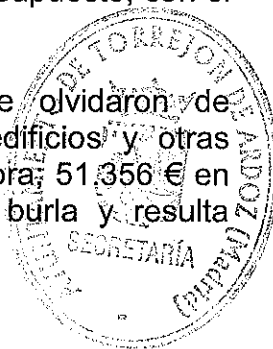
- 1) ¿Esta falta de previsión presupuestaria se realizó a sabiendas y quizás no se incluyeron estas partidas para falsear el presupuesto de gastos?,
- 2) ¿Puede ser que los importes totales de alguno de los contratos, los cuales ya eran conocidos, se minoren para que el presupuesto de gastos sea menor?,
- 3) ¿Cómo pensaban acometer presupuestariamente estas partidas que se quieren dar de alta ahora si no hubieran llegado a poder hacer transferencias de crédito?,
- 4) ¿Cómo es posible que tengan partidas presupuestarias que dar de alta ahora cuando hacen referencia a expedientes de incluso el 2008?

Simplemente son cuatro preguntas fáciles de las muchas que se me ocurren, si son capaces de responderme al menos a una de ellas con datos objetivos y reales ya será mucho.

Interviene a continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para decir: en este punto aparecen 2.925.257 € que no estaban presupuestados como nuevo síntoma de su ausencia de rigor a la hora de elaborar el principal documento del Ayuntamiento.

Se trata nada menos que de la modificación número 37 del presupuesto, con el objetivo de que les descuadren las cuentas lo menos posible.

Veamos algunos ejemplos de lo que se contempla, se olvidaron de presupuestar 686.400 € en captación de suelo; 178,854 € en edificios y otras construcciones; 1.462.438 € en agua; 71.841 € en intereses de demora; 51.356 € en alquiler de vehículos para la Policía Local. Pero lo que es una burla y resulta





vergonzoso es que aparezcan ahora facturas del 2007, después de 8 años nada menos y encima nos digan en la comisión informativa que es por errores en el registro de facturas, porque algunas se retrasaron ¿8 años de retraso? Vergonzoso.

Cuando tuvieron que solicitar tres rescates bancarios, previa autorización del Ministerio de Hacienda por valor de 100 millones de euros los dos primeros y para poder refinanciar la enorme deuda a 20 años el tercero, salieron a la luz más de 6.000 facturas de gasto corriente desde el ejercicio 2008, creíamos que habían vaciado los cajones de facturas impagadas. Este fue el objetivo que perseguían los Reales Decretos de Pago a Proveedores, acabar con la morosidad de las administraciones que estaban conduciendo a la ruina de las empresas que contrataban y a las que no se les pagaba. Pero nos confundimos. Vds. no pierden la capacidad de volver a asombrarnos y se han vuelto a superar: aún quedaban facturas sin pagar, que estuvieron escondidas en los cajones algunas más de 8 años. ¿Nos pueden decir cuántas más quedan? Porque ya no tienen ninguna credibilidad, la han ido perdiendo a medida que aparecían más y más facturas.

¿A qué obedece esta ausencia de rigor presupuestario? ¿Por qué no presupuestan los gastos cuando corresponde? ¿Van a asumir alguna vez responsabilidades políticas por su pésima, irresponsable y ruinosa gestión económica? De nuevo nos regalan una muestra más de su forma de hacer en relación con su ausencia de rigor presupuestario, olvidan presupuestar gastos ordinarios (luz, agua, gas, etc.) que deberían considerar en la elaboración del presupuesto, agravando la ruina económica y la quiebra del Ayuntamiento. Vds. batieron récords de aumento de deuda en el menor tiempo posible y siguen por el mismo camino, han situado al Ayuntamiento en una deriva económica sin freno.

El informe de acompañamiento a este expediente por parte de la Intervención Municipal no tiene desperdicio, en la parte de estabilidad presupuestaria les dice que los ingresos se caen, no tienen nada que ver con las previsiones iniciales que realizan Vds. año tras año, un ajuste según la citada Intervención Municipal de -5.064.947 € nada menos, de nuevo más agujeros económicos, esta vez además, certificados por la máxima funcionaria a nivel económico.

La cuenta 413 de operaciones de facturas no imputadas al presupuesto, que debería estar a cero, tal y como marca la ley y nos comprometimos en el Plan de Ajuste que se manda al Ministerio para reconducir las difíciles condiciones económicas y la tremenda deuda en la que Vds. meten al Ayuntamiento, por gastar sin medida y dejar de pagar nada menos que 100 millones de euros en facturas de gasto corriente desde el ejercicio 2008, citamos literalmente *"las OPAS a 1 enero de 2014 constituyen un importe de 2.693.227, 12 €. En el ejercicio 2014 se incrementa esa cifra con facturas no imputadas a presupuesto por una cuantía de 4.288.225,51 €...las facturas pendientes de imputar a presupuesto a 31 de diciembre de 2014 constituyen un importe de 5.107.288 € en saldo final"*. Es decir que en una cuenta que nos comprometimos que estuviese a cero en el Plan de Ajuste siguen apareciendo facturas fuera del cajón, facturas impagadas, facturas no imputadas al presupuesto



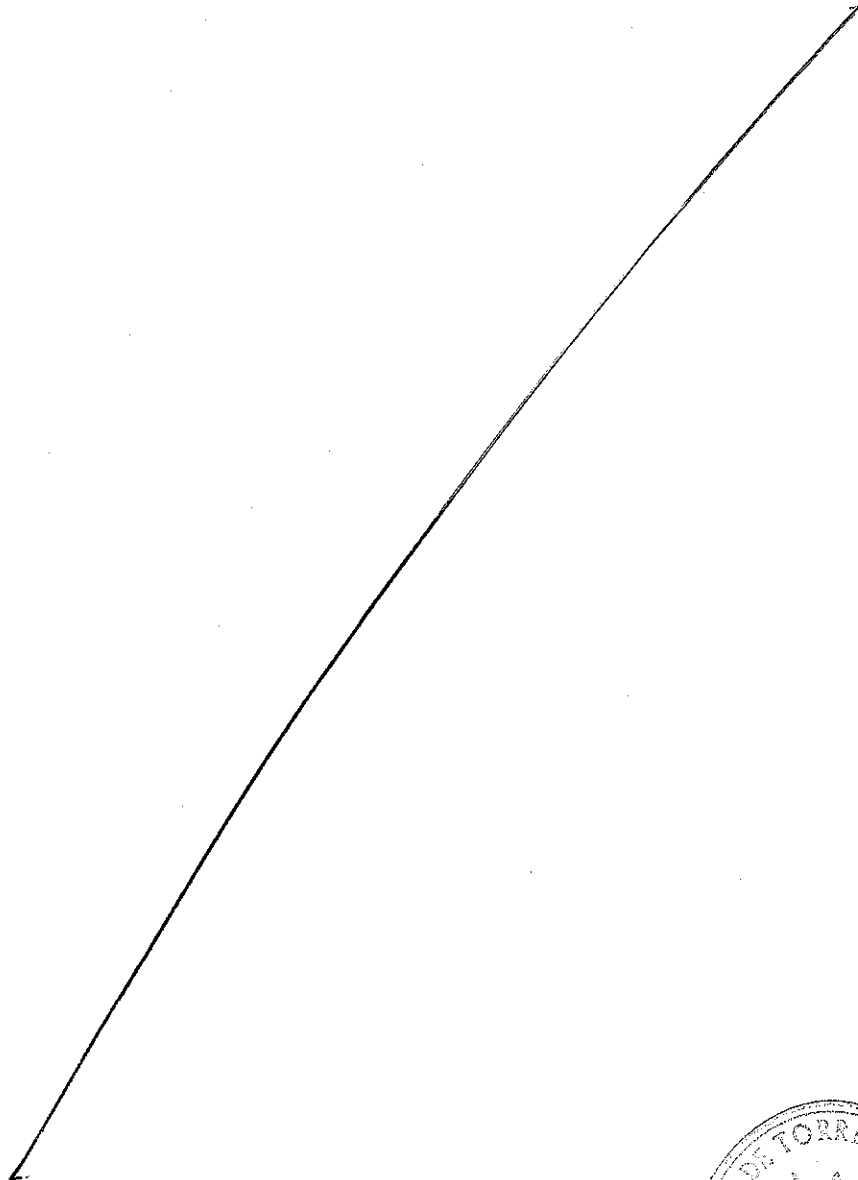
Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

00332

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Seguidamente el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) expone: El seguimiento del plan de ajuste del tercer trimestre de 2015 que nos presentan arroja los siguientes datos de algunas de las partidas presupuestarias más significativas.



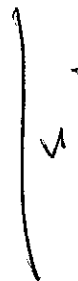
ALTAS						
Concepto	Crédito	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Estado Ejecución	Modificación	Incremento
Reformas colegios y edificios públicos	394.649,67	253.023,73	130.422,24	141.625,94	65.653,04	178.854,92
Captación del suelo	2.600.000	171.600	171.600	2.428.400	00	686.400
Abastecimiento de agua	1.320.878,51	1.066.659,77	505.627,48	254.218,74	500.000	1.462.438,11
Actividades socioculturales	1.564.991,33	1.250.492,17	894.681	314.999,16	96.871,33	35.769,42
Intereses de demora	771.681,46	1.061.589,42	302.603,49	- 289.907,96	1.052,98	71.841,99
Centro de comunicación y ptos. entro.	123.911,29	00	00	123.911,29	00	25.833,32
Alquiler vehículos y policía municipal	61.640	00	00	61.640	00	51.356,25
Alquiler fotocopidora	126.466,63	48.557,04	32.943,78	77.909,59	4.880,09	17.568,21
Contrato prestación nuevas tecnologías	242.813,28	125.441,83	92.404,55	117.371,45	18.033,28	34.258,48
Suministro de gas escuelas y edificios públicos	2.000	00	00	2.000	00	43.072,36
Acondicionamiento infraestructura	284.637,82	68.934,98	44.728,28	215.702,84	94.637,82	45.007,91
TOTALES	7.490.669,99	4.046.295,94	2.175.010,82	3.447.871,05	781.128,54	2.652.397,28

BAJAS

2.770.216,40
155.041,49
2.925.257,89

Intereses de préstamo
Dotación fondo de contingencia
TOTALES





003333



Continúan ustedes incrementando la deuda municipal y, al parecer, en 2015 Ustedes elaboraron el presupuesto de este año con una venda en los ojos. De lo contrario, no se entiende que hayan "olvidado" la inclusión de estos gastos que a continuación detallamos y que suponen, de nuevo, un aumento de la deuda. La modificación de crédito que hoy se somete a aprobación de este pleno incrementa los gastos de 44 aplicaciones presupuestarias con deudas, sobre todo, del ejercicio 2014 y anteriores, reduciendo la partida (Intereses de préstamo) y eliminando completamente la Dotación de fondo de Contingencia.

Para intentar entender el alcance de la misma hemos tomado como base las 11 aplicaciones que se incrementan de forma más significativa y observamos que al añadirle gastos contraídos en ejercicios anteriores al año 2015 dichas aplicaciones quedan de la siguiente manera:

- Si el presupuesto inicial era de algo más de 6,7 millones de euros (6.709.541 €), en anteriores reconocimientos de crédito se incrementó en 781.128 € y ahora se presenta un nuevo aumento, por vía de modificación de crédito de más de 2,6 millones (2.652.397 €), lo que hace un total de 10.143.066 €, de los a 30 de septiembre, tan sólo se han pagado 2.175.010 €.

- Pero es que, además, la aplicación de abastecimiento de agua en el presupuesto de 2015 tenía una previsión de gastos de 820.878 €. En el pleno extraordinario del pasado 15 de julio ya se incrementó en 500.000 euros más y ahora presentan una nueva ampliación de casi un millón y medio de euros (1.462.438 €), situando este gasto corriente en 2.783.316 €. Pero la cosa no termina aquí porque, además comprobamos en el seguimiento presupuestario que nos presentan a 30 de septiembre, tan sólo tienen reconocidas obligaciones de pago por 1.066.659 € y los pagos realizados a la misma fecha sólo ascendían a 505.627 euros. Está claro que este desfase presupuestario se debe al incumplimiento sistemático de los compromisos de pago a proveedores y para ello se presentan facturas con una antigüedad que va del 2007 al 2014.

- La otra aplicación más importante que se somete a aprobación pertenece al capítulo de inversiones y es la captación de suelo que se incrementa en 686.400 € y que también corresponde a tres pagos pendientes por el concepto de Indemnización justiprecio expediente 20/2010. En el presupuesto de 2015 se aprobó un crédito inicial de 2.600.000 euros. A 30 de septiembre sólo se han reconocido y pagado la cantidad de 171.600 €. Con este incremento el estado pendiente de ejecución supera los 3.000.000 de euros.

- Mención aparte merece la aplicación de gastos de Intereses de





Demora, donde comprobamos que el incumplimiento sistemático del Ayuntamiento en los plazos de pago a proveedores hace que esta partida tenga que ser ampliada constantemente. Su presupuesto inicial asciende a 770.628 €, cantidad modificada en 1.052 euros y ahora se vuelve a ampliar en 71.8451 euros de deuda pendiente de ejercicios anteriores. A día de hoy, sin ampliar este crédito y dado que a 30 de septiembre tan sólo se han pagado 302.603 € el resultado del estado de ejecución es negativo en 289.907 euros.

No nos podemos olvidar que esta modificación de crédito, que aquí se somete a aprobación se puede realizar porque se traspasa todo el dinero previsto como dotación de fondo de contingencia a gasto corriente y al ahorro de cerca de 4.000.000 de euros por la bajada en los tipos de interés de los créditos millonarios a los que su pésima gestión económica ha condenado a este ayuntamiento.

Nos preguntamos: dado que es evidente que Ustedes no pensaban pagar estas facturas, ¿cómo pensaban hacerlo sin haberlas incluido en el presupuesto correspondiente?

Toma la palabra a continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y recuerda que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz está intervenido porque dejó de pagar más de 6000 facturas de gasto corriente, y a hora vuelven a aparecer más facturas, y preguntó qué credibilidad tiene su gestión económica.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT: NO

Se aprueba este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto, el Sr. Fouce Fernández señala que ya se han tramitado 38 modificaciones de crédito en este ejercicio, y califica a los presupuestos de mentira.

El Sr. Jerez Castellanos (C'S) manifiesta que su grupo cree que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe hacer un mayor esfuerzo para pagar a los proveedores, pero es contrario a que se dedique a este fin el Fondo de Contingencias.





6º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 38/2015.

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Atendiendo a la necesidad que se han planteado por las diferentes Concejalías para la realización de expediente de modificación de créditos mediante Crédito Extraordinario, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Expediente nº 38/2015 de modificación de créditos del presupuesto de 2015 en la modalidad de CREDITO EXTRAORDINARIO, a la vista del informe emitido por la Interventora de fecha 19 de Noviembre de 2015 y de conformidad con las Bases 7ª de las Bases de Ejecución Presupuestarias, con el siguiente:

RESUMEN:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
010	15100	44900	TRANSFERENCIA EMV S	500.000,00

FINANCIACION

030	01100	31000	INTERESES PRESTAMO	500.000,00
-----	-------	-------	--------------------	------------

Este expediente se someterá a exposición pública de conformidad con el Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Artículo 38 del RD. 500/1990. Torrejón de Ardoz a 19 de Noviembre de 2015. LA C.D. DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN Fdo. Mª Dolores Navarro Ruiz.

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. de Lope Tirado (SSP) para decir: Resulta que ahora nos presentan una inyección de otros 500.000.-€ para nuestra maravillosa y beneficiosa EMVS, que en lugar de tender a desaparecer, como les hemos indicado en numerosas ocasiones, siguen manteniendo a flote a costa de las arcas municipales. En esta ocasión este crédito extraordinario lo solicitan por la ingeniería contable que ya realizaron con la venta de activos en plenos anteriores y la liquidación del IVA correspondiente que se ha hecho. Esta liquidación de IVA se realiza fuera de plazo y genera unos devengos e intereses a los cuales hay que hacer



frente tirando de "papá Ayuntamiento" ya que para colmo las previsiones de tesorería también han fallado.

Simplemente me limitaré a recordarles que desde este Grupo de Concejales y Concejales les hemos reiterado en multitud de ocasiones la petición de eliminación de la EMVS y así seguiremos haciéndolo. Visto lo visto el día a día nos da la razón de la innecesaria existencia de este organismo absolutamente deficitario y volvemos a solicitar, como ya lo hicimos en el último Pleno Extraordinario, una comisión de investigación y a

Por último, me gustaría solicitar a la Sra. Interventora dé su conformidad o no en este pleno a este crédito extraordinario pues en su informe no se indica.

A continuación interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para decir: En este punto nos traen para su debate y aprobación, sí procede, la trigésimo octava modificación del presupuesto. Se trata ni más ni menos que de un nuevo rescate financiero a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, la particular sangría económica del Ayuntamiento que sostenemos los torrejoneros, porque Vds. se empeñan en mantener contra viento y marea, pese a que saben perfectamente que es ruinosa y que cada día que permanece abierta le cuesta mucho dinero a las arcas municipales. Vd. sabrá, Sr. Alcalde por qué consiente que siga abierta.

Por desgracia hemos perdido la cuenta de las transferencias que realiza el ayuntamiento a esta empresa sumamente ruinosa que sirve para financiar ese vergonzoso porcentaje que se lleva la empresa privada gestora de la EMVS a la que Vds. contratan para realizar en esta ciudad un modelo de Urbanismo opaco, sin ninguna transparencia y en el que todas las operaciones se ven gravadas con hasta un 5% de incremento sobre sus costos para pagar a la empresa intermediaria. Un dinero que nos podríamos ahorrar municipalizando su gestión.

Tras el rescate a la EMVS en forma de cesión de suelo, o el rescate para que pague facturas atrasadas aprobado en el real decreto de pago a proveedores del ministerio en las dos oportunidades en el que este pidió, tras el rescate de cerca de 3 millones de euros a la EMVS por gastos de liquidez y problemas de tesorería aprobado en junta de gobierno hace unos meses (en el que no se explicaba para que se aportaba este dinero) nos encontramos ahora con otros 500.000 € de transferencia a pagar desde el ayuntamiento a la EMVS.

500.000 € que se pagan y citamos literalmente el informe de la EMVS que acompaña este pago para pagar intereses y recargos que marca Hacienda: "Este hecho ha arrojado unos pagos del IVA a los cuales se ha



atendido desde la EMVS de forma correcta, pero ha devengado unos recargos e intereses que ascienden a un total de 1.056.644 €, importe que ha de ser abonado a partir del mes de noviembre del 2015 y hasta una fecha máxima siempre dentro del ejercicio 2016"

Es decir este nuevo rescate financiero a la EMVS desde los recursos municipales se hace para pagar intereses y recargos por no haber pagado en tiempo y forma, una muestra más de su pésima gestión económica, un pago extemporáneo que demuestra que Vds. continúan dilapidando el dinero y recursos de los torrejoneros.

Toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para señalar: Uno de los clásicos de este Ayto además de aprobar reconocimientos extrajudiciales de créditos son las transferencias a EMVS. Sí, otra vez tiene que acudir el Ayuntamiento en auxilio de la sociedad mercantil porque es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago.

Recordemos que este año ya se han inyectado más de 4,5 millones de euros y que planean subvencionar a la EMVS 1.250.000 euros más la encomienda de gestión por la creación de un aparcamiento que ustedes llaman "low cost". Y ahora quieren transferir 500.000 euros más. Sin embargo esta vez la EMVS toca la puerta del Ayuntamiento por la propia incompetencia de su gestión. Ya que se tiene que hacer frente a los recargos de no pagar el IVA en su momento del hecho de transferir "El Polideportivo de Barrio Verde", "La Caja del Arte" y "La Comisaria". Un retraso que, como en el mismo informe se señala alcanza 1.235 días, un retraso que consideramos inaceptable y que cualquier empresa privada no se podría permitir.

Esta penalización de Hacienda es de 1.056.644,09 euros que la sociedad no puede asumir por sí misma. Las razones que esgrime son que tienen que pagar mensualmente el IVA y que las escrituras han sido menores de las proyectadas (ingresos de explotación). Les recordamos que ustedes han planificado que se iban a vender este año todas las viviendas de "Jaras de Constitución" una proyección "optimista" pero necesaria para maquillar las cuentas de la mercantil.

Uno de los muchos problemas de la EMVS es que no se gobierna para que sea rentable sino que usa como un instrumento de la política del Gobierno. Si llevara criterios de eficiencia y gestión responsable este año nos habríamos ahorrado más de cuatro millones de euros e incluso podría haber dado beneficios, repartiendo los dividendos entre sus socios, en este caso el Ayuntamiento.

Sr Navarro, las empresas públicas no pueden ser un coste para los vecinos y si lo son se deben disolver ya que este Ayuntamiento está sujeto a un



plan de rescate. Esto es de lógica, lo que haría cualquier vecino que invierte parte de su capital en crear una sociedad, pero aquí los vecinos que invierten sus impuestos en este agujero negro son testigos mudos de como de dilapida y se malgasta ayudando a una mercantil que está agonizando.

El Sr. Jerez Castellanos reitera la petición de disolución de la EMVS para dejar de tirar el dinero de los impuestos que tanto cuesta ganar a los torrejoneros.

Seguidamente, el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) expone:

1.537, 1.235, 1.194. Sr. Alcalde, esto no son, se lo aseguro, los próximos números premiados en la Lotería de Navidad. Estos son los días de demora en los que ha incurrido la EMVS por no pagar el IVA de tres inmuebles de su gestión.

Casi cinco años, en el caso de la Comisaría de Policía de Virgen de Loreto. Más de cuatro años en el del Polideportivo Barrio Verde y casi cuatro años si hablamos de la Caja del Arte.

Y creían, Sr. Alcalde, ¿que esta situación nos iba a salir gratis? Dejar de pagar a Hacienda durante casi cinco años, ¿de verdad creían que nos iba a salir gratis? Y no sólo no nos sale gratis sino que, claro, hay que acudir en auxilio de la EMVS aportando dinero en un saco sin fondo en el marco de una gestión incompetente.

Según se desprende del expediente que acompaña a esta modificación de crédito el 8 de mayo de 2015 la EMVS presentó tres autoliquidaciones de IVA y las tres, claro, fuera de plazo.

Una de 2011 de la "Comisaría de Policía de Virgen de Loreto", por un importe de 915.483,20 euros. Otra de 2010, del "Polideportivo Barrio Verde", por un importe de 1.194.390,64 euros. Y la tercera, también de 2011, de la "Caja del Arte", por importe de 1.429.297,69 euros.

Estas tres autoliquidaciones de IVA, presentadas todas fuera de plazo y tan sólo 13 días antes de la celebración de las elecciones municipales, superan los 3,5 millones de euros (3.539.171,53 euros). Y casualmente, con fecha 27 de abril de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó en el punto 4, como es habitual fuera del orden del día, y en vista de las necesidades transitorias de liquidez de la EMVS una operación de tesorería por valor de 3.540.000 euros.

El pasado 9 de septiembre, durante la celebración del Consejo de Administración de la EMVS, solicitamos por escrito informe sobre a qué gastos había sido destinado la EMVS estos 3.540.000 euros. Y la respuesta entonces del Sr. Vicealcalde fue escueta: "a diversos pagos fiscales". Bueno pues ya sabemos quién ha realizado los pagos de IVA que el informe de la Coordinadora General de la EMVS de Torrejón de Ardoz, dice han sido atendidos desde la EMVS de forma correcta.



Ahora nos vienen contando que estas tres liquidaciones que presentaron fuera de plazo han devengado unos recargos e intereses de más de 1 millón de euros (1.056.644,09 euros). También nos dicen que en este mes de noviembre han pagado un 10% de la deuda 105.664 euros y que han procedido a solicitar un aplazamiento/fraccionamiento de pago de la restante cantidad que deberá ser satisfecha dentro del año 2016 sin especificar fecha límite.

Pero claro, también nos cuentan que la solicitud de este aplazamiento/fraccionamiento supone la imposibilidad de solicitar nuevos aplazamientos de los IVA mensuales que la sociedad vaya devengando, por eso mismo volvemos a pedir al socio único de la EMVS (el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz) otros 500.000 euros, o lo que es lo mismo más de 83 millones de pesetas, sin especificar una vez más a qué va a ir destinado ese dinero. Sr. Alcalde, asuman de una vez por todas la realidad de esta Empresa, que está suponiendo una sangría económica para este Ayuntamiento sin precedentes, disponga su cierre y gestione su ruina económica desde los servicios técnicos municipales.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) para señalar que nada de lo que tiene que ver con la EMVS es "low cost", y se pregunta dónde están las responsabilidades penales de quienes gestionan con pólvora del rey el dinero de los ciudadanos.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) critica el urbanismo opaco sin responsabilidad de una empresa nueva que es la misma que gestionaba la EMVS.

Señala el Sr. Hernández Herrero a continuación que no se ha convocado previamente el Consejo de Administración de la EMVS para solicitar esta aportación, ni tampoco existe una solicitud de ningún órgano de la sociedad municipal.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

Se aprueba este punto del orden del día.





7º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial nº 5/2015.

Se da cuenta de la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista la relación de facturas adjunta, por importe de 2.195.455,88 € correspondientes a servicios o suministros prestados en el Ejercicio 2014 y anteriores por importe de 1.968.177,29 €, así como facturas del ejercicio 2015 por importe de 227.278,59 €, con cobertura en el presupuesto con procedimiento inadecuado de contratación, y visto el informe emitido por la Interventora General de fecha 19 de Noviembre de 2015, que literalmente dice lo siguiente:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 5/2015 PARA DIVERSAS FACTURAS CON CARGO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (B.O.E. nº 101 de 27 de abril de 1.990, corrección de errores B.O.E nº136, de 7 de junio de 1.990.)
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004 de 23 de noviembre. (B.O.E. 9 de diciembre de 2004).
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya entrada en vigor se produjo en día siguiente a su publicación en el BOE, es decir 1 de mayo de 2012. Quedan derogadas de acuerdo con lo dispuesto en disposición derogatoria única la Ley de estabilidad Presupuestaria así como su texto refundido aprobado por RDL 2/2007 de 28 de diciembre. No así en Reglamento de estabilidad presupuestaria de 14 de abril de 2007, salvo en "cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en esta Ley orgánica", como apunta la misma disposición derogatoria en su punto 2.
- Se ha tenido en cuenta por esta Intervención el Informe que se emitió por la misma en relación a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 de fecha 27 de febrero de 2015 firmado por la Sra. Interventora del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Además del Informe de Intervención se ha tenido en cuenta el informe de cumplimiento al objetivo de estabilidad Presupuestaria de 27 de febrero de 2015.



- RD 4/2012 de pago a proveedores, RD Ley 7/2012 de 9 de marzo por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, RD Ley 8/2013 de 28 de junio de medida surgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Manual de control de déficit de Administraciones Públicas aplicable a Entes Locales SEC 2010.

II. INFORME:

De acuerdo con lo establecido en artículo 3 LOSFYEP "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero."

Y el artículo 11 de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dice "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria". Por todo ello es necesario el análisis de cumplimiento de estabilidad Presupuestaria en la ejecución de Presupuesto 2015. Tal y como se plantea este Reconocimiento Extrajudicial, no afecta cuantitativamente al presupuesto, ya que utiliza crédito disponible del Capítulo 3, cuyas necesidades se han visto minoradas por el cambio producido en la liquidación de intereses derivado de la R.D Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

El capítulo 2 "gastos corrientes", capítulo 3 "gastos financieros", capítulo 4 "transferencias corrientes" y capítulo 6 "gastos de inversión" serán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se vayan a imputar este Reconocimiento extrajudicial cuyo procedimiento es el que se expone a continuación. La cuantía de la totalidad de facturas que se van a imputar están recogidas en el anexo que se adjunta.

Visto el expediente de referencia, por esta Intervención se informa que:

.- El RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos establece:



1. Art. 24 dispone que los créditos para gastos se destinaran exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad o por sus modificaciones.

2. Art. 25: Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Art. 26: Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

- No obstante, y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir en su caso, por un incorrecto funcionamiento de la administración no se puede producir un perjuicio para los terceros que han prestado servicios, realizado suministros o cualquier otra clase de prestación que, de no llevar a un reconocimiento de la obligación correspondiente por parte del Ayuntamiento y su posterior abono llevaría a producir un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. El enriquecimiento injusto se basa en jurisprudencia en la que podemos destacar la siguiente sentencia y que reitera lo mantenido por otras sentencias en esta materia:

STS de 12 de Diciembre de 2012 (rec.5694/2010):

« Sobre la autonomía y singularidad de la acción ejercitada, es de resaltar lo manifestado en sentencia de esta Sala de fecha 11 de mayo de 2004, recurso 3554/1999, en la cual se pone de manifiesto que: "La jurisprudencia del orden contencioso-administrativo, al menos, desde los años sesenta viene también admitiendo la aplicación de la figura del enriquecimiento injusto a determinados supuestos en el ámbito específico del Derecho administrativo (...) como principio general o como supraconcepto, que le otorga una cierta identidad y unidad, aunque ello no supone que no se manifieste con una cierta autonomía y singularidad en su proyección a la Administración respecto a su actuación sujeta al Derecho administrativo. Pero, en cualquier caso, son los requisitos establecidos por la jurisprudencia civil, acogidos expresamente por esta Sala, los que rigen y se aplican a los supuestos en que la Administración o un particular, eventual o supuestamente empobrecido, exige la restitución del enriquecimiento injusto o sin causa de un administrado o de una Administración, en este caso, de una entidad local. Por consiguiente, ha de reconocerse que el enriquecimiento injusto, como principio general y como específica acción, forma parte, por obra de la jurisprudencia, del ordenamiento jurídico y, en concreto, del ordenamiento jurídico administrativo". Pero es que además, debe significarse que son muchas las sentencias dictadas por este Tribunal sobre el posible enriquecimiento injusto de la Administración, la mayor parte producidas en el ámbito de la contratación



administrativa (STS de 21 de marzo de 1991, 18 de julio de 2003, 10 de noviembre de 2004, 20 de julio de 2005 y 2 de octubre de 2006), en las que se parte de actuaciones realizadas por un particular en beneficio de un interés general cuya atención corresponde a una Administración pública, y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de ese particular"

La actualidad del instituto, y lo cansino que resulta su aplicación judicial, parece reflejarlo la reciente Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 12 de Septiembre de 2013 (rec.81/2012) que literalmente despacha la condena a la Administración al pago en los siguientes términos:

« Dicho lo anterior, en base al reconocimiento que hace la propia Administración sobre los hechos y sobre la posibilidad de incidir en un "delito de enriquecimiento ilícito", así como en las doctrinas en las que se apoya el recurrente con cita en abundante jurisprudencia sobre el principio de confianza legítima en el actuar de la Administración y del enriquecimiento injusto al aprovecharse de las obras dejadas de pagar, procede, sin necesidad de mayores consideraciones estimar el recurso interpuesto por la cantidad reclamada de 415.021,81 €, por las obras realizadas, cantidad a la que deberá de añadirse los intereses de demora por el retraso en el abono de las distintas cantidades e interés legal devengados desde la fecha de la reclamación al recaer sobre una cantidad plenamente determinada. »

Parece que este reconocimiento de enriquecimiento injusto podría conllevar la consideración de utilizar un procedimiento de reconocimiento extrajudicial anterior a que se pudiera llevar por parte de las empresas suministradoras su derecho a los tribunales. Desde este punto de vista, supondría en el caso del reconocimiento de su derecho de cobro a pago de principal, intereses así como costas que pudieran imputar al Ayuntamiento. El procedimiento de reconocimiento extrajudicial supone de acuerdo con artículo 60 del RD 500/1990 de 20 de abril anticipar el procedimiento de reconocimiento y pago de obras, servicios o suministros realizados sin procedimiento de contratación regulado en TRLCSP.

- En el expediente de referencia se presentan para su aprobación facturas que se han presentado en el Ayuntamiento y que corresponden a obras, suministros y servicios efectivamente prestados, lo que se acredita con los informes de los técnicos de Área correspondientes y que a su vez, corresponden tanto a servicios o suministros prestados en el ejercicio 2015 y anteriores, habiéndose presentado o informado la factura en ambos ejercicios. Posteriormente procederemos a analizar la naturaleza de dichas facturas y el informe que avala dicho suministro o servicio por parte del técnico correspondiente.



- En cuanto al crédito para la tramitación del reconocimiento extrajudicial, y que asciende a la cantidad de 2.195.445,88 €, se imputa con cargo a las aplicaciones antes expuestas. La realización de servicios o suministros fuera de procedimiento ha habilitado procedimiento regulado en artículo 214 TRLRL ya sea por falta de crédito o por falta de procedimiento. Las aplicaciones presupuestarias a las que ya se les había retenido crédito para proceder a su imputación son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	
Org	Pro.	Eco.	Descripción	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EXPTE. 5/2015
020	92000	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	178.854,92
010	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	686.400,00
010	15100	64001	PROYECTOS URBANISTICOS	10.672,20
010	91201	22001	MATERIAL GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES.	500,00
010	93300	21200	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIO PUBLICOS	14,73
020	13300	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	11.678,34
020	15321	61901	RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	33.344,02
020	16100	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	781.874,10
020	16200	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	11.264,87
020	16500	22100	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	2.094,44
020	17100	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	4.573,38
020	17100	22798	CONTRATO SERVICIOS FUMINGACION EN PARQUES	19.800,00
020	33400	20900	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.235,05
020	33800	22609	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	35.769,42
020	45000	21000	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA	45.007,91
020	45900	61906	INVERSIONES APARCAMIENTOS Y OTROS	1.131,35
020	92000	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	119,90
020	92000	22102	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIF. PUBLICOS	43.072,36
020	92000	22299	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSM. DATOS	7.986,23
020	92000	22707	CONTRATO PREST. SERV. VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	4.883,27



020	92000	22709	CONTRATO PREST. NUEVAS TECNOLOGIAS	34.258,48
020	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERV. GENERALES	16.330,92
020	92030	20801	ALQUILER FOTOCOPIADORA	17.568,21
020	92030	22000	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	2.145,58
020	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	4.189,59
020	92030	22603	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	371,70
030	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	71.841,99
030	24100	20900	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	34.031,11
030	92030	22610	CUOTAS FEMP Y OTROS	1.113,85
040	33000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	370,66
060	23100	22105	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	9.642,19
060	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	122,06
060	92010	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	3.791,17
060	92010	23020	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	409,60
070	13200	20400	ALQUILER VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	51.356,25
070	13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECCION CIVIL	6.908,96
070	13200	22701	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	4.189,48
070	13200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	17.331,22
070	13200	62700	CENTRO DE COMUNICACION Y PUNTOS DE ENCUENTRO	25.833,32
070	34000	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	327,03
070	34200	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	2.704,60
070	34200	22711	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	10.341,42
				2.195.455,88

- Las facturas que se proponen aprobar se recogen en relación anexa a este informe, junto con los informes de los técnicos responsables del área. Como se puede comprobar en los informes de los técnicos en la mayoría de los casos se excede de la contratación en vigor realizada por parte de este Ayuntamiento. Si bien, como se informa anteriormente la teoría del enriquecimiento injusto es la que se aplica en estos casos. Sería mucho más costoso para este Ayuntamiento judicializar esta facturación por parte de los acreedores con lo que eso conllevaría en cuanto a intereses y costas en el tiempo.



00347

En cuanto al cumplimiento de estabilidad, debe realizarse en términos de SEC 2010. Las facturas imputadas a la cuenta 413 constituyen un importe de 2.195.445,88 €. Para calcular la estabilidad en el presupuesto 2015, habrá que tener en cuenta:

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEL 2014	1.968.177,29 €
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEL 2015	227.278,59 €.

Ya se imputó a la cuenta 413 del ejercicio 2014 la cantidad de 1.968.177,29 €, por lo que debemos hacer una ajuste en positivo para calcular la estabilidad presupuestaria, minorando empleos no financieros, sin embargo la operaciones no presupuestarias constitutivas de la cuenta 413 del ejercicio 2015 supone un mayor empleo no financiero debiendo afectar al incremento de empleos no financieros y afectando por tanto de forma negativa a la estabilidad presupuestaria.

*Es todo lo que tiene a bien informar esta intervención,
En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015. La Interventora General
Fdo.: Lucia Mora Salas"*

De conformidad con la Base 32ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de 2015, se propone para su aprobación por el Pleno Municipal el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial Nº 5/2015, por un importe de 2.195.445,88 €, con cargo a las aplicaciones del Presupuesto 2015 vigente que se relacionan más arriba.

Torrejón de Ardoz, a 19 de Noviembre de 2015 Fdo.: Mª Dolores Navarro Ruiz

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. de Lope Tirado (SSP) para exponer: Sr. Alcalde, siguiendo con el punto 5º del orden del día, llegamos a este reconocimiento extrajudicial en el que detalladamente podemos comprobar que son capaces de tener en el fondo del último cajón de la Concejalía (imagino, porque si no, no me lo explico) facturas incluso del 2008.

Es muy sangrante revisar el listado de facturas y ver decenas de ellas anteriores incluso al 2015 y que pretenden ahora sacar a la luz, supongo que Vds. eso del plan de pago a proveedores y el cumplimiento de los plazos de pago como que no lo tienen muy en cuenta. No creo que ninguna empresa deje olvidadas facturas durante más de 5 años simplemente porque sí. La cuenta 413 desgraciadamente sigue convirtiéndose en un cajón de sastre donde recoger todos los despropósitos presupuestarios de este Ayuntamiento, la pregunta sería si esos despropósitos son debidos a la falta de rigor y descontrol de nuestros dirigentes municipales, si son debidos simplemente por la mala gestión presupuestaria de este gobierno municipal o como yo creo que es



debido a todo lo anterior. Solicito a la Sra. Interventora dé conformidad o no a este reconocimiento extrajudicial pues nuevamente en su informe no lo indica.

Por último, plantea que le gustaría realizar un muestreo y comprobar in situ varias de las facturas. Para verificar que efectivamente son correctas en cuanto a su aprobación y contabilización. Pide que conste en acta que no le dejan revisar las facturas.

Después interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: hoy nos traen a Pleno una serie de facturas pendientes de pago para su aprobación, en concreto 1.109 facturas guardadas en los cajones, por importe de 2.195.455,88 €, algunas por más de 8 años, porque son facturas del 2007, facturas no pagadas ni presupuestadas que ahora emergen, de elementos tan extraordinarios como el pago de los gastos de la luz, el agua o el gas que Vds. no presupuestan bien ninguno de los años en los que hacen e hicieron presupuestos. Su gestión económica del ayuntamiento es de nota, con facturas que no dejan de aparecer de unos cajones que parecen no tener fondo, de los que afloran de forma continua impagos, desajustes presupuestarios constantes, inflando los ingresos y mintiendo en los gastos, condenas por pagar tarde y mal, un auténtico desastre que pasará a los anales de la peor gestión económica que nunca antes se hizo en esta ciudad y de la que pagaremos las consecuencias durante muchos años.

Toma la palabra a continuación el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir lo siguiente:

Este gobierno municipal nos vuelve a traer al Pleno su problemática habitual. Tiene que pagar facturas (algunas hasta del 2007) en este caso en su mayoría, de gasto corriente y para ello recurre de nuevo al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Primero se hace una transferencia que se imputan a dos partidas: el fondo de contingencia y los intereses de préstamos. Según la RAE, contingencia son hechos imprevistos, ¿de verdad que las facturas de consumo de agua o gas no se pueden presupuestar con más exactitud?

Desde Ciudadanos, apostamos por que las entidades asuman sus facturas y preferimos que se paguen con fondos propios (si queda crédito suficiente) que con más deuda o recurriendo a ayudas estatales como Fondos de Activación o Planes de Pago. Pero exigimos que se tenga un criterio de prudencia a la hora de presupuestar gastos para evitar constantes modificaciones y mecanismos como el que se ha planteado a este Pleno.

Por otro lado produce sonrojo y vergüenza que este Ayto tenga facturas de agua que datan del 2007. ¿Sabe usted que le pasaría a cualquier familia de



Torrejón que tuviera facturas pendientes desde hace casi 9 años? ¿Es de buen gestor gastar y no pagar?

Desde este grupo entendemos que el reconocimiento extrajudicial de créditos se debe de adoptar como medida excepcional ante gastos no presupuestados de difícil previsión. Pero parece que este Ayto lo lleva como rutina. En el corto período que llevamos de legislatura ya se han propuesto dos reconocimientos extrajudiciales que les recuerdo, los jueces ponen límites a su uso. El Consejo de Cuentas de Castilla y León advirtió en junio de 2015 al Ayto de Ponferrada, que había aprobado en un año más de cinco millones de euros de gasto mediante procedimientos de este tipo, que podía provocar una "importante distorsión de los resultados y de la gestión económica y presupuestaria". Queremos unas cuentas sin distorsiones en aras de la transparencia económica y financiera del Ayuntamiento. Dejen hacer su trabajo a los excelentes técnicos municipales que tenemos y apóyense en su criterio a la hora de presupuestar tanto gastos como ingresos.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT: NO

Se aprueba este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto, el Sr. Fouce Fernández dice que la Sra. Concejala Delegada de Hacienda tiene la oportunidad de explicar a los ciudadanos de Torrejón este asunto.

Expone el Sr. Jerez Castellanos que su grupo se abstiene porque considera que hay que pagar a los proveedores, pero no está de acuerdo en absoluto con la gestión de las facturas pendientes.

8º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste del tercer trimestre del año 2015 adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. De Lope Tirado (SSP) y dice: Sr. Alcalde, seguimos sin cumplir el Plan de Ajuste, ya dudamos en su día de si al finalizar el año llegaríamos a cumplirlo o no y desgraciadamente seguimos por el camino del no cumplimiento. Hasta la fecha de este seguimiento presupuestario dentro de los ingresos los pendientes de cobro aún ascienden a más del 22% de lo presupuestado. ¿no decían que su política de ingresos iba viento en popa?, pues de IBI ya le digo que le faltan más de un 13% de ingresos, y del impuesto sobre vehículos de tracción



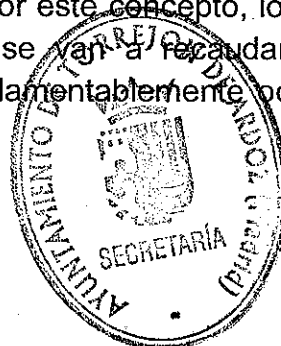
mecánica no voy a extenderme porque al cierre del trimestre aún estaba en periodo voluntario pero las expectativas son muchísimo peores me temo. Por poner dos ejemplos. En cuanto a los gastos clama al cielo como al servicio de basuras únicamente se le ha liquidado algo más de un 16% del contrato. Lo más curioso es que están pagadas el 100% de las obligaciones reconocidas por lo que me gustaría saber por qué hay aún casi 9 millones de euros sin reconocer y me pregunto si esto tiene algo que ver con la próxima adjudicación del nuevo contrato.

También me gustaría incidir en el hecho de que el Ayto. aún tiene un 20% de sus obligaciones reconocidas sin pago realizado, incidiendo en el incumplimiento del pago a proveedores que en mi anterior intervención ya reseñaba y el cual me gustaría comprobar en cuanto a los plazos finales de pago de las facturas.

Sr. Alcalde, me veo en la obligación de recordarle que el Plan de Ajuste es necesario cumplirlo y viendo este seguimiento presupuestario que presentan se me antoja harto complicado que así sea con tan sólo un trimestre para finalizar el año. Y eso, sin contar que acaban de aprobar un presupuesto para el 2016 que ya de antemano necesitará modificaciones. ¿Dónde está la buena gestión que este gobierno municipal pregonaba a los cuatro vientos?

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y manifiesta: Nos encontramos con nuevos datos que apuntalan y profundizan en la ruina económica del ayuntamiento, a la que le ha conducido los sucesivos gobiernos del Partido Popular desde 2007, que siguen aumentando su ausencia total de rigor presupuestario, gastando por encima de nuestras posibilidades, endeudándonos por encima de la ley, subiendo los impuestos de manera histórica y abusiva e ingresando mucho menos de las previsiones presupuestadas, vayamos a los datos como les suele gustar decir:

- De los 98,9 millones presupuestados, recaudaron 64.411.852 €, es decir 34, 5 millones de diferencia nada menos.
 - En impuestos directos se han presupuestado unos ingresos de 44'914 millones de €, en el último seguimiento del Presupuesto conocido de 30 de septiembre de 2015 figuran como pendientes de cobro 15.041.175 millones de euros por este concepto, lo que hace presuponer que en ningún caso se van a recaudar los 44'914 millones presupuestados. Como lamentablemente ocurre ejercicio tras ejercicio desde hace 8 años.

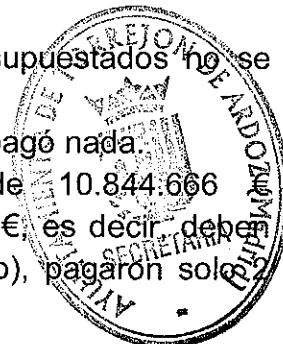




- El IBI de 27,8 millones presupuestados para 2015 tiene solo 23,1 millones recaudados, es decir casi 5 millones menos de las previsiones iniciales.
 - El IVTM (impuesto sobre vehículos) de 6.856.471,13 € presupuestados, 761.649,79 € recaudados. Es decir 6.094.821 € menos de lo presupuestado.
 - El impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, de 3.117.304 € presupuestados, recaudados 2.653.639 €. Es decir 463.665 € menos de lo presupuestado.
 - Impuesto de Actividades Económicas de 5.760.516 €, recaudación líquida de 531.260 € Es decir nada menos que 5.229.256 € menos de lo presupuestado.
- En el capítulo de Impuestos indirectos según el último seguimiento presupuestario de 30 de septiembre de 2015, de 4.763.400 € presupuestados hemos recaudado 2.317.971 €, es decir un desfase de 2.445.429 €.
- El impuesto sobre el valor añadido, presupuestado en 2015 con 2.304.931 €, lleva recaudados 1.832.576 € es decir 472.355 € menos de lo presupuestado.
- Antecedentes que hacen presuponer que, en estos dos capítulos, se queden pendientes de cobro e ingreso más de 17,5 millones de €, un 15% de lo presupuestado.

Es decir que seguimos recaudando por debajo de las previsiones que Vds. se empeñan en realizar ejercicio tras ejercicio, por tanto, siguen agrandando la quiebra económica. En cuanto a gastos:

- Según el seguimiento presupuestario de 30 de septiembre de 98.069.780 € presupuestados, han pagado realmente 45.724.294 €, es decir 52.345.486 millones de euros de diferencia.
- En derramas por ejemplo de 600.000 € presupuestados no se pagó nada.
 - En proyectos urbanísticos de 509.629 € no se pagó nada.
 - En contrato de recogida de basuras de 10.844.666 € presupuestados se llevan pagados 1.779.637 €, es decir, deben 9.065.029 € (6.320.363 € pendientes de pago), pagaron solo 3 meses de servicio en septiembre.





- En inversiones de contrato de recogida de basuras de 702.368 € presupuestados, 117.061 € pagados, es decir les quedan por pagar 585.307 €
- En contrato de prestación suministro de energía eléctrica, de 4.657.493 € pagados 1.183.315 €, es decir deben 3.474.178 € de luz.
- Del contrato de conservación de parques y jardines de 3.408.394 € pagados realmente 703.606 €, es decir deben 2.704.788 €. En este concepto.
- En inversiones parques, jardines y zonas verdes de 2.699.800 € han pagado 1.533.361 €, es decir, deben 1.166.439 €.
- En actividades socioculturales 1.486.120 € han pagado 894.681 €, es decir deben 591.439 €.
- De inversión en aparcamientos de 1.651.353 € pagaron 806.112 €, es decir, deben 845.241 €.
- De contrato prestación servicios limpieza de edificios públicos de 2.212.000 pagaron 220.589 €, es decir, deben 1.991.411 €.
- Reforma colegios y edificios públicos de 328.996 € presupuestados, 130.422 € pagados realmente, es decir, deben 198.574 €.

Ustedes no presentan cuentas que puedan ni siquiera ser tenidas en cuenta como mínimamente creíbles y siguen conduciendo a este ayuntamiento a la quiebra económica irresponsable, algo que denunciamos y seguiremos denunciando, atendiendo a los legítimos intereses de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Interviene a continuación el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir lo siguiente: con respecto al seguimiento del Plan de Ajuste que se nos presenta para su aprobación, queremos destacar la desviación que se ha producido en cuanto a los gastos de capital de más del 238% de la previsión de Hacienda. Esta desviación es muy peligrosa y afecta a la estabilidad y la credibilidad del Ayuntamiento, no se puede gastar de forma incontrolada en capital y dejar de pagar a los proveedores del gasto corriente.

A su juicio, es una situación absurda. Primero se debe asegurar el funcionamiento diario del Ayuntamiento para garantizar los servicios a los vecinos y posteriormente en función de los ingresos destinar a la inversión. Es lamentable que las partidas que más dinero tengan por pagar sean de abastecimiento de agua (53% de las facturas), del contrato para la limpieza de edificios públicos falta por pagar el 70%, de conservación de parques y jardines



(casi el 53%), no me quiero imaginar cuándo construyan el Jardín Botánico o para el suministro de energía eléctrica el 49%. ¿Usted se imagina que una empresa privada presente esta relación de compromisos de pago? Desde Ciudadanos exigimos rigor y realismo a la hora de presupuestar, negociar los contratos con los proveedores buscando descuentos de pronto pago y no contratar por más valor del crédito presupuestado.

El Sr. Hernández Herrero (GT IU-Equo) toma la palabra para decir lo siguiente: el análisis que hacemos del seguimiento presupuestario que se adjunta en este informe deja bien a las claras que de existir la posibilidad de acogerse esta Institución a un nuevo rescate económico, este Ayuntamiento solicitaría financiación de al menos 20.000.000 millones de euros. Y esta afirmación la hacemos porque a pesar de haberse reducido en cerca de 4 millones de euros el capítulo de gastos por intereses de créditos, reducción que ha sido destinada en buena parte a reconocer deudas atrasadas y a financiar a la Empresa Municipal de la Vivienda, constatamos aun reconociendo que tenemos unos porcentajes de cobro más que aceptables, que se sigue sin cumplir con los ingresos presupuestados.

Utilizamos el ejemplo de la situación actual del impuesto más importante de este Ayuntamiento, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Las previsiones iniciales eran de casi 28 millones de euros (27.865.381 euros), los derechos liquidados ascienden a casi 27 millones (26.844.832 euros) y la recaudación líquida es de más de 23 millones de euros (23.177.740 euros) por lo que tenemos 3.667.092 euros en valores pendientes de cobro a lo que hay que añadirle un estado de ejecución negativo de -1.020.548 euros.

Los datos globales de los ingresos ordinarios de este seguimiento presupuestario corroboran aún más nuestro análisis. Las previsiones definitivas de ingresos ascienden a 94.748.804 euros, los derechos netos suman 78.727.591 euros y la recaudación líquida es de 59.867.485 euros.

Si bien es cierto que faltan por contabilizar la mayoría de los ingresos del impuesto de vehículos, impuesto sobre actividades económicas, vados, recogida de basuras...que están en periodo voluntario o recién finalizado el plazo en periodo voluntario en el caso del impuesto de vehículos, así como los ingresos que se deben producir en el último trimestre de la parte proporcional del fondo complementario de financiación que son más de 5.500.000 euros.

La realidad de la deuda que volvemos a arrastrar la vemos más claramente si analizamos el estado de ejecución de gastos a 30 de septiembre de 2015,



para lo que examinamos la situación actual de los principales pagos a proveedores y empresas suministradoras:

- 1- Abastecimiento de agua: el crédito total es de 1.320.878 euros. Las obligaciones reconocidas ascienden a 1.066.659 euros y se ha pagado menos de la mitad de lo reconocido 505.627 euros. A estos datos hay que añadirle los más de 780.000 euros que acabamos de reconocer.
- 2- Suministro de energía eléctrica: El crédito total es de 4.657.493 euros. Las obligaciones reconocidas ascienden a la mitad del crédito 2.316.101 euros y tan sólo se ha pagado un 25% aproximadamente de lo presupuestado 1.183.315 euros.
- 3- Contrato de recogida de basuras: El crédito total es de 10.683.524 euros y únicamente se han reconocido obligaciones que ya han sido pagadas por 1.779.637 de euros, que son las facturas de los meses de enero y febrero.
- 4- Contrato de limpieza de edificios públicos: El crédito total es de 2.212.000 euros. Se han reconocido 741.292 euros y se han pagado 220.589 euros.
- 5- Contrato de conservación de parques y jardines: El crédito total es de 3.505.660 euros. Las obligaciones reconocidas ascienden a 1.327.639 euros y se han pagado 703.606 euros.

Para finalizar aportamos un dato que deja bien a las claras lo que aquí afirmamos. A fecha 30 de septiembre de 2015 se han recaudado 64.411.852 euros y los pagos realizados ascienden a 45.724.294 euros. La diferencia entre lo cobrado y lo pagado es de 18.687.558 euros.

Nos preguntamos: si a 30 de septiembre había una existencia en caja de 18.687.558 euros y de ser así por qué no se han pagado las facturas pendientes que ascienden a 11.553.741 euros.

El Pleno se da por enterado.

9º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre Políticas Públicas de Mujer, Igualdad y Violencia Machista.

La Sra. García Rodríguez (SSP) da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

“ No podemos hablar de mociones sin un abordaje integral y presupuestario con una perspectiva centrada en la prevención sobre todo en lo que nos queda más cercano, nuestro municipio, por ello desde Sí Se Puede creemos que sólo



desde un Pacto de Estado contra la Violencia Machista se puede abordar esta lacra y por ello pedimos el apoyo de todas las fuerzas políticas puesto que es más que fundamental para, en vez de hablar de preocupación, hablar de lo que nos tenemos que ocupar, que no es otra cosa que tratar la violencia de género como un problema de Estado, de la misma forma que se considera por ejemplo, el terrorismo político. Este Pacto de Estado también debe verse plasmado en Torrejón de Ardoz en un pacto municipal contra la violencia machista. Debemos comprometernos a hacer un estudio pormenorizado de la problemática en nuestro municipio con la implicación en ello de todas las fuerzas políticas y sociales.

La violencia contra las mujeres deja al descubierto la hipocresía del Partido Popular que mientras llora lágrimas de cocodrilo cada vez que una mujer es asesinada aprueba leyes reaccionarias que cercenan los derechos de la mujer, a la vez que calla ante la pasividad de la justicia. El gobierno del PP se ha cebado en estos últimos cuatro años atacando las condiciones de vida de la ciudadanía, y especialmente los derechos de las mujeres. El gobierno de Rajoy ha recortado en un 26% el presupuesto para prevenir la violencia machista, y un 46% desde 2010 el "Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades".

Si bien es cierto que cada 25 de noviembre se presentan declaraciones institucionales a todos los niveles del PP apoyando a las mujeres que sufren violencia de género o cada 8 de marzo promueven actos por el Día de la Mujer, su apoyo es únicamente verbal, y no se ve ratificado en las necesarias dotaciones presupuestarias.

Pero además de los recortes económicos la derecha comenzó la tramitación de una reaccionaria ley del aborto en la que asumía las principales tesis de la conferencia episcopal y las asociaciones ultra católicas. Esta ley que fue frenada gracias a la lucha masiva en la calle, entre otras cosas pretendía convertir el derecho al aborto en un delito. A pesar de frenar los aspectos más lesivos de esta ley, el partido Popular mantuvo el articulado contra el derecho de las mujeres menores de edad a decidir sobre su maternidad.

Entre los derechos que recortan, y los que nos niegan, también se encuentra su negativa a que pueda haber una enseñanza sobre sexualidad y afectividad en los institutos con la que combatir la violencia machista, y que las jóvenes puedan decidir cuándo y cómo quieren ser madres. Este gobierno nostálgico del franquismo es el mismo que propone aprobar la FP de "actividades domésticas y limpieza de edificios", una FP dirigida a las jóvenes de familias trabajadoras para que desde los 15 años estemos preparadas para ser buenas amas de casa. Después de la dictadura franquista, nuestras abuelas y madres tuvieron que dar una batalla brutal en las calles y en las empresas para obtener la plena autonomía jurídica y laboral, el derecho al



00356

divorcio o al aborto. Ahora se pretende devolver a las mujeres al lugar en el que el franquismo nos colocaba : dentro de las cuatro paredes de la casa, como "sostén" de la familia y privadas de independencia y libertad para poder trabajar, organizarnos y realizarnos plenamente como cualquier otra persona. Es así como la derecha lucha contra las agresiones de las mujeres.

Consideramos que un colectivo que ha sido históricamente vulnerable como el de la mujer merece más que unas palabras de consuelo en los únicos tres programas que tiene la Concejalía de la mujer en nuestro Ayuntamiento.

El programa Conciliación no incluye propuestas salvo el de desear que los empresarios de Torrejón de Ardoz tengan la buena voluntad de permitir que se haga efectiva la conciliación familiar, personal y profesional, definimos el concepto corresponsabilidad mejor que conciliación, ya que este ha ido cambiando con el tiempo, hoy día no sólo se habla de conciliar la vida familiar y laboral, se incluye lo personal. El concepto de corresponsabilidad da un paso más y conlleva que mujeres y hombres se responsabilicen en todas las tareas propias del día a día y, en definitiva, que olvidemos la dicotomía público/privado, donde el espacio público es un espacio para los hombres y el espacio privado para mujeres. La corresponsabilidad supone que mujeres y hombres puedan dedicar su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y doméstico.

El programa Educando en Igualdad va dirigido únicamente a adolescentes que reciben unos mínimos talleres en sus centros educativos, por lo que es imprescindible incrementar las campañas de sensibilización entre las personas jóvenes que se educan en nuestros colegios e institutos y que son el futuro. Necesitamos que incorporen la perspectiva de género en su vida, que entiendan las relaciones entre hombre y mujeres como iguales, que sean capaces de identificar el machismo en su entorno y rechacen las discriminaciones sexistas.

El programa de Lucha contra la violencia de género publicado en la página web del Ayuntamiento y recogido en la moción presentada por el PP el 20 de noviembre 2014, dispone de un Punto Municipal del Observatorio Regional contra la violencia hacia las mujeres (PMORVG) que consta de apoyo social, esto se concreta en un asistente social que se encarga de evaluar cada caso personalmente en una única entrevista, una psicóloga que para acceder a ella hay seis meses de espera, y una unidad de policía local.

A nivel local, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha eliminado los programas de atención a la mujer y los talleres de crecimiento personal y competencia emocional, así como el punto de apoyo psicológico a la mujer, y ha delegado estas competencias en empresas privadas como Tritoma que se limitan a impartir una serie de cursos, dejando a la rentabilidad económica la





elección de los temas impartidos y no a la necesidad social y humana.

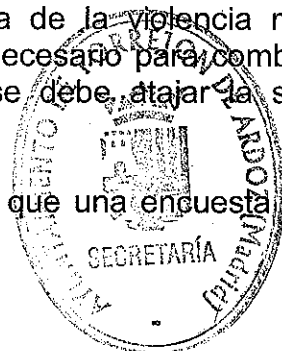
Además de todos estos ataques a los derechos de la mujer, en el terreno laboral se mantiene una discriminación en términos salariales gigantesca. Las mujeres cobran una media de un 19% menos que los hombres por hacer el mismo trabajo. Pero también, el PP ha recortado servicios públicos con la privatización de escuelas infantiles, la supresión de becas de comedor, que junto a la precarización del mercado laboral afectan especialmente a las mujeres. También, la eliminación en la práctica de la ley de dependencia, hace que seamos las mujeres las que cumplamos en casa el papel que debería cubrir el sector público. Son estas condiciones de degradación y dependencia a la que se nos somete, las que general el caldo de cultivo para el aumento de las agresiones contra las mujeres.

La lacra de la violencia contra las mujeres está creciendo de forma dramática. Desde el mes de enero de este año alrededor de 50 mujeres han sido asesinadas, teniendo en cuenta que el año pasado 2014 se llegó a la cifra de 54 asesinadas es cuando nos damos cuenta de que las medidas políticas en esta materia no están dando el fruto deseado, y también debemos observar que hay otra serie de víctimas de violencia, llamadas víctimas colaterales, que no entran a formar parte de esa estadística, por lo que ¿realmente de que número de asesinatos estamos hablando?

No podemos tolerar, ni de este, ni de ningún otro gobierno, que se use a las mujeres para hacer demagogia. Recordamos a todas y todos, y en especial al equipo de gobierno en Torrejón de Ardoz, que presentar mociones con frases grandilocuentes por un lado y un recorte presupuestario cada año de legislatura o no abordar desde la seriedad que corresponde esta situación es lo que conduce a que desde nuestro grupo municipal Sí Se Puede luchemos en contra de la violencia machista, que es la misma lucha contra los recortes y el capitalismo. Esta lucha implica a todas y a todos, es la lucha para lograr unas condiciones dignas de trabajo, de estudio, de maternidad, de vida, es una lucha del conjunto de las clases populares y, especialmente de la juventud.

Esta forma extrema de violencia, es decir, los asesinatos, son resultado de una cultura patriarcal que genera unos roles sexistas que normalizan la desigualdad y la vulneración de los derechos de las mujeres. Necesitamos una intervención urgente e implacable para combatir la vergüenza social que suponen los más de 800 asesinatos machistas de los últimos 15 años. En defensa de los derechos de la mujer, en contra de la violencia machista, necesitamos que las instituciones hagan todo lo necesario para combatir esta lacra social. Desde esta perspectiva es como se debe atacar la situación, dotándola de un presupuesto digno para abordarla.

En nuestro programa electoral exponíamos que una encuesta reciente,

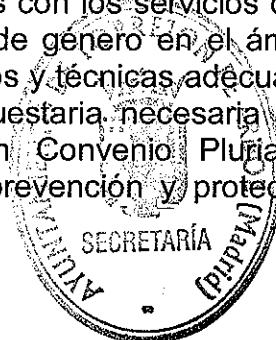




realizada entre jóvenes indica que los chicos que tienen éxito entre las chicas tienen una buena consideración. Sin embargo, si son las chicas las que han tenido más de una pareja son mal vistas, tanto por un género como por otro. La frase "una llave que abre muchos candados es mejor que el candado que se deja abrir por cualquier llave" resume este enfoque machista que debe ser erradicado. La colaboración con el Área de Feminismo e Igualdad es fundamental para este objetivo. Aprovechando la existencia de los suficientes espacios municipales, se dispondría de lugares idóneos para charlas, conferencias, cine fórums, confección de revistas, etc. Así mismo, reflotar la oficina de planificación familiar debe ser un objetivo primordial.

Tras esta exposición pasamos las siguientes propuestas para su aprobación en este Pleno.

- 1) Instar a todos los partidos políticos a que contemplen en sus programas electorales un PACTO DE ESTADO contra la VIOLENCIA MACHISTA en las próximas elecciones generales.
- 2) Un PACTO MUNICIPAL declarando a Torrejón de Ardoz municipio CON TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA MACHISTA
- 3) Colocar en los edificios públicos un comunicado con el lema: TORREJÓN DE ARDOZ CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS MACHISTAS y promover la participación ciudadana en ese comunicado.
- 4) Instituir en Torrejón de Ardoz una CONCEJALÍA DE MUJER diferenciada y específica.
- 5) Recuperar en Torrejón de Ardoz una MESA MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, cuya constitución composición y funcionamiento será elaborada con la participación de todos los grupos políticos, con el fin de realizar un estudio pormenorizado de la problemática en nuestro municipio, analizar la realidad de las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres en Torrejón de Ardoz, la evolución de los escenarios en donde se manifiestan éstas, conocer las necesidades existentes y los cambios registrados. Realizar recomendaciones y propuestas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, coordinar a las instituciones implicadas en la prevención (que entendemos incluiría a la Concejalía de Mujer, Servicios Sociales, Educación, Empleo, Salud, Policía Local y que debería coordinarse además con los servicios de la Comunidad de Madrid) y la lucha contra la violencia de género en el ámbito municipal y elaborar un sistema de indicadores, métodos y técnicas adecuadas para ejercer su función, así como la partida presupuestaria necesaria para hacerlas efectivas, también elaborar y ejecutar un Convenio Plurianual 2016/2019 para el desarrollo del sistema social de prevención y protección





integral de las víctimas de Violencia de Género en Torrejón de Ardoz, y que incluya un Plan de Igualdad global con medidas varias como:

Talleres de Educación en Igualdad destinados a personas, mujeres y hombres, fuera del ámbito educativo, además del que ya se imparte en los centros escolares.

Talleres de crecimiento personal y competencia emocional destinados a mujeres que han sido y/o son amas de casa y necesiten mejorar su autoestima y desarrollar herramientas personales antes de buscar un trabajo.

Punto de apoyo psicológico. No sólo para mujeres víctimas de género. Algunas de ellas han pasado por un proceso de avasallamiento y control tal por parte de sus parejas que no saben que lo son; otras no son víctimas de violencia, pero sí viven situaciones de abuso, y estas mujeres están totalmente desprotegidas, están fuera de la atención mental de la Seguridad Social y fuera de la atención psicológica de la concejalía; otras puede que sean víctimas en el futuro si no se les presta la suficiente ayuda profesional en el momento en que la piden.

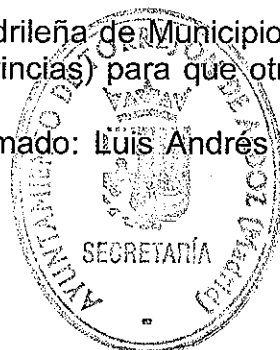
6) Retomar el CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER, dentro del marco de la Ley de Participación Ciudadana, órgano consultivo del que deben formar parte, entre otros, Asociaciones feministas y las diferentes Asociaciones de Mujeres empresarias y profesionales, que deberá ser un órgano de consulta y seguimiento de la gestión municipal en todas aquellas acciones que incidan en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Además de permitir a las mujeres potenciar su participación en las medidas a tomar sobre la lucha contra la violencia machista del Torrejón de Ardoz.

7) Solicitamos por parte del equipo de Gobierno de Torrejón de Ardoz que en los pliegos de condiciones de las diferentes empresas que trabajan para este ayuntamiento exijan paridad y medidas no discriminatorias, de acuerdo con el artículo 9,2 de la Constitución Española que consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

8) Convocar un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento a las 12 de la mañana del día siguiente de cada asesinato machista que se cometa en España.

9) Remitir estos acuerdos a la FMM (Federación Madrileña de Municipios) y a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) para que otros se sumen a esta iniciativa.

Torrejón de Ardoz, a 17 de noviembre de 2015. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz del Grupo Municipal





El Sr. Navarro Coronado (PP) da cuenta seguidamente de la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

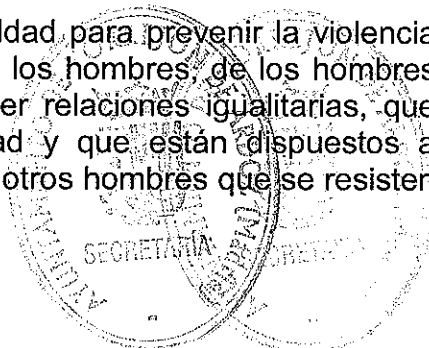
Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, queremos comunicar el decidido compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz contra la violencia de género, un compromiso que se plasma en los servicios y recursos existentes para prevenir la violencia de género en los centros educativos y mediante campañas en torno al 25 de noviembre y especialmente a través del PMORVG (Punto Municipal del Observatorio Regional contra la violencia de género) un servicio de atención integral a las mujeres que sufren violencia de género y de la UFA (Unidad de Familia de Policía local que se encarga de la protección y el apoyo a las mujeres).

Desde el Ayuntamiento queremos manifestar un año más nuestro rechazo a la violencia que sufren las mujeres por quienes son o han sido sus parejas y que, en tantas ocasiones, también alcanza a sus hijas e hijos y queremos instar a toda la población a expresar con firmeza el rechazo de estos comportamientos que tanto sufrimiento están causando a las mujeres.

Lógicamente esto pasa por demostrar a las mujeres que sufren violencia de género que cuentan con nuestro más firme apoyo y comprensión y que la sociedad les apoya en su proceso de ruptura con la violencia y sobre todo, nuestro convencimiento de que con el apoyo de los recursos contra la violencia machista ellas mismas van a ser capaces de activar su fuerza, su empeño y su energía para iniciar una nueva vida libre de violencia.

Desde el Ayuntamiento, entendemos que para superar la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres hemos de transitar hacia nuevos modelos de relaciones igualitarios y antes que nada es necesario conocer cómo se reproduce la violencia de género en el proceso de socialización y de esta manera poder eliminar esos elementos de la vida de las niñas y niños, chicas y chicos... el objetivo es educar el igualdad para prevenir la violencia de género.

En este proceso de cambio hacia la igualdad para prevenir la violencia de género, se requiere el compromiso activo de los hombres, de los hombres que no ejercen violencia, que quieren establecer relaciones igualitarias, que desean educar a sus hijas e hijos en igualdad y que están dispuestos a rechazar públicamente el comportamiento de los otros hombres que se resisten





a perder los privilegios y pretenden mantener la desigualdad, mediante la violencia de género.

Cuando los demás hombres muestren a los hombres maltratadores que no admiten ningún tipo de complicidad con ellos y manifiesten su tolerancia cero hacia la violencia estarán rompiendo los cimientos de esa violencia.

Por ello, es fundamental visibilizar a los hombres que apuestan por la igualdad y en esta campaña contra la violencia de género les invitamos a romper el silencio y construir una nueva sociedad en igualdad.

Desde la Concejalía de Mujer este año abordamos este preocupante aspecto de la violencia de género a través de la campaña rompamos el silencio contra la violencia de género: construyamos una nueva sociedad en igualdad.

Una campaña que parte del análisis y la reflexión acerca de cómo se reproduce la violencia de género en los niños y los chicos. Del conocimiento sobre el proceso de socialización en la familia, la escuela y la sociedad (cultura, valores, deporte, música, video juegos, mitos, estereotipos...) que la mayor parte de las veces, inconscientemente, sigue inculcando en las niñas y niños valores que cimientan la desigualdad y su manifestación más brutal que es la violencia de género.

Por todo lo expuesto se somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a todas las administraciones y a las diferentes instancias que intervienen en situaciones de violencia de género a la cooperación para aplicar las medidas necesarias para acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres e invitamos a todos los torrejoneros a mostrar el rechazo a este tipo de violencia y a defender los principios de igualdad, libertad y dignidad.
- Convocar a los torrejoneros los primeros lunes de cada mes a las 12:00 horas, así como el día 25 de noviembre, en la Plaza Mayor a guardar un minuto de silencio como homenaje a las víctimas de la violencia de género.
- Colocar cada 25 de noviembre de 2015, Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, en la fachada del Ayuntamiento, una pancarta violeta con el lema Contra las violencias machistas.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista.

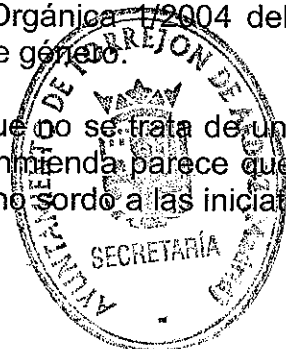


- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contara la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultura, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

Interviene a continuación la Sra. García Rodríguez (SSP) para decir: en la moción sobre políticas públicas de mujer, igualdad y violencia machista que presentamos a este pleno para su aprobación, llevamos 9 propuestas para su aprobación que coinciden en el tiempo con la declaración institucional propuesta por el partido popular en apoyo al día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. No se trata de celebrar un día al mes porque toca, es una tarea mucho más ambiciosa. Debemos empoderar a estas mujeres, no someterlas a un nuevo castigo de humillación por haber sido víctimas de esta violencia haciéndolas pasar por un peregrinaje por oficinas para conseguir las ayudas y apoyos correspondientes, debemos transversal izar las políticas feministas, ampliar la atención a mujeres y menores víctimas de violencia machista, en definitiva poner más atención de la actual para todas estas personas que las necesitan y las merecen, las mujeres representamos un 50% de la población mundial, nos merecemos más atención de la que se nos está prestando. En Torrejón debemos contar con un fondo que refuerce el servicio asistencial para poder cumplir la Ley Orgánica 1/2004 del 28/12 de medidas de protección integral contra violencia de género.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) señala que no se trata de una cuestión privada, que debe concretarse en hechos y la enmienda parece que no va en esa dirección. Son bonitas palabras de un gobierno sordo a las iniciativas





Toma la palabra seguidamente el Sr. Jerez Castellanos (C's) para decir lo siguiente: la moción que nos presenta el grupo de Si Se Puede intenta mezclar temas tan importantes y complejos como la igualdad, las políticas de mujer y la violencia de género. Creemos que no es serio crear un totum revolutum y cada uno de los temas merece su espacio para el análisis y el debate para posteriormente analizar los nexos que se establecen entre ellos.

En primer lugar, nos gustaría mostrar el malestar que nos produce que los asesinatos de violencia de género se conviertan una y otra vez en un arma arrojadiza para hacer política en lugar de hacernos reflexionar y debatir para proponer en consenso soluciones a esta lacra. Los asesinatos NO tienen justificación alguna pero es deber de las administraciones el poner medios humanos y materiales que encaren el problema y terminen con ello. Ése es nuestro trabajo Sres. concejales, ponernos a trabajar para poner fin a esta tragedia. No consiste en ponerse medallas o cargar con la culpa al contrario, nuestros vecinos esperan que unamos fuerzas y luchemos unidos. Desde Ciudadanos apostamos por las políticas de igualdad eliminando la brecha salarial entre hombres y mujeres mediante inspecciones que vigilen tratos discriminatorios y habilitando teléfonos gratuitos para denunciar estos hechos que atentan contra nuestra Constitución. Nuestro objetivo es llegar a la igualdad en todos los ámbitos y por supuesto, la conciliación entre vida laboral y familiar es fundamental. Proponemos que se den más facilidades a los trabajadores a la hora de racionalizar el trabajo o disminuir su jornada y para ello pedimos un esfuerzo de responsabilidad a la sociedad en su conjunto.

Queremos que tanto hombres como mujeres puedan acceder a las bajas por maternidad en las mismas condiciones y pagado al 100%. Y por supuesto apoyaremos todo tipo de campañas de educación y sensibilización para educar en igualdad a chicos y chicas en todos los aspectos de la vida como las labores domésticas o el cuidado de ancianos. Perseguimos que la igualdad sea un derecho de todos y para todos elaborado con el afán decidido de todos los actores y el compromiso de tener una sociedad comprometida y moderna.

Interviene a continuación el Sr. Algora Laborda (Ganar Torrejón/ IU-Equo) para decir lo siguiente: no será nuestro grupo municipal, ni mucho menos los partidos políticos que lo soportan, quienes digan que no a una moción que pretenda apoyar, desarrollar e incrementar las iniciativas públicas en favor de cualquier derecho fundamental pero, sobre todo, de aquellos derechos que inciden en el reconocimiento soberano de las personas, sean éstas las que sean. Y nos parece lamentable, la verdad, que a estas alturas, finalizando el año 2015 todavía estemos a vueltas con estas reivindicaciones. Hace justo ahora 82 años, un 19 de noviembre de 1933, que las mujeres pudieron ejercer por primera vez, el voto en este país. Y si bien hoy nos escandalizaríamos de que una mujer no pudiese votar en nuestros procesos electorales, no se nos cae la cara de vergüenza de seguir manteniendo y



aceptando, por ejemplo, que nuestras compañeras sigan cobrando menos que nosotros o que, todavía, tengamos que hablar y luchar por conseguir espacios de conciliación y corresponsabilidad.

La incorporación de las mujeres a la agenda política y social como ciudadanas de pleno derecho ha sido una conquista imprescindible desde la que se han podido fraguar cambios en la estructura social. Junto a esos avances importantes, la igualdad real sigue siendo una asignatura pendiente. Que queda mucho por hacer lo demuestran el mayor impacto que la crisis económica está teniendo sobre el empobrecimiento femenino, que los cuidados a personas dependientes siguen siendo realizados de forma mayoritaria por las mujeres... Además, la violencia de género, la brecha salarial o las dificultades para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal dejan en evidencia a quienes opinan que ya no son necesarias las políticas de igualdad.

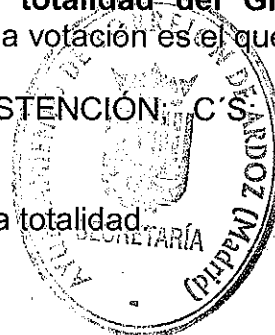
Es fundamental, y desde lo municipal se puede hacer, actuar en cinco ejes estratégicos para las Políticas de Género: el Empleo, el Empoderamiento y la Participación Sociopolítica, la Conciliación y la Corresponsabilidad, la Violencia de Género y la Transversalidad. Y como decía Clara Campoamor, "abrid las escuelas y se cerrarán las cárceles". Hay que incidir en la formación, en la educación, en la sensibilización de vecinos y vecinas. Pero hay que hacerlo de forma seria y rigurosa, con políticas públicas ejecutadas por personas responsables y cualificadas no, como bien indica la moción, por contratas que mercantilizan con los derechos sociales y con las obligaciones públicas. Y hay que hacerlo con técnicos y técnicas cualificadas que puedan contar con los recursos públicos necesarios para hacer su trabajo, en lugar de gastar esos recursos en pagar cargos de confianza de dudosa capacitación y, desde luego, totalmente innecesarios, máxime teniendo en cuenta que el departamento cuenta con una Concejala Delegada y con una Coordinadora de Área luego ¿para qué además una Directora de la Concejalía?

Concluye diciendo: vamos a ver si somos capaces de demostrar, ocho décadas después de que las españolas pudiesen votar, que Valle-Inclán estaba equivocado cuando afirmaba en un periódico madrileño que "en esta civilización no tienen nada que hacer las mujeres". Pero hagámoslo bien, no poniendo parches poco estables y con escaso o nulo arraigo social.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCION; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT: ABSTENCIÓN.

En consecuencia se aprueba la enmienda a la totalidad





00365

10º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede para declarar el municipio de Torrejón de Ardoz opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Libre Comercio e Inversiones (TTIP).

La Sra. Hidalgo Trapero (SSP) da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

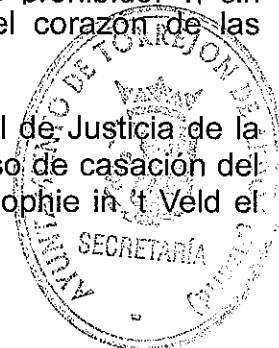
“ En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EE.UU., reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Con las grandes multinacionales detrás, UE y EEUU están acelerando este proceso, con el concurso de pocos pero selectos agentes negociadores y marginando a representantes políticos y entidades locales, a pesar de las grandes repercusiones que estos acuerdos pueden tener para los municipios de la UE pues representan un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas multinacionales.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los Estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, sin ningún tipo de transparencia ni control por parte de organismos públicos.

El Tratado de Lisboa en su artículo 218 (TFUE), que otorga a la Comisión Europea la facultad de 218.10 TFUE) Las restricciones de acceso a los documentos de las negociaciones, muy especialmente los textos consolidados, del TTIP y los arreglos para la sala de lectura impiden a los miembros del Parlamento Europeo de iniciar un análisis detallado del acuerdo. Además, el intercambio de información con terceros está estrictamente prohibido. Y, sin embargo, estos textos de negociación consolidados son el corazón de las negociaciones.

Todo ello contraviene el fallo de la Sala Primera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 3 de julio de 2014, en respuesta al recurso de casación del Consejo de la UE que buscaba impedir a la eurodiputada Sophie in 't Veld el





acceso íntegro a un documento que contiene el dictamen del Servicio Jurídico del Consejo sobre una recomendación de la Comisión Europea al Consejo para que se autorice la apertura de negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América con vistas a la celebración de un acuerdo internacional destinado a poner a disposición del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos datos de mensajería financiera.

Las restricciones de acceso a los documentos de las negociaciones vulneran igualmente el fallo del Tribunal de Justicia del 3 de julio de 2014 (asunto C 350/12 P) que dice que los dictámenes jurídicos del Consejo relativa a los acuerdos internacionales no deben ser automáticamente "clasificados" y eximidos de su publicación y que el Consejo "debe primero explicar cómo la desclasificación podría dañar concreta y efectivamente el interés público".

Pero, sobre todo, el TTIP ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Junto con el contenido propio del TTIP también queremos denunciar la poca transparencia y la opacidad con la que se han llevado las negociaciones. De la poca información que ha trascendido, quizás lo más llamativo sea lo referente al ISDS ("Investor-to- State Dispute Settlement") una cláusula de protección de los inversores extranjeros que permitirá a las multinacionales demandar a los Estados cuyos gobiernos aprueben leyes que afecten a sus beneficios económicos presentes o futuros) que se está incluyendo en el TTIP. El ISDS es el encargado de resolver los hipotéticos conflictos entre sector público y compañías privadas, es decir, cuando un estado tenga reconocidos ciertas leyes o derechos que choquen con los interés privados y comerciales de multinacionales, éstas podrán recurrir al ISDS y el estado tendrá que indemnizar a las compañías o aceptar sus normas. La UE, presionada por todo tipo de organizaciones, partidos y ciudadanos, optó por realizar una consulta sobre el ISDS. El resultado fue sorprendente, 150000 respuestas, de ONG, asociaciones y particulares, con un 97% de rechazo al documento que se presentó. Esto ha obligado a la UE a replantearse las limitaciones de esta comisión de arbitraje o ISDS.

Por otro lado, la aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales y
- La total privatización de los servicios municipales.

Las Administraciones Locales al estar cerca de las necesidades de sus





pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro. Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.

Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas.

- Sobre Medio Ambiente tales como Protocolo de Montreal [ozono], Convenio de Basilea [envíos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos], Convenio de Estocolmo [contaminantes orgánicos persistentes], Convenio de Rotterdam [productos químicos nocivos y plaguicidas], Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Convenio sobre la diversidad biológica y Protocolo de Kioto, entre otros).

- Sobre sustancias tóxicas (TSCA), aprobada en 1976, en comparación con REACH, aprobado en 2006; considerando que, por ese motivo, las negociaciones sobre TTIP tienen como objetivo armonizar los dos sistemas; lo que afectaría muy negativamente a la cooperación futura en relación con la aplicación de REACH; y que, dados los puntos de vista tan divergentes sobre la gobernanza de riesgos de las sustancias químicas y la oposición firme y sostenida de los Estados Unidos con respecto a REACH, incluir la aplicación de estas leyes divergentes en la Cooperación Reguladora reportará graves amenazas para la salud y el medioambiente, máxime cuando la aplicación dista de ser un mero ejercicio técnico o falto de controversia.

- Sobre productos fitosanitarios

a.) 82 sustancias activas están prohibidas en la UE, pero permitidas en los Estados Unidos,

b.) La UE aprobó deliberadamente criterios de eliminación basados en peligros para eliminar progresivamente el uso de sustancias activas que fueran carcinógenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, persistentes y tóxicas y bioacumulativas, o disruptores endocrinos en el Reglamento (CE) nº 1107/2009; - los Estados Unidos insisten en un enfoque basado en riesgos y en numerosos supuestos y extrapolaciones, tolerando así el uso de estas sustancias altamente preocupantes.

c.) Existe una pauta general de menos cantidades de residuos de plaguicidas permitidos en alimentos en la UE en comparación con los Estados Unidos.

Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos



modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratadas con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del "fracking".

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

El TTIP podría impedir iniciativas políticas autonómicas como una Ley Antideshaucios, cambios en la gestión de los servicios públicos externalizados o auditar la deuda y aceptaría gravemente a las competencias municipales y autonómicas, como la gestión de los servicios públicos y de cuidados, contrataciones y licitaciones públicas y regulaciones ambientales.

Ello significaría una pérdida absoluta del control democrático de la ciudadanía sobre las decisiones que aceptan a su vida y de la soberanía de los gobiernos y de los parlamentos cuestionando los derechos y deberes de ellos representantes públicos democráticamente elegidos, para vigilar el funcionamiento del gobierno de acuerdo con la ley y desarrollar las políticas locales de acuerdo con el interés general y a las peculiaridades de cada territorio.

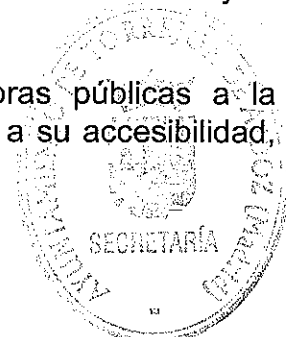
Considerando que las negociaciones sobre el TTIP incluyen ámbitos que recaen dentro de las competencias jurídicas de todos los niveles de gobierno y de administración, incluidos los entes locales y regionales, y, dada esta importante dimensión regional y local del acuerdo, es inaceptable que la Comisión Europea no dé entrada en el Grupo Consultivo sobre el TTIP al Comité de las Regiones, a fin de garantizar una implicación y participación tempranas de los entes regionales, municipales y locales en las negociaciones.

Por lo anteriormente expuesto queremos poner de manifiesto que:

El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.

La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.

La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.





Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales. ACUERDOS:

1. Solicitar a este gobierno municipal que se declare a Torrejón de Ardoz como Municipio libre y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:

- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las Empresas Transatlánticas (ETN) en la regulación.
- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.
- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

Torrejón de Ardoz, a 17 de noviembre de 2015. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz del Grupo Municipal





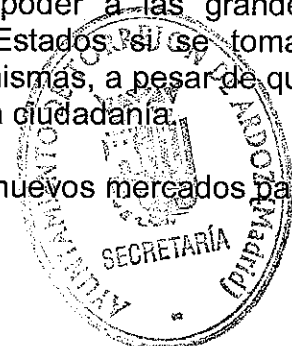
En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Hidalgo Trapero para decir: Mme gustaría comenzar esta presentación haciendo referencia al momento en que dieron comienzo las políticas de tratados que hoy nos refieren por lo que debemos retroceder hasta el año 1991 en que se firmó el Tratado de Maastricht donde se abrió las puertas para que los funcionarios en la Comisión Europea negociaran tratados en nuestro nombre y sin ser consultados. En el caso que tratamos el jefe negociador para el Tratado Transatlántico de Libre Comercio recae en el español Ignacio García Bercero quien se reúne con la CEOE y de donde sale un informe de una de sus filiales el Instituto de Estudios Económicos (IEE) donde se habla de la creación de 334.836 nuevos empleos en cinco años, sin embargo al mismo tiempo se presenta un informe el día 26 de Octubre ante la Asamblea General de Naciones Unidas por parte de Alfred-Maurice de Zayas , experto independiente Doctor en Historia y en Derecho donde se habla de la pérdida de empleo en EEUU (alrededor de los 850.000 puestos de trabajo). A nivel municipal nos encontramos con cláusulas peligrosas en el Tratado Tisa como es la cláusula trinquete que establece la irretroactividad de cualquier medida que se tome para desregular, externalizar o privatizar un servicio público, lo que supone un freno a las alternativas municipalistas, donde las candidaturas que incorporan la remunicipalización de abastecimiento de servicios vería abocado al fracaso cualquier intento de devolver dicha gestión a la administración local como en estos momentos intenta hacer por ejemplo Barcelona.

Por todo ello proporcionamos a todos los grupos políticos el proyecto de dictamen que se presentará en el pleno del Comité de las Regiones los días 3 y 4 de Diciembre de este año sobre la dimensión local o regional del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, para su estudio y valoración, donde quedan reflejadas concretamente todas esas actuaciones concretas que influirán en nuestro día a día.

Siendo el Tratado Transatlántico de Libre Comercio o más conocido como TTIP bastante largo de explicar, hemos intentado basar nuestra moción en 8 amenazas reales y de fácil comprensión para todos y para todas y que sintetizan los puntos en los que apoyamos dicha moción. Y de esta forma unirnos a los más de 50 municipios españoles que ya se han adherido al mismo como son Barcelona, Valencia o Sevilla.

1.- Amenaza contra la democracia al otorgar poder a las grandes corporaciones de demandar a los diferentes Estados, si se toman decisiones que perjudiquen los beneficios de las mismas, a pesar de que estas se tomasen democráticamente en favor de la ciudadanía.

2.- Amenaza contra los servicios públicos al crear nuevos mercados para





acaparar los servicios públicos como ya ha pasado con la energía, de forma que sea difícil poder retomarlos públicamente.

3.- Amenaza contra la seguridad alimentaria al reducir la normativa europea equiparándola con la estadounidense donde su legislación es mucho más laxa e incluso en casos inexistente, priorizando los intereses económicos de las empresas por encima de la salud de las personas. Así se entiende como en Marzo de este año se levanta una alerta por la utilización de glifosato y en Abril se levanta autorizando la entrada de 17 variedades de transgénicos fumigados por este elemento.

4.- Amenaza contra el Medioambiente, al igual que antes se armonizarán las regulaciones ambientales a los niveles estadounidenses donde por ejemplo se aumentaría el uso del *fracking* por encima de los riesgos medioambientales y de los daños irreversibles contra la naturaleza.

5.- Amenaza contra el clima al permitir a las corporaciones que demanden políticas para poder explotar las reservas de los combustibles fósiles construyendo en papel mojado los tratados internacionales contra la contaminación y el cambio climático.

6.- Amenaza contra derecho de los trabajadores permitiendo a las empresas trasladar sus producciones a aquellos países cuyos salarios son más bajos y donde no existen derechos laborales, equiparándonos por tanto a estos últimos. Sirva como ejemplo el dato de EEUU donde en el año 1983 tenía un nivel sindical del 53% y en la actualidad este se rebaja al 13%.

7.- Amenaza contra la privacidad de las personas, introduciendo elementos que anteriormente ya habían sido rechazados como es el Acuerdo Comercial Antifalsificación, obligando a los servidores de Internet a espiar a sus propios clientes.

8.- Amenaza contra el control financiero se eliminaría por ejemplo las garantías bancarias que se crearon en el año 2008 con el fin de poder evitar futuras crisis financieras, lo que agravará todavía más el problema de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) o de las Preferentes, como ejemplos.

En definitiva con esta negociación que se mantiene en secreto, se elimina el empoderamiento de las personas y de los propios países a favor de las grandes empresas y capitales financieros, donde sólo preocupa el beneficio de unos pocos en detrimento del resto de las personas que componen el planeta donde la diferencia entre ricos y pobres será inmensamente más grande. De hecho la historia y el paso de los años nos recuerda



constantemente que nunca los partidarios de lo privado gestionaron lo público en beneficio de las mayorías. Por todo ello solicitamos sea aprobada la Moción para declarar el municipio de Torrejón de Ardoz opuesto a la aplicación del TTIP.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT: SI

En consecuencia no se aprueba este punto del orden del día por existir más votos en contra que a favor.

11º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a una estación base de telefonía móvil ubicada en la calle Andalucía nº 14.

El Sr. Jerez Castellanos (C's) hace lectura de la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

"En las últimas décadas hemos asistido a un crecimiento exponencial en materia de nuevas tecnologías y comunicaciones. El desarrollo de los terminales móviles que se inicia a principios de los 70 con la primera comunicación ha permitido la expansión de una tecnología basada en la emisión y recepción de ondas electromagnéticas.

Las ondas electromagnéticas se propagan por el vacío (no necesitan medio, al contrario que las mecánicas) y son causadas por la oscilación de campos magnéticos y eléctricos. Este tipo de ondas no se ven y se transmiten por el aire sin necesidad de cables siendo absorbidas fácilmente por el cuerpo humano y en función de su potencia tienen la capacidad de atravesar todo tipo de objetos desde muros de hormigón hasta tejidos.

Numerosos aparatos utilizan este tipo de tecnología que permite la transmisión y recepción de datos de forma inalámbrica como los terminales móviles, las redes WiFi, los ordenadores portátiles, etc. Para que estos reciban la información, es necesario disponer de una conexión fija de baja potencia que enlace con el terminal. De esta forma, los aparatos se conectan a ésta y pueden transmitir y recibir sin necesidad de soportes físicos. La red fija la proporcionan las estaciones base.

Una estación base es un dispositivo parecido a una gran antena conectada a la red mediante cable que transmite una señal. Ésta es la que reciben los



terminales móviles para poder transmitir y recibir datos (cobertura). Las ondas se tienen que transmitir en un intervalo de frecuencias (ya que oscilan) y depende del tipo de red que usen puede variar entre (850 / 900 Mhz) en una red GSM o entre los (1900/2100Mhz) en la red UMTS. Además, las antenas van equipadas con baterías eléctricas para asegurar el servicio de modo ininterrumpido, o conectadas directamente a la red eléctrica.

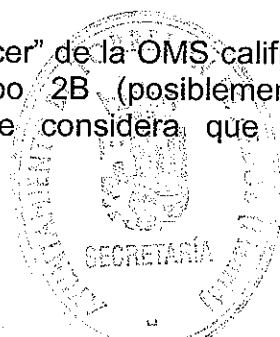
Durante los últimos años debido a la expansión en el número de aparatos de utilizan una red WiFi (móviles, portátiles, tabletas, videoconsolas, etc.) y a la mejora en las telecomunicaciones incrementando la velocidad de transmisión e incorporando otros servicios (redes 4G), las compañías de teléfono y datos han instalado miles de estaciones base por toda España.

Normalmente, para facilitar el servicio y ahorrar costes, las estaciones base que suelen incorporar varias antenas equidistantes en la misma estructura, se sitúan en lugares altos como montañas, colinas o en el corazón de las urbes en las azoteas de edificios privados o públicos. En ciudades de tamaño medio o grande, se suelen instalar muy cerca unas de otras debido a la demanda del servicio y al número de operadores. Por esta razón los operadores de telefonía negocian con los propietarios de los edificios privados o con las instituciones públicas el uso de parcelas para su instalación a través de contratos de cesión de espacios públicos o privados amparados en la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 9/2014 de 19 de mayo).

Efectos sobre la salud

Uno de los aspectos más controvertidos que se derivan del uso de este tipo de tecnología son las posibles consecuencias para la salud. Cada vez son más los científicos que alertan de las posibles consecuencias que podría tener la exposición prolongada a los campos electromagnéticos (CEM). En este sentido, destacan los 3.800 estudios y trabajos del panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative (2007-2012) que constatan que las frecuencias permitidas actualmente son inadecuadas para proteger la salud pública. Según este denso grupo de científicos la exposición prolongada a estas ondas produce efectos biológicos y efectos adversos a la salud en el ADN documentando evidencias causales sobre los efectos en el sistema inmunológico, la fertilidad y reproducción, el feto, alteraciones neurológicas y del comportamiento, leucemia infantil o el cáncer de mama.

La "Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer" de la OMS calificó a las radiofrecuencias de telefonía móvil como tipo 2B (posiblemente cancerígeno en humanos). Sin embargo, Bioinitiative considera que su calificación debería de ser de tipo 1 como cancerígeno.





Una de las enfermedades asociadas a la exposición prolongada de CEM es la Electro-hipersensibilidad caracterizada por irritabilidad, insomnio, taquicardia, hipertensión o erupciones cutáneas.

Esta enfermedad ha sido reconocida por prestigiosas instituciones como la Health Protection Agency de UK o el Comité Nacional de Radiación No ionizante de Rusia. En nuestro país, el Hospital de referencia es el "Clínic de Barcelona" que lleva a cabo investigaciones y tratamientos contra ese síndrome que en la actualidad casi se reducen a la ingesta de melatonina y alejarse de los focos de exposición. A nivel internacional, el Parlamento Europeo instó a los estados miembros a reconocer esta enfermedad como discapacidad funcional mediante la resolución A60089/2009. En este sentido tanto la Agencia Europea de Medio Ambiente, como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se han pronunciado y han pedido que se apliquen medidas de precaución en los ciudadanos.

En nuestro país, por citar una referencia el doctor José Luis Bardasano del Departamento de Especialidades Médicas de la Universidad de Alcalá de Henares y presidente de la Fundación Europea de Bioelectromagnetismo y Ciencias de la Salud declaró. "Lo que sí se puede afirmar es que las radiaciones electromagnéticas alteran los ritmos biológicos, entre ellos el circadiano (sueño-vigilia). Además, provocan que la melatonina, un anticancerígeno importante deje de producirse debido a que ésta se genera de noche y cualquier tipo de radiación inhibe su formación".

Ante las posibles consecuencias negativas para la salud de los CEM y considerando que los vecinos cercanos a los focos (como las antenas de telefonía móvil) están expuestos a la radiación de forma constante, instamos al principio de precaución recogido en la Ley 33/2011 de 4 de octubre (General de Salud Pública) para proteger a los ciudadanos con especial atención a los niños, jóvenes, mujeres embarazadas, ancianos y otros colectivos vulnerables de una actividad que podría suponer un riesgo potencial para la salud.

La exposición a las radiaciones electromagnéticas de manera prolongada constituye un importante foco de preocupación para los ciudadanos. La instalación masiva en las ciudades de este tipo de antenas han llevado a los vecinos a movilizarse y fundar asociaciones para defenderse. Una de éstas, CAVE (Confederación de Asociaciones de Vecinos y Usuarios de España) mantiene una larga lucha por alejar las antenas de los núcleos urbanos habitados y reducir el margen de exposición en España que actualmente está en 450 microwatios/cm² cuando lo aconsejado en el Congreso Internacional de Salzburgo es de 0,1 microwatios. Asimismo el "Eurobarómetro especial sobre campos electromagnéticos" del 2010 también demuestra la inquietud de los ciudadanos.

El 23 de marzo de 2015 se aprobó mediante JGL una moción del Concejal de



Urbanismo para autorizar la instalación de una estación base de telefonía móvil en la Calle Andalucía N.º 14. La estación está actualmente instalada y todo apunta a que viene a sustituir a la instalada en la Calle Rioja 20, a escasos metros. La instalación de la estación base fue aprobada por los vecinos del bloque donde se ubica pero no se les informó a los vecinos de los adyacentes a pesar de encontrarnos ante una mancomunidad.

Pero la información relativa a la nueva estación base no consta en los organismos habilitados por el Ministerio de Industria como Infoantenas a día de 17 de noviembre de 2015.

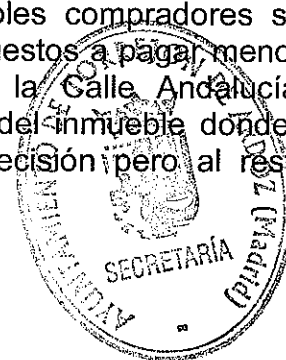
Inicialmente la empresa de telecomunicaciones presentó la solicitud el 29 de septiembre de 2014 con documentación insuficiente ya que en el Plan de implantación del 2010 y actualizado el 18 de septiembre de 2013 no contemplaba esta antena. Según el artículo 22 de la "Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de radiocomunicaciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" en caso de presentar información incompleta se le otorga a la empresa 10 días desde la notificación para subsanarlo pero en este caso según se informa en el acta de la JGL se recibe información el 4 y 27 de noviembre de 2014 y el 13 de enero de 2015 superando los diez días de rigor.

El vivir cerca de una fuente de riesgo potencial puede alterar las conductas de los vecinos. Nerviosismo, ansiedad o miedo de sufrir posibles enfermedades pueden estar asociados a la circunstancia de vivir cerca de una antena de telefonía móvil.

Derivado de las posibles enfermedades y trastornos físicos que puedan causar las ondas electromagnéticas que de forma continuada reciban de las antenas de telefonía los residentes del inmueble y vecinos colindantes. Los científicos no han podido demostrar que se trate de una actividad inocua y dependiendo de las comunidades autónomas se llevan a cabo requisitos adicionales para su instalación debido a su potencial peligro. Prueba de ello es la calificación de esta actividad que se recoge en el RD 1061/2001.

-Daño patrimonial.

Se produce como consecuencia de la instalación de este tipo de estructuras. Está comprobado que un edificio que tenga una estación base en su azotea o cerca de ella disminuye su valor ya que los posibles compradores suelen evaluar la circunstancia como un riesgo y están dispuestos a pagar menos por el inmueble. En el caso de que nos ocupa de la Calle Andalucía, es particularmente injusto ya que tan solo los vecinos del inmueble donde está instalado fueron informados y tuvieron poder de decisión pero al resto de vecinos de la Mancomunidad no se les consultó.



[Handwritten signature]



-Peso sobre el edificio.

Los vecinos están muy preocupados por el peso que tiene la estructura (de 3.000 a 10.000 kg) y de las posibles consecuencias para el edificio. No han podido ver informe alguno de viabilidad ni estudio de cargas a pesar de que debajo del edificio se instala el garaje común. Por otra parte, las pólizas de seguros no contemplan el cubrir los daños derivados de este tipo de estructuras.

-Cercanía a parques, centros educativos, parques públicos etc.

Tanto la antena situada en la Calle Rioja 20 con la de la Calle Andalucía 14 se encuentran cerca de dos institutos, dos colegios (CP Uno de Mayo y CP Ramón Carande), un centro de salud, una biblioteca pública y varios parques y zonas infantiles. Además, sobre la biblioteca hay una antena WiFi instalada cuya radiación se suma a la de la estación base incrementando el CEM. Creemos que se pueden buscar otras alternativas que alejen este tipo de construcciones de núcleos habitados al menos a 150 metros ya que la emisión disminuye con el cuadrado de la distancia.

-Falta de información y notificaciones al respecto.

Según el artículo 45 de la Ley 2/2012 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid sobre Información pública dice:

"La solicitud de autorización o licencia, junto con el proyecto técnico que deberá acompañarla, se someterá al trámite de información pública durante un periodo de 20 días, por el ente local mediante anuncio en el BOCM y en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados. Asimismo, dicha documentación será notificada a los vecinos interesados por razón del emplazamiento propuesto, quienes podrán presentar alegaciones en el mismo plazo"

Los vecinos de las fincas colindantes aseguran NO haber recibido comunicación alguna ni por parte de la empresa ni por parte del Ayuntamiento contraviniendo el artículo de la Ley regional anteriormente expuesto.

-Posibilidad de ubicación en otros lugares

No tiene sentido que este tipo de estructuras se sigan instalando en núcleos habitados. En el término municipal de Torrejón de Ardoz ya se han instalado algunas de las estaciones base en polígonos o zonas a más de 150 metros de núcleos habitados como zonas cercanas a las vías del tren.

-Movilización de los vecinos.





Los vecinos de las fincas colindantes y pertenecientes a la mancomunidad se han organizado mediante campañas de divulgación y recogida de firmas entre los afectados. Además se han hecho peticiones por registro solicitando información de los trámites que se han seguido para la instalación o documentación complementaria ejerciendo su derecho a la información. Asimismo se han dirigido escritos al Sr Alcalde y se le han comunicado el problema a concejales del Ejecutivo local sin, por ahora, ninguna solución.

Por citar dos ejemplos:

- La Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid ha admitido a trámite la denuncia presentada por dos vecinos de Majadahonda sobre la muerte de 43 personas (26 de ellas por cáncer) que vivían cerca de un transformador de Iberdrola y de una antena de telefonía móvil. Agencia EFE
- El Tribunal Supremo acaba de reconocer a través de una sentencia del 09 de junio de 2012, que las antenas de telefonía móvil tienen efectos significativos sobre la salud humana y el medio ambiente. Una vez dictada esta sentencia, anula la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valladolid que permitía en el pasado la instalación de antenas en edificios de viviendas de manera indiscriminada. (*Wavesguard*)

Competencia Municipal

Las competencias municipales en este sentido las regula la *ORDEN 9929/2003, de 13 de octubre, emitida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica que en su anexo dice: "Se dicta esta Ordenanza de acuerdo con la habilitación legal que otorga la capacidad y legitimidad a los Ayuntamientos para intervenir, dentro de su ámbito territorial y en el marco de la legislación del Estado y de sus Comunidades Autónomas, en el proceso de implantación de las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los distintos servicios de telecomunicación a través de las oportunas ordenanzas municipales y de la concesión de las correspondientes licencias conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo.*

Por ello, el excelentísimo Ayuntamiento de... desarrolla a través de esta Ordenanza las competencias que le están reconocidas en la citada Ley 7/1985, en las siguientes materias: Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística -artículo 25.2.d)-, el patrimonio histórico artístico -artículo 25.2.e)-, la protección del medio ambiente -artículo 25.2.f)-, la salubridad pública -artículo 25.2.h)-".



Por otro lado la "ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de radiocomunicaciones de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" incluida en el "Plan especial de impacto medioambiental de las antenas de radiocomunicaciones en el municipio de Torrejón de Ardoz", reconoce en su "Marco Normativo, medio ambiente y protección de la salud" que "El acto considera igualmente esencial la comunicación directa con los ciudadanos en los temas motivo de este Plan especial"

Por otro lado, consideramos esencial la acción de los gobiernos municipales salvaguardando la salud de los vecinos por encima de intereses empresariales y/o económicos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Gobierno local a la inmediata desinstalación de la estación base de telefonía móvil ubicada en la C/ Andalucía 14.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a no permitir la instalación de este tipo de estructuras a menos de 150 metros de núcleos habitados tal y como recomiendan los especialistas.
- Instar al Consistorio a una reforma de la "ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de radiocomunicaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" incluida en el "Plan Especial Impacto Medioambiental de las antenas de radiocomunicaciones en el municipio de Torrejón de Ardoz" aprobado por el Pleno de Torrejón de Ardoz el día 23 de diciembre de 2009 con nuevos artículos reservados a salvaguardar el interés de los vecinos y a restringir la instalación de este tipo de equipos cerca de núcleos habitados.

En la "ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de radiocomunicaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" reformada deberá de incluirse el artículo 24.4 de la ordenanza anterior derogada por la actual aprobada en el 2009 que dice:

24.4.- "El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por razones de interés público podrá exigir en cualquier momento la modificación de la ubicación de las instalaciones o de cualquiera de sus elementos, siendo esta modificación obligatoria para la empresa autorizada, sin que pueda reclamar indemnización alguna por daños, perjuicios o coste alguno".

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015 Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz



El Sr. Navarro Coronado (PP) da cuenta de la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Poner en valor que el Gobierno local está haciendo las gestiones para quitar esta antena de dicha ubicación.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

En un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos (C's) para decir lo siguiente: Hoy traemos a este salón de plenos la petición de los vecinos de la mancomunidad "Puerta Juncal Fase II y fase IV" de retirada de la antena de telefonía móvil situada en la azotea del edificio de la calle Andalucía 14 perteneciente a esta mancomunidad. Queremos transmitirles la profunda preocupación que sienten estos vecinos a los que ni siquiera se ha informado sobre la instalación de la citada antena en este edificio adosado a los suyos. Únicamente se informó a los propietarios del bloque donde está instalada la antena. Su principal preocupación, por supuesto, es por motivos de salud. Desde que se instaló esta antena podrían estar continuamente expuestos a campos electromagnéticos, microondas entre 850 y 950 mega-hercios capaces de atravesar cualquier tipo de objetos como muros, paredes, ventanas y por supuesto personas. Pues bien, ahora tienen esa antena a escasos metros de sus viviendas sin haber sido ni tan siquiera consultados. Tal y como recomienda la OMS *"las antenas de telefonía móvil se deben instalar fuera de los núcleos urbanos y zonas densamente pobladas"*. Como es este caso. También aconseja que *"antes de ubicar una antena se consulte a las autoridades locales y a la población"*

Pues bien según la CAVE (Confederación de asociaciones de vecinos y usuarios de España), afirma que el 95% de las antenas de telefonía móvil existentes en España están mal ubicadas, cita como ejemplo *"El 15% de las 6.000 antenas instaladas en Madrid están situadas sobre centros sanitarios y colegios privados así como en geriátricos"*

En el plan de actuación de este ayuntamiento se cita en varios puntos las recomendaciones de la OMS respecto a la instalación de este tipo de antenas, entre ellas la que no se deben instalar cerca de centros educativos, guarderías, parques infantiles etc...



La antena mencionada está ubicada muy próxima a dos institutos, una biblioteca, dos colegios y un parque. ¿Qué pasa con los niños que viven en estos portales? esta zona tiene una gran densidad de población entre ellos muchos niños. Una de las vecinas más afectadas nos indica que la antena está a escasos 5 metros del dormitorio de su hijo. Además del principal problema de salud, estas antenas generan otros como pueden ser:

- Daños psicológicos.
- Pérdida de valor patrimonial.
- Sobrecarga del edificio. La antena pesa entre 3.000 y 10.000 kg.
- Problemas con las compañías de seguros ya que no aseguran los posibles daños producidos por la antena.

Los vecinos afectados han comenzado una lucha que no van a finalizar hasta que la antena sea retirada. Han recogido firmas, se plantean hacer manifestaciones en la puerta de este ayuntamiento y si esto no surte efecto pasarían el asunto a los tribunales. Ya hay jurisprudencia que avala estos casos, como por ejemplo la admisión a trámite por parte de la Fiscalía de Madrid de la denuncia de los vecinos de Majadahonda.

Toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez (SSP) para señalar que solicitaría informes sobre la antena objeto de esta propuesta y sobre el conjunto de las antenas, ya que hay informes técnicos controvertidos que están interesados en conocer la posición del Equipo de Gobierno.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) dice que en la Comisión Informativa no asistieron los técnicos municipales, según se señaló en su momento, y reitera que debería de haber dictamen de los técnicos en el expediente. Si se ha consultado a los vecinos sobre esta cuestión y parece que así es, su grupo apoya la propuesta de Ciudadanos. La enmienda del Grupo PP no dice si el Equipo de Gobierno está de acuerdo o no y qué gestiones se están haciendo en esta materia.

El Sr. Navarro Coronado expone que se trata de un asunto complejo y que lo importante es que se ha instalado una antena en una ubicación, en eso estamos de acuerdo y se está trabajando con las operadoras de telefonía para que guarde la distancia adecuada; eso es lo que se expresa en la enmienda a la totalidad que ha presentado su grupo. Se puede ver toda la documentación del plan especial que puede ser revisable sin ningún problema. Ahora lo prioritario es hablar de la antena de la Calle Andalucía, y la voluntad del Equipo de Gobierno es trasladarla de ubicación.



En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos para dirigirse al grupo municipal PP y señalar que, cuando estaban en la oposición, en el año 2006 votaron a favor de la retirada de todas estas antenas. Si no recuerda mal se retiraron 20 antenas. En aquel momento, en el plan de actuación del ayuntamiento se contemplaba en el punto 24.4 que el ayuntamiento tenía potestad para retirar este tipo de antenas cito:

"El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por razones de interés público podrá exigir en cualquier momento la modificación de la ubicación de las instalaciones o de cualquiera de sus elementos, siendo esta modificación obligatoria para la empresa autorizada, sin que pueda reclamar indemnización alguna por daños, perjuicios o coste alguno"

En el actual plan este párrafo ha desaparecido, ¿Por qué? si cuando estaban en la oposición estaba de acuerdo con él, ¿por qué ahora no? ¿Cuánto dinero recibe el Ayuntamiento por la instalación y mantenimiento estaciones base de telefonía móvil? ¿En qué situación se encuentra la citada antena? Hemos contactado con el Ministerio de Industria, con la sección de infoantenas y nos indican que no tienen ningún dato ni registro sobre esta antena a fecha del 17 de noviembre de 2015. Indican que la que sigue funcionando es la situada en la C/Rioja 20, que es el edificio de enfrente a éste.

El Sr. Pérez Jiménez expresa la voluntad inequívoca de su grupo de que se retire la antena, y respecto del resto de las antenas del municipio pregunta si se va a proceder de la misma manera.

El Sr. Navarro Coronado pide responsabilidad a los grupos políticos y reitera que lo importante es la antena de la que hablamos; la inmensa mayoría de los vecinos quiere que se retire.

Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales de Partido Popular**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCION; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

El Sr. Navarro Coronado manifiesta su sorpresa de que tres grupos de la corporación no quieran quitar la antena. La propuesta inicial ha sido



-Los medios de comunicación local como instrumento de información.

Los medios municipales deben de ofrecer a los vecinos una información veraz, objetiva y fuera de sesgos y de intereses partidistas. Además ésta tiene que estar bien redactada y ser interesante y atractiva para su lectura. Desde Ciudadanos pensamos que nuestra revista debe de incluir noticias relevantes que afectan a nuestro municipio y de la que se han hecho eco otros medios. No tiene sentido que una revista de Torrejón no cubra informaciones sobre nuestra propia ciudad que sí aparecen en medios regionales o nacionales.

Un ejemplo de ello son las campañas de solidaridad que se inician en las redes sociales y que se convierten en verdaderos fenómenos virales que sin embargo no son accesibles a una parte importante de la población de Torrejón que no está familiarizada con las nuevas tecnologías.

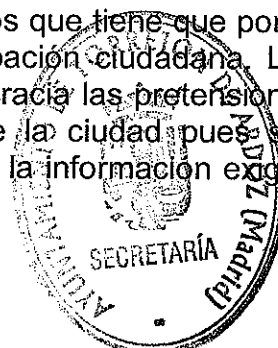
Asimismo, consideramos fundamental que se reconozca la labor de organizaciones que sin ánimo de lucro hace una labor asistencial en el municipio por lo que creemos conveniente destinar una sección a éstas con entrevistas, eventos y/u opiniones para dar a conocer su trabajo en beneficio de todos.

-“Plaza Mayor” como vehículo para la participación.

Por citar una referencia legislativa, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ya incide en la participación de los vecinos en la vida municipal y además es complementada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local en cuyo articulado se dice textualmente:

“En esta materia, hay que destacar la procedencia de incrementar la participación y la implicación de los ciudadanos en la vida pública local, lo que no constituye en modo alguno un elemento contradictorio con los anteriores, sino que, por el contrario, los complementa y enriquece. Y si bien es cierto que en este ámbito hay que conceder amplios márgenes a la potestad de auto organización de las entidades locales, también lo es que la legislación básica estatal debe contener unos estándares mínimos concretos que permitan la efectividad de esa participación”.

Por lo que se entiende que uno de los objetivos y para los que tiene que poner medios los Gobiernos locales es incrementar la participación ciudadana. Las viejas técnicas de dirigirse por escrito y ahogar en burocracia las pretensiones de los vecinos solo debilita la calidad democrática de la ciudad pues sus habitantes no pueden ejercer con facilidad su derecho a la información exigen un mayor compromiso de diálogo con ellos.





Una de las medidas a nuestro juicio más eficaces para mejorar esta situación podría ser la inclusión de una sección destinada a que tanto el tejido asociativo como los vecinos de forma particular puedan expresar sus opiniones ante determinados temas, proponer soluciones, hacer sugerencias o denunciar situaciones que consideren injustas. Asimismo creemos adecuado una sección de cartas a los concejales donde cada vecino pueda dirigirse a uno o varios de sus representantes y que éstos contesten a través de sus páginas lo que soliciten.

El Gobierno local no tiene que tener miedo a que la ciudadanía hable y se exprese y que todos los vecinos seamos testigos de sus demandas. La voz de los ciudadanos siempre enriquece a los pueblos y dota de más calidad la gestión municipal.

- "Plaza Mayor" como reflejo de la pluralidad.

Torrejón es una ciudad con gran variedad de culturas y sensibilidades. Es de lógica pensar que un medio que debe reflejar una imagen fiel del municipio tiene que estar impregnado de esa variedad y pluralidad de ideas. En el punto anterior se ha hecho referencia a la participación ciudadana y en éste se hará hincapié en la política. Las opiniones de los partidos representados en el Consistorio representan a los vecinos que han confiado en ellos y por tanto impedir a éstos poder expresarse es hurtar a los ciudadanos información y representación legítima.

La totalidad de las revistas municipales de nuestro entorno (Coslada, Rivas o Arganda) tienen espacios destinados a la opinión de los grupos municipales donde los portavoces de los partidos disponen de un espacio de libertad para dirigirse a sus vecinos de manera directa.

Reclamamos que se habilite un espacio a disposición de los Grupos Municipales tanto en la web municipal como en la revista municipal. Lo consideraríamos como el retorno de un derecho para los vecinos que hace unos años les fue usurpado mediante una decisión política y que pensamos tiene que ser recuperado.

Además, creemos necesario que se cree un protocolo para hacer uso de los medios públicos por parte de los grupos municipales, amparado en la libertad de expresión y de crítica con los límites que establece el artículo 20 de la Constitución, para que el mayor número de vecinos se sientan representados.

- "Plaza Mayor" como instrumento de la transparencia.





La transparencia a nivel público se considera regulada por la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre "transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno". En ella se insiste en la necesidad de una gestión transparente y honesta al frente de las instituciones para alcanzar los niveles de eficiencia de las democracias consolidadas.

Torrejón se tiene que poner a la cabeza en estas medidas y ofrecerlas por todos los cauces posibles transparencia tanto en la gestión, la situación financiera o la situación social. Los medios de que dispone el Ayuntamiento son los municipales y por lo tanto estos deben ser garantes de la misma.

Es necesario mejorar la accesibilidad de la página web con un interfaz más intuitivo y facilitar la información en la medida de lo posible. Ésta tiene que ser accesible, clara y fácil de encontrar y comprender.

Además la revista "Plaza Mayor" puede contribuir a la transparencia informando de la situación económico-financiera del Ayuntamiento y publicando los acuerdos que se adopten en el Pleno. Creemos que sería una manera interesante de integrar a los vecinos en la vida municipal tal y como la citada Ley de transparencia persigue así como mantener informados a los vecinos de los acuerdos que pueden afectar a su vida diaria.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se habilite en la revista municipal "Plaza Mayor" una sección de cartas de los vecinos a su alcalde y demás concejales.*
- *-Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que se dé cobertura a noticias relevantes para nuestra ciudad de la que se han hecho eco otros medios.*
- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que facilite una sección económica fija para informar de los gastos presupuestados y de la situación económico-financiera del Consistorio.*
- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que la revista municipal se haga eco de los Plenos y de los acuerdos tomados en esto huyendo de opiniones partidistas haciendo de la información un derecho.*
- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la elaboración de un Protocolo de funcionamiento de los medios municipales blindando así su transparencia y objetividad, gobierne quien gobierne.*



- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que se proporcione una sección fija para la publicación de ofertas y demandas de trabajo en nuestra ciudad.*
- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que se habilite un espacio especial en la publicación destinado a recoger la excelente labor que hacen las ONG del municipio y que sirva de altavoz para captar nuevos voluntarios.*

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015. Iván Jerez Castellanos.
Grupo Municipal Ciudadanos.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) hace lectura de la siguiente **enmienda parcial de adición a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos**, proponiendo la inclusión en el apartado de acuerdos del siguiente punto:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que se proporcione una sección fija en la revista municipal "Plaza Mayor" y en la página web para la libre expresión de todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

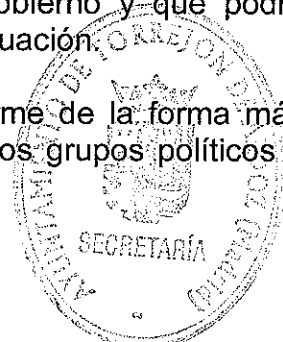
Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir lo siguiente:

Una vez más volvemos a hablar en este salón de plenos de la revista *Plaza Mayor*. Una vez más le pedimos al equipo de Gobierno que escuche nuestras peticiones para mejorar la transparencia y la colaboración con nuestros ciudadanos.

Esta vez no es para volver a pedir que se permita a los partidos de la oposición escribir en el *Plaza Mayor*, el equipo de gobierno ha dejado claro cuál es su postura no permitiendo que nuestra voz sea escuchada. En este caso lo que pedimos es que aumente la participación ciudadana en la revista, la información y que esta pueda servir de ayuda a nuestros vecinos mediante la inclusión de nuevas secciones.

1º Participación ciudadana, mediante una nueva sección en la que los ciudadanos pregunten, propongan o consulten cuestiones al equipo de gobierno, no solo al alcalde. Una sección en la que los vecinos obtengan una respuesta directa y pública por parte del equipo de gobierno y que podrá ayudar a otros vecinos que se encuentren en su misma situación.

2º Una sección de información en la que se informe de la forma más imparcial posible sobre mociones propuestas por todos los grupos políticos y votaciones en los plenos municipales.





En este mismo apartado de información se debería incluir una sección económica, que dé algo de luz sobre lo que sucede con las cuentas en este ayuntamiento, la mayoría de los vecinos desconocen a que se destina el dinero de sus impuestos y tienen todo el derecho a saberlo. De este modo también se acabaría con gran cantidad de rumores que rodean a la función municipal. Esto es simplemente una medida que hará que aumente la transparencia de este ayuntamiento.

Y por último, la que consideramos más importante ,una nueva sección de ayuda a los vecinos, es esencial que demos el mayor apoyo posible a los ciudadanos de Torrejon sobre todo a los que más lo necesitan , ¿cómo? Pues por una parte creando un tablón de anuncios de oferta y demanda de empleo tanto público como privado, de información de cursos, formación, etc...Que pueda ayudar a mejorar en algo el gran drama de nuestra ciudad que es el desempleo, es un problema de todos y por eso nosotros les hacemos esta propuesta que únicamente busca ayudar a los torrejoneros.

Y otra, cediendo una página a ONG de nuestra ciudad que permita que expliquen cuál es su labor y en la que puedan pedir la colaboración de los vecinos si lo estiman oportuno. Las ONG desarrollan una excelente labor y necesitan todo nuestro apoyo.

Les pedimos que todo esto se transmita a través del *Plaza Mayor* principalmente por dos motivos,

- Es el mayor medio de difusión de la ciudad.
- Pero sobre todo porque esta revista nos pertenece a todos.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para anunciar su voto favorable a la enmienda de adicción y a la propuesta.

Interviene el Sr. Algora Laborada (Ganar Torrejón-IU-Equo) para decir lo siguiente:

A nuestro grupo nos quedó muy claro, tras la moción que presentamos en el último pleno del mes de octubre, que la intención del equipo de gobierno no era, precisamente, la de favorecer la participación ni la apertura informativa a través del *Plaza Mayor*. Pero, como desde el grupo de Ciudadanos se insiste en volver a abordar la cuestión, para nosotros es estupendo volver a reiterar lo que ya dijimos hace un mes en este mismo salón de plenos. De hecho, no podemos sino agradecer al Sr. Jerez que ahonde en nuestra petición, que redunde en nuestra reivindicación y que se sume, más allá del que estamos seguros hubiera sido un voto favorable a nuestra moción por parte de grupo de Ciudadanos, si el PP no la hubiese enmendado, a una petición que es, simplemente, de sentido común.



De todas formas, y dicho con todo el respeto a su moción, Sr. Jerez para poder llevar a cabo lo que Ustedes están planteando tendría que haber un deseo claro y manifiesto de informar, por parte del Equipo de Gobierno, desde las páginas del *Plaza Mayor*. Algo que no existe. Detrás del Plaza Mayor no hay información hay una campaña constante de promoción y de publicidad que fomenta el exhibicionismo de los concejales y concejales del PP y, de forma especial, del Alcalde.

Y se lo decimos porque, en cualquier manual de comunicación o de lo que en mis tiempos de estudiante se llamaba Ciencias de la Información, encontrará la diferencia entre hacer información y vender un producto. Lo primero, lo hacen los periodistas, los informadores. De lo segundo se ocupan los publicistas y los expertos en marketing.

Lo primero se rige por criterios de rigor informativo (al margen de que sea objetivo o no) y, sobre todo, de uso racional y equilibrado del soporte, del medio. No creo que vea Usted muchas imágenes iguales o de la misma persona en un medio de comunicación serio, ¿verdad? Porque un uso excesivo de determinados recursos desprestigia el valor informativo del propio medio. Sin embargo, Usted puede encontrar hasta la saciedad el mismo producto vendido con diferentes envoltorios en decenas de páginas o espacios patrocinados para uso de consumidores convencidos o casi convencidos de comprar eso, lo que sea, incluso, al precio que sea.

Y esto es lo que en estos momentos es el *Plaza Mayor*, un catálogo de papel cuché, lleno de un producto comercial dirigido a consumidores convencidos. Vacio de contenido riguroso y serio, por lo tanto, no es un producto informativo.

Y sí, desde luego, lo deseable sería que lo fuese. Que se gestionase, como ya propusimos en nuestra intervención de octubre, desde un Consejo de Redacción profesionalizado regido por criterios técnicos y, por supuesto, que se diese cabida no sólo a la información generada por los grupos municipales sino, sobre todo, que cubriese las necesidades de expresión de nuestros/as vecinos/as.

Y sobre todo, que no fuese un instrumento para hacer un uso partidista y privativo... de un bien público, algo que, sin duda, es mucho más grave.

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos, que apoya la enmienda de adición, y explica que la propuesta de su grupo busca una apertura a los ciudadanos.

Expresa la Sra. Grass Trigueros (SSP) su satisfacción porque el grupo



Ciudadanos haya tenido en cuenta una vez más el asunto del *Plaza Mayor*. En las escasas negociaciones que todos los grupos municipales hemos tenido con el equipo de gobierno, hemos solicitado gran parte de los requerimientos que dejase de ser un instrumento propagandístico en pro de una herramienta informativa. No parece que esto haya tenido éxito y todos los partidos de la oposición hemos realizado mociones denunciando este hecho de una u otra manera. Nos ha gustado mucho su propuesta de hacer una *"sección destinada a que tanto el tejido asociativo como los vecinos de forma particular puedan expresar sus opiniones ante determinados temas, proponer soluciones, hacer sugerencias o denunciar situaciones que consideren injustas."*

Su grupo cree que ahora los vecinos pueden hacer sugerencias por escrito por registro; sin embargo, nos parece adecuado que se use también este medio, que tiene mucho más impacto sobre la ciudadanía. Así, al hacerlo a través del *Plaza Mayor*, se cumpliría el *Indicador 28*. *Se contempla en la web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.*

En este apartado, solo aparece una pregunta formulada por partido político en fecha de abril del 2014, pero no la respuesta ni cómo se efectúa la misma. Entendemos que es bueno que exista un canal de comunicación con el Ayuntamiento, y que para ello, no sólo el emisor debe realizar preguntas, sino que, además, es adecuado si se contestan a las mismas.

Asimismo creemos adecuado una sección de cartas a los concejales donde cada vecino pueda dirigirse a uno o varios de sus representantes y que éstos contesten a través de sus páginas lo que soliciten.

Nos parecería apropiado que para que sea reflejo de pluralidad, pero para que esto suceda los vecinos deben poder, si así quieren, poder escribir cartas a cualquier concejal o concejala. No en vano los concejales de la oposición también somos representantes de gran parte de la ciudadanía.

"Reclamamos que se habilite un espacio a disposición de los Grupos Municipales tanto en la web municipal como en la revista municipal. Lo consideraríamos como el retorno de un derecho para los vecinos que hace unos años les fue usurpado mediante una decisión política y que pensamos tiene que ser recuperado." Y nosotros lo suscribimos. Debería hacerse así si se cumpliera el indicador de transparencia número 27 que denunciábamos el mes pasado. Tal y como decíamos: entendemos que dicho indicador exige un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los grupos políticos municipales en la web municipal; se refiere a un espacio virtual en el que todos los partidos políticos puedan expresar sus opiniones y propuestas y no sólo las mociones que presentan a pleno, limitadas por un protocolo



aprobado sólo con los votos del PP a dos mensuales, y que este debe gestionarse de manera autónoma por cada grupo político.

En cuanto a la transparencia, el Sr. Jerez dice que "es necesario mejorar la accesibilidad de la página web con un interfaz más intuitivo y facilitar la información en la medida de lo posible. Ésta tiene que ser accesible, clara y fácil de encontrar y comprender" y le agradecemos que repita lo mismo que ya dijimos y denunciemos el mes pasado.

El Sr. Fouce Fernández critica lo que considera recortes de democracia por el equipo de gobierno.

El Sr. Algora Laborda reitera su apoyo a la moción.

Se somete a votación la **moción incluyendo la enmienda de adición** y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

13º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con los problemas de mantenimiento y mejoras del edificio de la Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela de Adultos de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista por el Sr. Fouce Fernández (PSOE) que, literalmente, dice lo siguiente:

La Escuela Oficial de Idiomas (EOI) y la Escuela de Adultos (CEPA Buen Gobernador) de nuestra ciudad siguen a la espera debido a la falta de respuesta, por parte del equipo de gobierno, a las solicitudes que han realizado desde el curso 2011-2012 ambos centros.

La educación no es una prioridad para el Partido Popular de Torrejón, como se refleja en la desidia del equipo de gobierno, que no se ha dado respuesta a las solicitudes que desde la Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela de Adultos se han realizado reiteradamente.

Entre los numerosos problemas que afectan al centro y que tienen carácter urgente son:

- Falta de rampa de emergencia exterior para la evacuación de los ocupantes de la planta segunda y primera.



- Acondicionamiento de la salida de emergencia ubicada dentro del salón de actos.
- Remodelación y acondicionamiento de la antigua vivienda del conserje, para evitar la sobreocupación de aulas.
- Remodelación del cerramiento de la cubierta del centro, lucernario, para evitar posibles roturas, goteras y otras situaciones de riesgo.
- Acondicionamiento de la salida exterior posterior y opuesta a la entrada principal del centro. Escalones y suelo en mal estado, para evitar caídas al mismo nivel de ocupantes del centro en caso de evacuación por situación de emergencia.

Además, es indispensable:

- Crear una normativa específica que obligue a un informe de evaluación del edificio.
- Ubicar un paso de peatones entre la entrada a la parcela y la entrada del edificio.
- Instalar un mayor número de luminarias en la fachada del centro.
- Habilitar una segunda plaza de aparcamiento para minusválidos dentro de la parcela.
- Realizar el mantenimiento anual de bajantes y canalones para garantizar la impermeabilización del tejado.
- Llevar a cabo el mantenimiento anual del lucernario, así como de las ventanas del edificio.

Esta situación ha sido denunciada reiteradamente, respetando plazos de respuesta y dando tiempo al equipo de gobierno para que buscara una solución definitiva. Pero, el PP de Torrejón de Ardoz ha hecho caso omiso a las preocupaciones de la comunidad educativa. El tiempo no ha hecho más que agravar la situación y aumentar los problemas a solucionar de manera urgente. El edificio donde se ubican, tanto la EOI como la Escuela de Adultos requiere un plan urgente que solucione todos los problemas anteriormente mencionados.

El Grupo Municipal Socialista, tras reiteradas visitas, ha podido comprobar los problemas con los que personal y alumnado tienen que convivir diariamente, por ello se suma a las protestas de estos centros.



Con fecha 29 de octubre de 2015, se le recuerda a este Gobierno mediante registro, por parte de la Escuela Oficial de Idiomas, que con fecha 02 de octubre se le ha remitido el Plan de Autoprotección conforme al R.D. 393/2007 de marzo, y se expone la urgencia con la que deben desarrollarse todas las medidas, ya que en el curso 2015-2016 hay 3 alumnos matriculados con movilidad reducida o muy reducida, y en las condiciones actuales del edificio no se garantiza la evacuación del alumnado en caso de emergencia.

Desde el Partido Socialista de Torrejón solicitamos que se dé una solución definitiva, ya que esta situación genera un estado de inseguridad en los/as trabajadores/as y los/as alumnos/as que acuden al centro.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes acuerdos:

1. Dar solución urgente a los puntos ya expuestos mediante el desarrollo en su totalidad del plan de Autoprotección conforme al R.D. 393/2007 de marzo.
2. Reunión urgente con la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela de Adultos, así como con los consejos escolares de ambos centros, para llevar a cabo un listado de desperfectos y necesidades complementario, a solucionar de forma inmediata.
3. Desarrollo de un plan a corto-medio plazo de mantenimiento y reparación adecuado a las necesidades.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 2015. Fdo. Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Navarro Coronado (PP), que literalmente dice así:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 26.03.14:

- Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo las obras de inversión de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) y la Escuela de Adultos (CEPA Buen Gobernador) de Torrejón de Ardoz al ser de su competencia y depender ambas de ella.
- Mientras, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en función de sus posibilidades económicas, acometerá las obras de mantenimiento más urgentes.



Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. José Luis Navarro Coronado.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Grass Trigueros (Sí Se Puede) para decir: Vamos a votar que sí porque nos parece que los desperfectos que en él se detallan deben solucionarse. El edificio que se menciona en la moción antes de destinarse a la EOI y Escuela de Adultos antes era un centro infantil y de primaria. La referencia catastral indica que es un centro de enseñanza que depende de Ayuntamiento.

Cuando el equipo directivo recibe el Informe de recomendaciones del Plan de Autoprotección, se pone manos a la obra para garantizar la seguridad del alumnado que en él estudian. Este indica que no dispone de rampa de emergencia exterior para la evacuación de los ocupantes, especialmente los alumnos de movilidad reducida, de la primera y segunda planta, así como el acondicionamiento de la salida de emergencia ubicada dentro del salón de actos, la remodelación del cerramiento de la cubierta del centro, el acondicionamiento de la salida posterior a la principal, que evite caídas por los escalones y suelo en mal estado, ubicar un paso de peatones...

Envían un informe a la DAT y al Ayuntamiento.

El 2 de diciembre del 2013, el asesor técnico de proyectos, construcciones y supervisión, Ricardo López, envía una respuesta a la EOI aseverando que "al ser el centro propiedad del Ayuntamiento, éste deberá hacerse cargo de los defectos de estructura que se detallan".

En febrero del 2015 el Técnico de Mantenimiento y el 2º Teniente Alcalde responden que no van a realizar las obras de mejora porque no existe normativa municipal que obligue a ello.

El gobierno del PP de la Comunidad de Madrid y gobierno de Ayuntamiento se van pasando la pelota, sin que se solucionen las medidas de seguridad del centro.

Nuestro grupo vota que sí a la moción presentada por PSOE porque entiende que si no hay normativa municipal que obligue a ello, quizá debería haberla; y que la seguridad de los estudiantes está por encima de los resquicios legales. Pero no solo este antiguo colegio tiene problemas con el mantenimiento de su edificio, (también en su evacuación), sino que otros colegios actuales están en penosas condiciones.

Nuestro grupo municipal entiende que, por las mismas razones que se aluden a esta moción, esos requerimientos deben ser extensibles al resto de



los centros educativos del municipio, especialmente los de primaria e infantil, los cuales también tienen muchas carencias en cuanto a su mantenimiento.

Hemos visitado algunos colegios y nos consta que ustedes tienen informes de necesidades de mantenimiento que muestran goteras, socavones, baldosas rotas y hundidas, embellecedores que protegen las esquinas de golpes remachados con clavos salientes y no vienen sujetos, o ventanas rotas, con el peligro que eso supone para nuestros pequeños vecinos y que no reparan porque no son urgentes.

De no realizarse el mantenimiento de los centros de educación pública, entendemos que no es que la educación y la seguridad de nuestros estudiantes, sean pequeños o adultos, no sea prioridad para este gobierno, sino que responde a una tendencia e interés para dismantelar la educación privada o concertada de este municipio, en cuyo foco sí se pone interés.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir lo siguiente:

En la moción presentada por el partido socialista se describen una serie de problemas que afectan al edificio donde se ubican la escuela oficial de idiomas y la escuela de adultos. Por desgracia, lo que se describe en la moción es algo que al parecer se repite en parte de los colegios públicos de Torrejón, al menos en los que somos miembros de los consejos escolares. Las quejas en los centros educativos son en su mayoría por falta de mantenimiento que provoca que los centros sufran un gran deterioro. También hay quejas cuando se realizan trabajos de mantenimiento ya que creen que los trabajos realizados en algunos casos no se hacen correctamente y además nadie del ayuntamiento revisa los arreglos según nos cuentan.

En el borrador de los presupuestos para el 2016, únicamente hay una partida de unos 500.000 euros para arreglos de edificios públicos sin especificar a qué edificios se va a destinar.

En la última reunión que han tenido con los directores de los centros educativos les han indicado que el próximo año destinaran 250.000 euros para la reparación de colegios. Si viendo los problemas que tienen los colegios y centros educativos con 500.000 euros nos parecía más que ajustado, con 250.000 creemos que es totalmente insuficiente.

En Torrejón hay 20 colegios públicos más la Escuela Oficial de Idiomas, veintiún centros que tocarían a menos de 12.000 euros por centro, una cantidad totalmente insuficiente para arreglar los problemas de los centros públicos.

Si tomamos como ejemplo una factura real de remodelación en uno de los colegios, en la que se remodeló únicamente uno de los servicios de la zona de



Primaria, reforma realizada por la empresa privada que realiza las labores de mantenimiento del centro y que asciende a 27.000 euros, con ese presupuesto se podrá arreglar un cuarto de baño cada tres años por centro.

Hay colegios públicos en Torrejón con más de 30 años que requieren un mantenimiento regular y que no lo están teniendo lo que hace que se deterioren y que posteriormente la reparación sea más cara cuando se produce ya que como se indica en la moción, hay centros que llevan incluso años pidiendo reparaciones o reformas necesarias tras casi 40 años de uso. Por todo esto les pedimos que apoyen esta moción, reparen el edificio citado en la enmienda y aumenten la partida presupuestaria para mantenimiento de los edificios públicos y en concreto de los centros educativos.

Interviene después el Sr. Algora Laborda (GT-IU-Equo) para decir lo siguiente: nos parece increíble que a día de hoy haya dependencias de gestión pública que todavía incumplan los mínimos preceptos exigibles en materia de Accesibilidad. Lo cierto es que, sin ánimo de constatar el agravio comparativo que el PP hace entre educación pública y educación privada, es evidente y patente que para el equipo de Gobierno municipal la primera no es una prioridad. Su prioridad está puesta en fomentar un modelo educativo basado en la financiación con fondos públicos de empresas privadas, en algunos casos, incluso a pesar de incumplir las ordenanzas municipales.

Por lo tanto, el problema no es que la educación no sea una prioridad para el PP, como dice la moción. Lo que no es prioritario es, precisamente, la educación pública. La reivindicación que nos hacen llegar desde la Escuela Oficial de Idiomas de Torrejón y desde la Escuela de Adultos no es muy diferente de las que nos transmiten directores/as y profesionales de cualquier centro educativo público de Torrejón.

Por lo tanto, hagamos las cosas bien. Atendamos las necesidades de los centros educativos públicos y, sobre todo, cumplamos como Ayuntamiento con las obligaciones que tenemos contraídas.

Pero eso sí, volvemos a apelar a la coherencia de los grupos políticos. Si defendemos que este Ayuntamiento tiene que ejecutar sus competencias municipales no podemos apoyar medidas que vayan en contra del traspaso de las mismas a la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias

Toma la palabra el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice que será la Comunidad de Madrid quien resuelva como siempre, pero la limpieza y mantenimiento corresponden al Ayuntamiento. A continuación muestra fotos del estado del edificio de la Escuela Oficial de Idiomas.



Señala que la dirección de la EOI se ha dirigido al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y todavía no le han contestado.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) pide respeto para los representantes de su grupo.

El Sr. Jerez Castellanos manifiesta que la enmienda dice: "Mientras, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en función de sus posibilidades económicas, acometerá las obras de mantenimiento más urgentes.", y por ello pide que se aumente la consignación presupuestaria destinada al manteniendo de los centros de enseñanza.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) dice que el Equipo de Gobierno no muestra ningún respeto a los usuarios de los centros, y sostiene que deteriora los servicios públicos para que se vayan a centros privados.

Pide el Sr. Navarro Coronado a los grupos municipales que no hagan demagogia con estas cuestiones. Señala que se pretende cargar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz obligaciones que no son municipales, sino que corresponden a otras administraciones que disponen de muchos más fondos. Asegura que el Ayuntamiento hará lo que pueda hacer con sus posibilidades; y sugiere que Podemos, Ciudadanos y PSOE, que tienen mayoría en la Asamblea de Madrid, podrían ponerse de acuerdo con el fin de que se aumenten los recursos destinados al mantenimiento de centros de enseñanza.

Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales de Partido Popular, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCION; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

14º.- Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género: No a los recortes en Violencia de Género, solicitamos Plan Urgente de Intervención Municipal.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice así:

El próximo 28 de diciembre se cumplirán once años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de





00397

diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional y referente con diferentes menciones y premios internacionales. En su momento fue la primera ley que aprobó el gobierno socialista con el objetivo de hacer pedagogía y tomarse en serio este problema.

Los once años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer."

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo. Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado, como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

En Torrejón, el Alcalde viene recortando en políticas de lucha contra la violencia de género de manera significativa, gestionando una ciudad basada en las obras, el ladrillo y en la deuda, pero que olvida a las personas, en este caso a las mujeres que sufren la violencia, olvidaron su promesa de que las mujeres tuviesen pisos de alquiler a su disposición para poder rehacer sus vidas y pese a que tenemos viviendas disponibles y vacías construidas por la EMVS, recortaron el presupuesto del Área de la Mujer y el destinado a violencia de género, eliminaron el Consejo de la Mujer y todo lo que tenga que ver con la participación, que parece les causa alergia y rechazo y para rematar la faena, despiden a la psicóloga que hacía atención en violencia de género en los últimos años, les condenan en los juzgados a indemnizarla declarando el



despido como ilegal y en vez de readmitirla y ahorrar dinero colocan a la hija de una concejala sin ninguna experiencia en violencia de género, es decir, que su enchufe nos costó a todos los vecinos y vecinas un dinero ingente, dilapidando una vez más el dinero de nuestros impuestos, esos que subieron de manera masiva, histórica y abusiva. Mientras recortan las partidas para actividades, para prevención de la violencia de género, se gastan el dinero en contratar a familiares directos de concejales del equipo de gobierno.

Su compromiso con la violencia de género, se traduce en una cifra, 5.000 € en un presupuesto de más de 93 millones de euros, una vergüenza que deja bien a las claras lo poco que les importa la violencia de género y su necesaria erradicación mediante la puesta en marcha políticas de prevención.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales. El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades. Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años. Asimismo, hay que señalar que en la Comunidad de Madrid, se dispone de una legislación específica en esta materia, y por ello el Gobierno Regional debe desarrollar y reforzar todas las medidas recogidas en la misma.

Cuando el 17 d diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía,



el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

- La Corporación Municipal de Torrejón de Ardoz dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.
- Asimismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redoblando su compromiso con las víctimas y declarando tolerancia cero hacia los maltratadores.
- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:
 1. Impulsar desde el ámbito local medidas y acciones de sensibilización de lucha contra la violencia de género. La atención y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores. Para lo que es imprescindible aumentar el presupuesto destinado a esta materia.
 2. Habilitar pisos de alquiler social para mujeres maltratadas.
 3. Convocar el Consejo de la Mujer para que las mujeres sean protagonistas de la vida de la ciudad.
 4. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales, así como en lo establecido en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 5. Reclamar para los Ayuntamientos y entes locales la recuperación de las competencias en Igualdad y Prevención de la Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como lo contemplado en la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 6. La puesta en marcha de un Plan Integral Contra la Violencia de Género en Torrejón y la recuperación del proyecto piso de acogida.



7. La puesta en marcha de un proceso de selección objetivo, justo e igualitario con respecto al puesto de psicóloga de asistencia a la violencia de género que garantice la calidad en la prestación de este servicio y que clarifique los criterios que se llevaron a cabo para colocar a dedo a la actual psicóloga del punto de violencia de género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno de la Nación y al Gobierno Regional, las siguientes medidas:

1. Adopción de todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y de la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
2. Reposición de los fondos presupuestarios recortados.
3. Desarrollar el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
4. Impulsar la implantación de los medios telemáticos y realizar una evaluación esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
5. Revisión y evaluación de los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
6. Impulsar junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
7. Avanzar en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
8. Garantizar el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
9. Realizar las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar



medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

10. Remitir este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 2.015. Fdo. Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Municipal PSOE

Se da lectura por el Sr. Navarro Coronado a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

“ Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, queremos comunicar el decidido compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz contra la violencia de género, un compromiso que se plasma en los servicios y recursos existentes para prevenir la violencia de género en los centros educativos y mediante campañas en torno al 25 de noviembre y especialmente a través del PMORVG (Punto Municipal del Observatorio Regional contra la violencia de género) un servicio de atención integral a las mujeres que sufren violencia de género y de la UFA (Unidad de Familia de Policía local que se encarga de la protección y el apoyo a las mujeres).

Desde el Ayuntamiento queremos manifestar un año más nuestro rechazo a la violencia que sufren las mujeres por quienes son o han sido sus parejas y que, en tantas ocasiones, también alcanza a sus hijas e hijos y queremos instar a toda la población a expresar con firmeza el rechazo de estos comportamientos que tanto sufrimiento están causando a las mujeres.

Lógicamente esto pasa por demostrar a las mujeres que sufren violencia de género que cuentan con nuestro más firme apoyo y comprensión y que la sociedad les apoya en su proceso de ruptura con la violencia y sobre todo, nuestro convencimiento de que con el apoyo de los recursos contra la violencia machista ellas mismas van a ser capaces de activar su fuerza, su empeño y su energía para iniciar una nueva vida libre de violencia.

Desde el Ayuntamiento, entendemos que para superar la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres hemos de transitar hacia nuevos modelos de relaciones igualitarios y antes que nada es necesario conocer cómo se reproduce la violencia de género en el proceso de socialización y de esta manera poder eliminar esos elementos de la vida de las niñas y niños,



chicas y chicos... el objetivo es educar el igualdad para prevenir la violencia de género.

En este proceso de cambio hacia la igualdad para prevenir la violencia de género, se requiere el compromiso activo de los hombres, de los hombres que no ejercen violencia, que quieren establecer relaciones igualitarias, que desean educar a sus hijas e hijos en igualdad y que están dispuestos a rechazar públicamente el comportamiento de los otros hombres que se resisten a perder los privilegios y pretenden mantener la desigualdad, mediante la violencia de género.

Cuando los demás hombres muestren a los hombres maltratadores que no admiten ningún tipo de complicidad con ellos y manifiesten su tolerancia cero hacia la violencia estarán rompiendo los cimientos de esa violencia.

Por ello, es fundamental visibilizar a los hombres que apuestan por la igualdad y en esta campaña contra la violencia de género les invitamos a romper el silencio y construir una nueva sociedad en igualdad.

Desde la Concejalía de Mujer este año abordamos este preocupante aspecto de la violencia de género a través de la campaña ROMPAMOS EL SILENCIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Construyamos una nueva sociedad en igualdad. Una campaña que parte del análisis y la reflexión acerca de cómo se reproduce la violencia de género en los niños y los chicos. Del conocimiento sobre el proceso de socialización en la familia, la escuela y la sociedad (cultura, valores, deporte, música, video juegos, mitos, estereotipos...) que la mayor parte de las veces, inconscientemente, sigue inculcando en las niñas y niños valores que cimientan la desigualdad y su manifestación más brutal que es la violencia de género.

Por todo lo expuesto se somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a todas las administraciones y a las diferentes instancias que intervienen en situaciones de violencia de género a la cooperación para aplicar las medidas necesarias para acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres e invitamos a todos los torrejoneros a mostrar el rechazo a este tipo de violencia y a defender los principios de igualdad, libertad y dignidad.
- Convocar a los torrejoneros los primeros lunes de cada mes a las 12:00 horas, así como el día 25 de noviembre, en la Plaza Mayor a guardar un minuto de silencio como homenaje a las víctimas de la violencia de género.



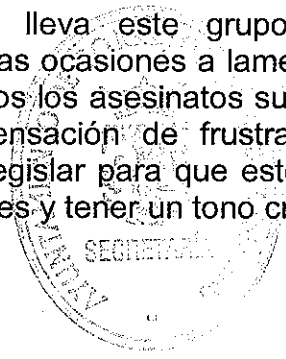
- Colocar cada 25 de noviembre de 2015, Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, en la fachada del Ayuntamiento, una pancarta violeta con el lema Contra las violencias machistas.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contara la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultura, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. José Luis Navarro Coronado.

Abierto un turno de intervenciones, interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) expresa su apoyo al contenido de la moción pero señala que el rodillo del grupo popular impedirá de nuevo que se vote. Manifiesta que no se ha respetado el texto firmado.

Toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir lo siguiente:

Desgraciadamente, en el poco tiempo que lleva este grupo de concejales en el Ayuntamiento, hemos salido en muchas ocasiones a lamentar y recordar a las víctimas de la violencia machista. Todos los asesinatos sumen a nuestra sociedad en una profunda tristeza y sensación de frustración inmensa. Desde los poderes públicos, tenemos que legislar para que esto no vuelva a suceder, así como revisar los trabajos anteriores y tener un tono crítico sobre los actuales planes para mejorarlos.





Con una sola víctima que se produzca, el Estado, el aparato regional y por supuesto el local debe de trabajar y dotar de medios de prevención. Torrejón ha sufrido de manera directa esta lacra. Hace tan solo unos días, nos enteramos que intentaron agredir a una mujer en plena calle y solo la rápida intervención de la policía lo impidió.

Creemos que la Ley de Violencia de Género que se menciona en la moción, se ha quedado obsoleta, y desde Ciudadanos, queremos que se reforme para incrementar el dinero presupuestado y hacer una red extensa de casas de acogida. En lo que se refiere al ámbito municipal, apoyamos el Plan Integral que propone el PSOE, y para ello, sugerimos que se cree una unidad especializada en Violencia de Género dentro de la Policía Local. Esto garantizaría una mejor atención al ciudadano y el estudio individualizado de cada caso, estableciendo cuantas medidas de protección sean necesarias.

Asimismo reclamamos que se destine más dinero a la lucha contra la violencia de género, aumentando los equipos de apoyo psicosocial, invirtiendo en soluciones telemáticas como las pulseras, acondicionando lugares de encuentro y terapia para las víctimas y haciendo campañas para educar en valores cívicos, éticos y sociales de igualdad.

Por último, reclamamos a la Comunidad que dote a los municipios de los suficientes recursos materiales y económicos para la atención a las víctimas, así como aumentar los recursos de los juzgados específicos de violencia sobre la mujer.

Creemos fundamental que se lleve a cabo en Torrejón una labor de sensibilización, y poner en marcha programas específicos para adolescentes con el fin de combatir el repunte de la violencia de género en edades tempranas.

Interviene el Algora Labora (GT-IU-Equo) para decir lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sres. y Sras. Concejales

Volvemos a retomar el tema de la Mujer y, como coinciden dos mociones muy parecidas sobre el mismo asunto, hemos querido dejar para esta segunda moción, más centrado en la Violencia Machista, nuestra intervención sobre esta lacra que, al parecer, ni cesa ni se ponen los medios necesarios para que cese. La violencia machista NO es ni debe ser un suceso informativo. La violencia machista ES un problema social que debe ser tratado como tal. Un problema que se ha visto incentivado por el cambio de roles entre hombres y mujeres, por la emancipación progresiva y efectiva de las mujeres y, desgraciadamente, por la lentitud y la inexactitud de las administraciones públicas, y



especialmente, la Justicia en dar respuesta a los constantes atentados contra la libertad y la razón de ser de las mujeres.

Y lamentablemente, entre todos y todas, estamos haciendo que cada mujer asesinada sea sólo eso, un suceso en los informativos y en los periódicos, un lazo morado colgado de nuestras conciencias, una vela encendida con un recuerdo efímero que apagará cualquier mínima corriente de aire.

A la violencia machista hay que combatirla con energía, con ideas, con recursos pero...sobre todo, con voluntad. Y los ayuntamientos, y este Ayuntamiento de Torrejón, si quiere...puede hacerlo, y mucho mejor.

Y estamos, están Ustedes miembros del Equipo de Gobierno, a tiempo de hacerlo posible mejorando su proyecto de Presupuestos para 2016. Creemos que hay que incluir en el nuevo presupuesto municipal de Torrejón una partida, que nosotros/as hemos estimado en 115.000 euros, destinada a desarrollar el Punto de Violencia de Género, con el fin de poder aumentar el personal cualificado para mejorar la atención integral de ese Punto de Violencia. Con estos recursos podríamos:

- Contratar otra trabajadora social que junto con la profesional ya existente podría cubrir un horario de mañana y tarde que en estos momentos no se cubre

- Aumentar la jornada laboral de la abogada que asesora en el Punto de Violencia

- Contratar otra psicóloga para que las usuarias no tengan que esperar varios días para ser atendidas

- Plantear una dotación económica para un Proyecto de inmersión escolar en torno a la Sensibilización sobre la Prevención de la Violencia de Género e Igualdad en los Centros Docentes de forma estable y transversal, a través de la contratación de una profesional a media jornada. No sólo se intervendría sobre el alumnado sino también sobre toda la Comunidad Escolar, profesores y otros profesionales.

- Elaborar campañas regulares de Sensibilización sobre Igualdad y contra la Violencia de Género dirigida a la población en general: profesionales de la administración, agentes sociales, asociaciones vecinales, representantes políticos...

El único motivo causante de la violencia machista es el control y dominio que algunos hombres quieren ejercer sobre algunas mujeres. La causa es clara... las medidas deberían ser, no sólo claras...sino urgentes, también.

Muchas gracias

En Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015.

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fouce Fernández para decir que la Declaración Institucional es de mínimos a su juicio, le parece insuficiente.





Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales de Partido Popular, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCION; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

15º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón para que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adopte medidas urgentes encaminadas a la reducción de los niveles de contaminación en la ciudad.

El Sr. Algora Laborda procede a leer la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón- IU-Equo que, literalmente, dice lo siguiente:

Coincidiendo con los alarmantes niveles de contaminación detectados en la ciudad de Madrid durante la semana del 9 al 15 de noviembre, que obligaron a poner en marcha medidas urgentes de restricción del tráfico, en Torrejón de Ardoz también se superaron los niveles de dióxido de nitrógeno tal y como se puede comprobar en los informes diarios emitidos por la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

El modelo de ciudad por el que apostamos desde nuestro grupo municipal es un modelo urbano que social y económicamente sostenible, donde lo prioritario sea el bienestar social de las personas y el respeto a nuestro entorno natural.

Por ello, nuestro grupo está comprometido en la defensa del medio ambiente y la salud de las personas. Y tal es nuestro compromiso, que desde que asumimos la responsabilidad institucional no han sido pocas las ocasiones en las que hemos trasladado cuestiones en este sentido y por diferentes vías. Por ejemplo, a través de la moción que presentamos en el pleno ordinario del día 30 de Septiembre donde proponíamos la puesta en marcha de medidas públicas de mejora de la movilidad urbana e interurbana con la consecuente mejora del aire que respiramos y la reducción de las emisiones de CO2. Por cierto, moción que no contó con el apoyo del equipo de gobierno del Partido Popular.

Es evidente, y debemos de ser conscientes de ellos, que por la localización geográfica de Torrejón y su proximidad a Madrid, nuestro municipio tiene que asumir no sólo la contaminación que aquí se produce sino, además, una parte importante de la que genera la capital. Añadir que, además, Torrejón de Ardoz es uno de los puntos de la Comunidad de Madrid más perjudicados



por el efecto de las corrientes de aire que hacen que en nuestro municipio acumule aire contaminado de varias zonas, acumulación difícil de disipar. Basta con consultar los indicadores del Centro de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, a los que nos referimos al inicio de esta moción, para comprobar cómo en fechas muy recientes Torrejón ha superado todos los niveles máximos de concentración de partículas y gases contaminantes posibles. Que esta realidad no salga en los medios de comunicación no quiere decir que no exista.

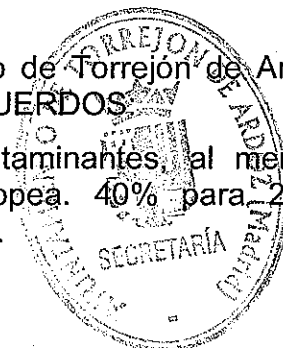
Ante esta circunstancia se hace imprescindible adoptar medidas urgentes que vayan encaminadas a reducir los índices de concentración de dióxido de carbono (CO₂), muy nocivo para la salud. La actividad normal de la ciudad es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que son como ustedes saben, los causantes de muchas de las afecciones térmicas y climáticas que están manifestándose últimamente con graves consecuencias no sólo ambientales sino también económicas y para las personas. Ya es normal que cualquier persona asuma que inundaciones, sequías prolongadas, el veranillo prolongado que hemos disfrutado durante los meses de octubre y casi todo noviembre, olas de calor como la de este verano... son consecuencia de un cambio climático que tiene su origen, en gran parte, en la constante emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

De forma global el último informe sobre Cambio Climático AR5 del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015, a más tardar. El informe destaca la necesidad de que dichas emisiones sean reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de mantener una probabilidad de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso. El Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°C, por cierto.

Creemos que Torrejón de Ardoz y este Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán y, desde luego, no podemos cerrar los ojos ante esta situación

Con tal motivo elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su consideración la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Fijar objetivos de reducción de emisiones contaminantes, al menos, similares a los propuestos por la Unión Europea. 40% para 2020 (Estrategia UE 2020) y entre el 80-95% para 2050.





2. Realizar un inventario de las emisiones del Ayuntamiento, sus dependencias, empresas municipales y centros de enseñanza de los que es responsable de su mantenimiento.
3. Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
4. Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales o, en su defecto, cambiar el modelo de consumo hacia la utilización de fuentes menos contaminantes y no dependientes de los recursos fósiles.
5. Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
6. Poner en marcha acciones fiscales para estimular a la población y empresas para que asuman objetivos y medidas similares.
7. Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía. (Ver moción grupo municipal GT (IU-EQUO) presentada en sesión plenaria de 30/09/2015)
8. Mejorar la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos, aumentando la eficiencia del mismo, implementando carriles-bus en las zonas de tráfico denso (Ver moción grupo municipal GT (IU-EQUO) presentada en sesión plenaria de 30/09/2015)
9. Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015. Fdo. Francisco Hernández Herrero. Portavoz de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO).

El Sr. Navarro Coronado (PP) da cuenta de la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Poner en valor que el Gobierno local lleva tomando medidas en los últimos 8 años encaminadas a disminuir la contaminación asociada al tráfico y a la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos.

1.- Mejora de las vías de circulación para que el tráfico rodado sea más fluido y haya menor tiempo por vehículo de funcionamiento, disminuyendo así directamente las emisiones de contaminantes atmosféricos.



- 2.- Mejora en la agilidad del tráfico por la construcción de rotondas en las principales avenidas de la ciudad.
- 3.- Creación de plazas de aparcamiento en superficie y subterráneas para favorecer tanto la movilidad interna del municipio como la conexión con los principales puntos de transporte público.
- 4.- Acuerdos para mejorar el transporte público del municipio, tanto en autobuses como en tren de cercanías, habiéndose creado una nueva estación en el barrio Soto del Henares y renovado la flota con vehículos propulsados con energías alternativas.
- 5.- Restricciones de circulación en muchas vías del municipio a vehículos pesados.
- 6.- Incremento de las zonas verdes y arbolado del municipio que suponen además de sumideros de CO2 interceptores de contaminantes atmosféricos que mejoran la calidad del aire.
- 8.- Sustitución de alumbrado convencional por LED con importantes ahorros de emisiones.
- 9.- Instalación de energía solar fotovoltaica con conexión a red.
- 10.- Aprobación de la ordenanza de eficiencia energética y su puesta en marcha disminuyendo el consumo de energía eléctrica en alumbrado público, semáforos y edificios municipales, así como optimización de los sistemas de climatización de los edificios públicos a sistemas eficientes.
- 11.- Además ya se están implantando en los principales contratos de servicios la obligación de utilizar vehículos y maquinaria con menores emisiones contaminantes y que utilicen energías alternativas.

Estas medidas han tenido su efecto en la reducción de los niveles de contaminación en este municipio en los últimos años, mostrándose efectivas, y también en la reducción del consumo de energía.

No obstante a todo lo anterior se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas encaminadas a la reducción de los niveles de contaminación en la ciudad (creación de zonas verdes, nuevos aparcamientos, medidas que agilicen el tráfico, incremento de los autobuses y vehículos pesados públicos híbridos-ecológicos, ...)



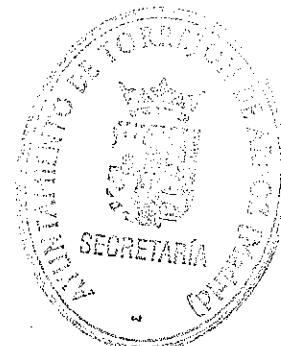
Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

Se da lectura por el Sr. Pérez Jiménez a la **enmienda parcial de modificación del Grupo de Concejales de Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente.

Se propone la inclusión en la Moción de los siguientes textos:

El párrafo que empieza con: "Ante esta circunstancia se hace imprescindible..." sustituirlo por: "Ante esta circunstancia se hace imprescindible adoptar medidas urgentes que vayan encaminadas a reducir los índices de concentración de dióxido de Carbono (CO₂), muy nocivo para la salud. La actividad de este modelo de ciudad es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que son como ustedes saben los causantes de muchas de las afecciones térmicas y climáticas que están manifestándose últimamente con graves consecuencias no sólo ambientales, sino también económicas y, sobre todo, para la salud de las personas. Según la Agencia Europea del Medio Ambiente la contaminación atmosférica es responsable de más de 27.000 muertes prematuras en nuestro país. Ya es normal que cualquier persona asuma que inundaciones, sequías prolongadas, el veranillo prolongado que hemos disfrutado durante los meses de octubre y casi todo noviembre, olas de calor como las de este verano son consecuencia de un cambio climático que tiene su origen en gran parte, den la constante emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Y añadir como punto 10 el siguiente texto "Reducir los impactos que sobre la contaminación atmosférica genera el actual modelo alimentario y promover un sistema basado en el consumo de productos saludables, producidos lo más cerca posible del lugar de consumo y distribuidos por comercios locales.





El Sr. Pérez Jiménez (SSP) critica el contenido de la enmienda a la totalidad de PP: Si hacer rotondas o apartamientos en la ciudad para mejorar los niveles de contaminación es todo lo que tienen que decir ante esta grave problema, vamos mal por este camino.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) lamenta que el Grupo PP ignore el contenido de la moción.

El Sr. Pérez Jiménez pide al Equipo de Gobierno que tome en cuenta un poco las propuestas de la oposición, pues se niega sistemáticamente a participar en la mejora de la ciudad, por ello anuncia que su grupo no apoyará la enmienda a la totalidad, que evidencia que ni se ha leído la propuesta. Lamenta que no se pueda debatir la cuestión en su conjunto.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir lo siguiente:

Desde hace años la calidad del aire de Torrejón sobrepasa los límites que se consideran aceptables.

Como ya indicamos en el pleno del 30 de Septiembre, ya en el año 2011 la OMS situaba a Torrejón como una de las ciudades con peor calidad de aire de España.

Tal y como se indica en la moción, estos niveles no son únicamente consecuencia de la actividad producida dentro del municipio, sino que también, estamos afectados por la proximidad a Madrid, a la base aérea y al aeropuerto. El aeropuerto de Madrid supone el 10% del PIB de la Comunidad de Madrid, creemos que a nivel autonómico se debería recibir algún tipo de contrapartida económica por la cantidad de CO2 que recibimos por la proximidad a Barajas. Con el dinero de esta contrapartida se podría pagar un plan de acción para reducir la contaminación de nuestra ciudad.

A nivel municipal se debería desarrollar un plan decenal de movilidad urbana que entre otras medidas debería sustituir todos los vehículos municipales por vehículos eléctricos o al menos híbridos.

También se debería destinar una partida presupuestaria para que, dentro de este mismo plan, se subvencione al sector del taxi en la compra de vehículos híbridos.

Se debe implantar un plan de mejora de la movilidad y fluidez del tráfico, a determinadas horas el tráfico denso hace que aumenten las emisiones de CO2. Por supuesto, en este plan, también hay que desarrollar planes específicos para la utilización de transportes alternativos al coche como puede ser la bicicleta dotando progresivamente a la ciudad de un carril bici y aparcamientos para las mismas, que ayude a descongestionar el tráfico de vehículos. También creemos importante la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en todos los aparcamientos públicos de Torrejón.

Para terminar, pensamos que se debe incentivar la utilización de transporte público tanto interno como a otras poblaciones mejorando tanto los precios por



servicio, como las rutas de autobuses que resulten más útiles para los usuarios.

El Sr. Navarro Coronado (PP) manifiesta que el Grupo Popular retira la enmienda presentada.

Por la presidencia se suspende la sesión a las 11.55 horas, para que los Concejales puedan participar en la concentración convocada ante la puerta de la Casa Consistorial en repulsa de los actos de violencia de género.

A las 12.10 horas se reanuda la sesión.

El Sr. Alora Laborda acepta modificar su propuesta en los términos de la enmienda parcial presentada.

El Sr. Pérez Jiménez agradece que se retire la enmienda a la totalidad, y que se pueda debatir esta cuestión tan importante.

El Sr. Fouce Fernández agradece que se haya retirado la enmienda y que se hayan leído el contenido de la moción.

Una vez retirada la enmienda a la totalidad del Partido Popular, se acepta la moción con la enmienda parcial de Sí Se Puede y la moción definitiva queda así:

“Coincidiendo con los alarmantes niveles de contaminación detectados en la ciudad de Madrid durante la semana del 9 al 15 de noviembre, que obligaron a poner en marcha medidas urgentes de restricción del tráfico, en Torrejón de Ardoz también se superaron los niveles de dióxido de nitrógeno tal y como se puede comprobar en los informes diarios emitidos por la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

El modelo de ciudad por el que apostamos desde nuestro grupo municipal es un modelo urbano que social y económicamente sostenible, donde lo prioritario sea el bienestar social de las personas y el respeto a nuestro entorno natural.

Por ello, nuestro grupo está comprometido en la defensa del medio ambiente y la salud de las personas. Y tal es nuestro compromiso, que desde que asumimos la responsabilidad institucional no han sido pocas las ocasiones en las que hemos trasladado cuestiones en este sentido y por diferentes vías. Por ejemplo, a través de la moción que presentamos en el pleno ordinario del día 30 de Septiembre donde proponíamos la puesta en marcha de medidas públicas de mejora de la movilidad urbana e interurbana con la consecuente mejora del aire que respiramos y la reducción de las emisiones de CO2. Por



cierto, moción que no contó con el apoyo del equipo de gobierno del Partido Popular.

Es evidente, y debemos ser conscientes de ellos, que por la localización geográfica de Torrejón y su proximidad a Madrid, nuestro municipio tiene que asumir no sólo la contaminación que aquí se produce sino, además, una parte importante de la que genera la capital. Añadir que, además, Torrejón de Ardoz es uno de los puntos de la Comunidad de Madrid más perjudicados por el efecto de las corrientes de aire que hacen que en nuestro municipio acumule aire contaminado de varias zonas, acumulación difícil de disipar. Basta con consultar los indicadores del Centro de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, a los que nos referimos al inicio de esta moción, para comprobar cómo en fechas muy recientes Torrejón ha superado todos los niveles máximos de concentración de partículas y gases contaminantes posibles. Que esta realidad no salga en los medios de comunicación no quiere decir que no exista.

Ante esta circunstancia se hace imprescindible adoptar medidas urgentes que vayan encaminadas a reducir los índices de concentración de dióxido de carbono (CO₂), muy nocivo para la salud. La actividad de este modelo de ciudad es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que son como ustedes saben los causantes de muchas de las afecciones térmicas y climáticas que están manifestándose últimamente con graves consecuencias no sólo ambientales, sino también económicas y, sobre todo, para la salud de las personas. Según la Agencia Europea del Medio Ambiente la contaminación atmosférica es responsable de más de 27.000 muertes prematuras en nuestro país. Ya es normal que cualquier persona asuma que inundaciones, sequías prolongadas, el veranillo prolongado que hemos disfrutado durante los meses de octubre y casi todo noviembre, olas de calor como las de este verano son consecuencia de un cambio climático que tiene su origen en gran parte, den la constante emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

De forma global el último informe sobre Cambio Climático AR5 del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015, a más tardar. El informe destaca la necesidad de que dichas emisiones sean reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de mantener una probabilidad de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso. El Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°C, por cierto.



Creemos que Torrejón de Ardoz y este Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán y, desde luego, no podemos cerrar los ojos ante esta situación.

Con tal motivo elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su consideración la adopción de los siguientes.

ACUERDOS:

1. Fijar objetivos de reducción de emisiones contaminantes, al menos, similares a los propuestos por la Unión Europea. 40% para 2020 (Estrategia UE 2020) y entre el 80-95% para 2050.
- 1 Realizar un inventario de las emisiones del Ayuntamiento, sus dependencias, empresas municipales y centros de enseñanza de los que es responsable de su mantenimiento.
- 2 Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
- 3 Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales o, en su defecto, cambiar el modelo de consumo hacia la utilización de fuentes menos contaminantes y no dependientes de los recursos fósiles.
- 4 Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
- 5 Poner en marcha acciones fiscales para estimular a la población y empresas para que asuman objetivos y medidas similares.
- 6 Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía. (Ver moción grupo municipal GT (IU-EQUO) presentada en sesión plenaria de 30/09/2015)
- 7 Mejorar la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos, aumentando la eficiencia del mismo, implementando carriles-bus en las zonas de tráfico denso (Ver moción grupo municipal GT (IU-EQUO) presentada en sesión plenaria de 30/09/2015)
- 8 Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.
- 9 Reducir los impactos que sobre la contaminación atmosférica genera el actual modelo alimentario y promover un sistema basado en el consumo de productos saludables, producidos lo más cerca posible del lugar de consumo y distribuidos por comercios locales.



En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015. Fdo. Francisco Hernández Herrero. Portavoz de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO).

En Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2015

Se somete a votación la moción con la inclusión de la enmienda parcial de adicción del Grupo Sí Se Puede y el Sr. Proponente lo acepta y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

16º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón para solicitar la mejora en el servicio integral al ciudadano (SAIC).

El Sr. Hernández Herrero da lectura a la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

Como bien indica el nombre de este servicio municipal, el SAIC pretende ser un Servicio Integral de Atención al Ciudadano, un área de gestión encaminada a prestar una atención integral a la ciudadanía. Sin embargo, la realidad es bien diferente.

Las personas que hacen uso de este servicio se ven obligadas a deambular de ventanilla en ventanilla para un simple trámite, cuando un servicio llamado integral debería garantizar la resolución de cualquier trámite habitual en una sola ventanilla, dando así facilidades a los/as usuarios/as y reduciendo los trámites y, sobre todo, su gasto de tiempo.

Nuestro grupo municipal pretende con esta moción, y una vez más, construir y hacer propuestas en positivo que permitan mejorar este servicio. Y para ello nada mejor que escuchar las quejas más habituales de nuestros/as vecinos/as al utilizar este servicio.

Trámites sencillos que se convierten en farragosos y se podrían simplificar:

1º Solicitud de Ocupación en la vía Pública: El trámite más habitual es la solicitud de instalación de contenedores en la vía pública por cualquier vecino/a. Para ello cuando el/la solicitante acude al Ayuntamiento a realizar esta solicitud, primero debe recoger ticket para pedir el formulario en información. En segundo lugar, y una vez rellenado el impreso, debe dirigirse a las mesas de gestión para que le practiquen la liquidación correspondiente. En tercer lugar cuando le han entregado la liquidación se debe dirigir a caja a



pagarla. Después, y como un cuarto trámite, después de efectuar el pago en caja tiene que pasar a la ventanilla de registro a registrar la solicitud y en quinto y último lugar, cuando le entregan registrada la solicitud debe subir a la cuarta planta y en el mostrador del departamento de Vías y Obras mostrar la copia de todos los trámites realizados para que le hagan la autorización para instalar el contenedor. En total el ciudadano debe pasar por cuatro ventanillas distintas de la planta baja y finalizar el trámite subiendo a la cuarta planta.

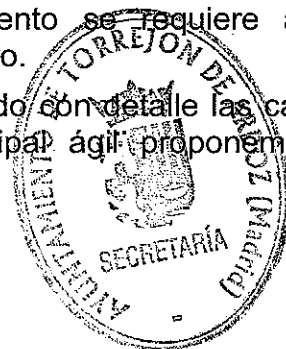
2º Recaudación Ejecutiva: En este caso las circunstancias más conflictivas se dan habitualmente cuando de forma masiva se envían COMUNICACIONES que no NOTIFICACIONES a los contribuyentes advirtiéndoles de los procedimientos que se van a seguir si no pagan en un determinado plazo sus deudas con este Ayuntamiento. En estas COMUNICACIONES no aparecen datos fundamentales para que los contribuyentes puedan conocer su procedencia como son, entre otros, el concepto, el ejercicio y la cuantía de la deuda. Esto hace que se produzca una afluencia masiva de ciudadanos/as exclusivamente a comprobar el origen de la deuda y a que le impriman la carta de pago.

3º Recaudación Voluntaria: Coincidiendo con las fechas en que finaliza el plazo de pago en periodo voluntario de los Impuestos y tasas de carácter periódico se producen largas esperas, para solicitar un duplicado de los recibos o para realizar el pago de los mismos. Estos trámites no se pueden efectuar en la mayoría de entidades colaboradoras por el horario restringido que tienen para el pago de recibos.

4º OMIC: La atención ciudadana que se realiza en este departamento es muy laboriosa y requiere de una dedicación de tiempo considerable con cada usuario. La falta de personal en estas dependencias ha supuesto un descenso en el horario de atención al público. Actualmente el horario de atención presencial es de tan sólo dos horas, de 11:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes. Incluso en periodo vacacional se ha llegado a cerrar el departamento por falta de personal. Hay que recordar que a día de hoy sigue sin cubrirse la plaza de Inspector/a de Consumo contando únicamente el Departamento con dos Administrativos y la Responsable del mismo.

5º Estadística: Muchas son las circunstancias que hacen que en Torrejón realizar un mero trámite administrativo como es el de darse de alta en el padrón municipal, cambiar el domicilio o solicitar presencialmente un mero volante de empadronamiento se convierta en misión casi imposible cuándo acuden los ciudadanos por primera vez. Esto se debe sobre todo a los requisitos, muchos de ellos innecesarios, que desde este Ayuntamiento se requiere a los ciudadanos para realizar un mero trámite administrativo.

Por todo lo expuesto y avanzado y habiendo explicado con detalle las causas que impiden que el SAIC sea un servicio municipal ágil proponemos el siguiente ACUERDO:





1- Sobre solicitud de Ocupación en la Vía Pública: Simplificar el trámite para solicitar Licencia de Ocupación en la vía pública utilizando los sistemas informáticos para gestionar las solicitudes y la comunicación interna entre departamentos.

2- Sobre Recaudación Ejecutiva: Cesar en el envío de comunicaciones con las que los contribuyentes se sienten intimidados por su propio Ayuntamiento y que hacen que se vean obligados a personarse ante el SAIC para ampliar la información recibida. Además, y teniendo en cuenta que la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación establecen cuál es el trámite a seguir en un procedimiento de apremio solicitamos que se incluya al menos en el aviso que se remite a los/as usuarios/as toda la información (concepto, ejercicio, importe.....) y acompañar a dicha notificación una carta de pago, para que los/as interesados/as puedan dirigirse a una entidad bancaria a hacer efectiva su deuda sin necesidad de tener que pasar por el Ayuntamiento.

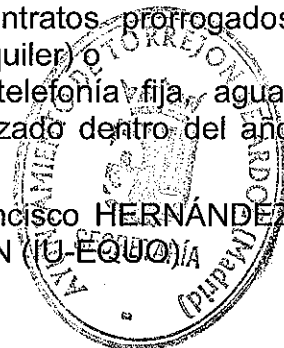
3- Sobre Recaudación Voluntaria: Para agilizar los cobros se debería habilitar la segunda caja, de forma que se podría duplicar la capacidad de cobro actual. Además proponemos que se negocie con las entidades bancarias y colaboradoras a que los/as contribuyentes pudiesen hacer efectivo el pago de sus recibos en el mismo horario de pago que el que tienen en su oficina.

4- Sobre la OMIC: Dotar a la plantilla de la OMIC del personal suficiente para establecer el mismo horario que el resto de las Dependencias Municipales.

5- Sobre Estadística: Habilitar un puesto de Información en el Departamento de Estadística que además de facilitar los impresos informe y colabore si es necesario en rellenar los formularios de empadronamiento. En segundo lugar aceptar que el cabeza de familia pueda realizar el trámite administrativo de cambiar el domicilio dentro del municipio de todas las personas empadronadas en la vivienda dado que las normas actuales obligan a personarse a todos los mayores de edad en el Ayuntamiento. En tercer lugar proponemos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz requiera a los vecinos la misma documentación que el resto de municipios de España para acreditar la titularidad de la vivienda y poder empadronarse o cambiar de domicilio en Torrejón de Ardoz que es:

- Contrato o escritura de compraventa o
- Contrato de arrendamiento en vigor (en los contratos prorrogados deberá acompañarse el último recibo de pago de alquiler) o
- Última factura de compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas o contrato de suministro formalizado dentro del año anterior a la fecha de la solicitud.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (I-EQUO)





Se da lectura a la **enmienda parcial de modificación del Grupo de Concejales de Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:

En el punto 5 de los acuerdos proponemos la sustitución de "cabeza de familia" por "tutores/as legales".

Nuestra argumentación para sustituir este término es la procedencia del mismo, el concepto de Cabeza de Familia está estrechamente relacionado al de Padre de Familia, que proviene de la locución latina *Pater familia*. El *Pater familias* se refiere al integrante mayor y de sexo masculino que había en el hogar romano. El poder del *Pater familias* era llamado *patria potestas*.

Pero hablar de este tipo de familias es quedarse en el pasado cultural, económico y social y desconocer el modelo de familia que poco a poco se hace más común en todo el mundo.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) que defiende la utilización de medios electrónicos para que se agilice el papeleo. El Equipo de Gobierno del PP debe de entender que los servicios municipales son mejorables

Interviene el Sr. Jérez Castellanos (C'S) para decir lo siguiente:

Desde Ciudadanos creemos que es imprescindible la construcción de una nueva administración acorde a las demandas y necesidades del siglo XXI, esta construcción debe hacerse valiéndose de las nuevas tecnologías. Se deben abrir las administraciones a los administrados de modo que el acceso a la información sea el motor de la transparencia. A través de las administraciones debemos garantizar las libertades y los derechos fundamentales y asistenciales de las personas.

Es sorprendente, para las personas que provenimos de la empresa privada, ver el funcionamiento de la administración pública desde dentro, en este caso del Ayuntamiento. Entendemos que hay gran cantidad de requisitos legales que deben ser cumplidos pero hay otra gran cantidad de trámites que se podrían evitar agilizando así los trámites burocráticos y reduciendo los tiempos de espera. En pleno siglo XXI, en el que prácticamente se puede hacer cualquier tipo de trámite desde un ordenador, una tableta o un móvil, en un momento en el que las compañías privadas incentivan e incluso en algunos casos obligan a hacer todas las gestiones a través de Internet, no tiene sentido que para la mayoría de las gestiones que se mencionan en la moción, los ciudadanos se tengan que desplazar al ayuntamiento y menos aún que en algunos casos tengan que pasar hasta por cinco ventanillas.

Es importante que quede la opción del ayuntamiento para las personas que no tienen acceso a estas tecnologías, pero poco a poco debería



convertirse en algo residual.

Por todo lo anteriormente expuesto creemos que es necesario la elaboración de un plan de adecuación del consistorio a las nuevas tecnologías que faciliten tanto las gestiones administrativas, el trabajo de los funcionarios (que en muchos casos están sobrecargados) como la eliminación progresiva del papel en la administración pública a la que se comprometió el estado para este año 2015 y que como se puede comprobar no se está cumpliendo.

El Sr. Hernández Herrero acepta modificar su propuesta en los términos de la enmienda presentada por el Grupo Sí Se Pude.

Se somete a votación la **moción con la inclusión de la enmienda parcial de sustitución del Grupo Sí Se Puede** y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

El texto definitivo de la moción es el siguiente:

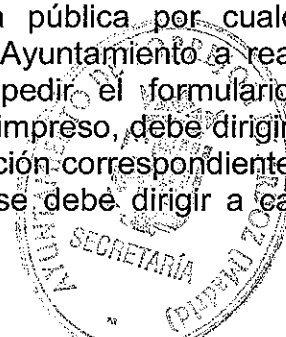
Como bien indica el nombre de este servicio municipal, el SAIC pretende ser un Servicio Integral de Atención al Ciudadano, un área de gestión encaminada a prestar una atención **INTEGRAL** a la ciudadanía. Sin embargo, la realidad es bien diferente.

Las personas que hacen uso de este servicio se ven obligadas a deambular de ventanilla en ventanilla para un simple trámite, cuando un servicio llamado integral debería garantizar la resolución de cualquier trámite habitual en una sola ventanilla, dando así facilidades a los/as usuarios/as y reduciendo los trámites y, sobre todo, su gasto de tiempo.

Nuestro grupo municipal pretende con esta moción, y una vez más, construir y hacer propuestas en positivo que permitan mejorar este servicio. Y para ello nada mejor que escuchar las quejas más habituales de nuestros/as vecinos/as al utilizar este servicio.

Trámites sencillos que se convierten en farragosos y se podrían simplificar:

1º Solicitud de Ocupación en la vía Pública: El trámite más habitual es la solicitud de instalación de contenedores en la vía pública por cualquier vecino/a. Para ello cuando el/la solicitante acude al Ayuntamiento a realizar esta solicitud, primero debe recoger ticket para pedir el formulario en información. En segundo lugar, y una vez rellenado el impreso, debe dirigirse a las mesas de gestión para que le practiquen la liquidación correspondiente. En tercer lugar cuando le han entregado la liquidación se debe dirigir a caja a





pagarla. Después, y como un cuarto trámite, después de efectuar el pago en caja tiene que pasar a la ventanilla de registro a registrar la solicitud y en quinto y último lugar, cuando le entregan registrada la solicitud debe subir a la cuarta planta y en el mostrador del departamento de Vías y Obras mostrar la copia de todos los trámites realizados para que le hagan la autorización para instalar el contenedor. En total el ciudadano debe pasar por cuatro ventanillas distintas de la planta baja y finalizar el trámite subiendo a la cuarta planta.

2º Recaudación Ejecutiva: En este caso las circunstancias más conflictivas se dan habitualmente cuando de forma masiva se envían **COMUNICACIONES que no NOTIFICACIONES** a los contribuyentes advirtiéndoles de los procedimientos que se van a seguir si no pagan en un determinado plazo sus deudas con este Ayuntamiento. En estas **COMUNICACIONES** no aparecen datos fundamentales para que los contribuyentes puedan conocer su procedencia como son, entre otros, el concepto, el ejercicio y la cuantía de la deuda. Esto hace que se produzca una afluencia masiva de ciudadanos/as exclusivamente a comprobar el origen de la deuda y a que le impriman la carta de pago.

3º Recaudación Voluntaria: Coincidiendo con las fechas en que finaliza el plazo de pago en periodo voluntario de los Impuestos y tasas de carácter periódico se producen largas esperas, para solicitar un duplicado de los recibos o para realizar el pago de los mismos. Estos trámites no se pueden efectuar en la mayoría de entidades colaboradoras por el horario restringido que tienen para el pago de recibos.

4º OMIC.- La atención ciudadana que se realiza en este departamento es muy laboriosa y requiere de una dedicación de tiempo considerable con cada usuario. La falta de personal en estas dependencias ha supuesto un descenso en el horario de atención al público. Actualmente el horario de atención presencial es de tan sólo dos horas, de 11:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes. Incluso en periodo vacacional se ha llegado a cerrar el departamento por falta de personal. Hay que recordar que a día de hoy sigue sin cubrirse la plaza de Inspector/a de Consumo contando únicamente el Departamento con dos Administrativos y la Responsable del mismo.

5º Estadística: Muchas son las circunstancias que hacen que en Torrejón realizar un mero trámite administrativo como es el de darse de alta en el padrón municipal, cambiar el domicilio o solicitar presencialmente un mero volante de empadronamiento se convierta en misión casi imposible cuando acuden los ciudadanos por primera vez. Esto se debe sobre todo a los requisitos, muchos de ellos innecesarios, que desde este Ayuntamiento se requiere a los ciudadanos para realizar un mero trámite administrativo.

Por todo lo expuesto y avanzado y habiendo explicado con detalle las causas que impiden que el SAIC sea un servicio municipal ágil proponemos el siguiente

ACUERDO:



1- Sobre solicitud de Ocupación en la Vía Pública: Simplificar el trámite para solicitar Licencia de Ocupación en la vía pública utilizando los sistemas informáticos para gestionar las solicitudes y la comunicación interna entre departamentos.

2- Sobre Recaudación Ejecutiva: Cesar en el envío de comunicaciones con las que los contribuyentes se sienten intimidados por su propio Ayuntamiento y que hacen que se vean obligados a personarse ante el SAIC para ampliar la información recibida. Además, y teniendo en cuenta que la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación establecen cuál es el trámite a seguir en un procedimiento de apremio solicitamos que se incluya al menos en el aviso que se remite a los/as usuarios/as toda la información (concepto, ejercicio, importe.....) y acompañar ha dicha notificación una carta de pago, para que los/as interesados/as puedan dirigirse a una entidad bancaria a hacer efectiva su deuda sin necesidad de tener que pasar por el Ayuntamiento.

3- Sobre Recaudación Voluntaria: Para agilizar los cobros se debería habilitar la segunda caja, de forma que se podría duplicar la capacidad de cobro actual. Además proponemos que se negocie con las entidades bancarias y colaboradoras a que los/as contribuyentes pudiesen hacer efectivo el pago de sus recibos en el mismo horario de pago que el que tienen en su oficina.

4- Sobre la OMIC: Dotar a la plantilla de la OMIC del personal suficiente para establecer el mismo horario que el resto de las Dependencias Municipales.

5- Sobre Estadística: Habilitar un puesto de Información en el Departamento de Estadística que además de facilitar los impresos informe y colabore si es necesario en rellenar los formularios de empadronamiento. En segundo lugar aceptar que el tutores/as legales pueda realizar el trámite administrativo de cambiar el domicilio dentro del municipio de todas las personas empadronadas en la vivienda dado que las normas actuales obligan a personarse a todos los mayores de edad en el Ayuntamiento. En tercer lugar proponemos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz requiera a los vecinos la misma documentación que el resto de municipios de España para acreditar la titularidad de la vivienda y poder empadronarse o cambiar de domicilio en Torrejón de Ardoz que es:

- Contrato o escritura de compraventa o
- Contrato de arrendamiento en vigor (en los contratos prorrogados deberá acompañarse el ultimo recibo de pago de alquiler) o
- Ultima factura de compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas o contrato de suministro formalizado dentro del año anterior a la fecha de la solicitud.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2015. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO).



17º- Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y plantea las siguientes preguntas:

1. En el pleno del 24 de Noviembre del 2010, y a través de una moción presentada por el grupo de concejales del PP se acordó denominar a una Avenida o Calle con el nombre de "Marcelino Camacho", con la aprobación unánime de todos los grupos políticos existentes en ese momento (PP, PSOE e IU). Donde anunciaban dar traslado de esta moción tanto a la familia de Marcelino Camacho como al Sindicato Comisiones Obreras.

Creemos que después de transcurridos cinco años de esta decisión es tiempo más que suficiente para haber desarrollado su estudio, su confección, su implantación, su inauguración, su reportaje gráfico para el Plaza Mayor, etc., pero la realidad nos muestra una moción aprobada hace cinco años, que se queda en papel mojado, y de la que traemos recuerdo de memoria histórica para pedir explicaciones sobre la misma.

2. La Asociación de Enfermos de Parkinson de Torrejón solicitó un microbus con rampa y elevador para desplazar a enfermos graves a logopedia y a la piscina. (Ahora los están llevando distintos asociados desde sus coches particulares, con el riesgo que eso supone) Hablaron con el concejal Rubén Martínez y, aunque les mencionaron que tal vez podrían compartir una furgoneta con el colegio Aladín, todavía no se les ha dado contestación. ¿Pueden informarnos de cómo va ese trámite? ¿Van a cederle un microbus para que estos enfermos puedan desplazarse adecuadamente a los centros que necesitan y mejorar sensiblemente sus vidas?

Seguidamente formula los siguientes ruegos:

1. Solicitamos que en aras a la transparencia de la que tanto les gusta presumir puedan actualizar la página web del ayuntamiento con los plenos, actas y demás informaciones de las que dispone, como es el caso concreto de la publicación de Actas, donde el último que estaba publicado a fecha 23 de Noviembre del 2015 es el acta del pleno extraordinario del 31 de Agosto del 2015.

2. Solicitamos contestación a las preguntas pendientes que realizamos en el pleno del 28 de Octubre del 2015 sobre:

• Los 20 inmuebles en nuestro municipio ¿dónde se encuentran ubicados? ¿criterios de adjudicación/uso? ¿requisitos para acceder a la obtención de



dichas viviendas? ¿cuántos de estos pisos se encuentran ocupados en la actualidad?

- Accidente en los Campos de Guti ¿Se han efectuado actuaciones para prevenir otros accidentes de este tipo? ¿Se ha comprobado si este problema puede ocurrir en otros campos municipales?

La Sra. Puerta Moreno (PSOE) plantea las preguntas siguientes:

- 1.- ¿Qué medidas reales toma el Ayuntamiento para con la discapacidad, más allá de celebrar el Día Mundial? ¿Cuánto dinero invierte en ella? ¿Cuánto le importan los discapacitados?

Pongamos un ejemplo concreto, los accesos a la Casa Consistorial, la puerta principal tiene un escalón, las plantas no están bien conectadas entre sí por ascensores, no hay rampas entre las plantas que se puedan utilizar en caso de emergencias, El salón de Plenos tiene una rampa con un porcentaje muy elevado y ésta carece de barandilla a la que se puedan agarrar los discapacitados, por poner sólo el ejemplo del Ayuntamiento.

- 2.- Hace unos días convocaron Vds. a los sindicatos y llevaron una moción a Junta de Gobierno en relación con la Valoración de Puestos de Trabajo (algo que solo era un enunciado, porque en realidad no se habló de la RPT) para encubrir un nuevo capricho del Sr. Navarro, que ahora parece que quiere destituir a la Jefa de Recursos Humanos sin ninguna justificación. ¿Cuándo van a abordar la tan necesaria Valoración de Puestos de Trabajo?

Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

La Sra. García Montaña (PSOE) formula los siguientes ruegos:

1. Les rogamos que atiendan la petición que les han realizado los vecinos de los barrios Cobos y Blanco y su entorno, en relación con los problemas de convivencia surgidos a raíz de las ocupaciones de viviendas por mafias organizadas, que están acarreando un aumento en el número de delitos e incremento el menudeo de drogas en los parques y jardines del entorno y limpieza viaria, añadidos a los problemas que ya tenía esta zona de la ciudad.



2. Les rogamos que adecuen el letrero del Centro Municipal Abogados de Atocha, pues se encuentra con varias letras y parte del logo del Ayuntamiento parcialmente arrancados desde hace más de un año, tal y como se aprecia en la fotografía adjunta.



Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

A continuación el Sr. Jerez Castellanos (C'S) hace lectura de los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS

- A petición de nuestro vecino Don Ismael Retuerta Blasco en relación a la ordenanza reguladora de terrazas y veladores por la terraza del bar "La tapería del sur" situado en la C/Eos Nº6.

¿En qué normativa se basan para conceder la licencia de veladores al citado establecimiento ? Según la ordenanza de terrazas y veladores en el artículo 15 en el punto 1 indica que la terraza debe estar situada junto a la fachada del edificio y en este caso no se cumple.

- ¿De cuántos sonómetros dispone la policía municipal?

Según indica este mismo vecino, cada vez que llama a la Policía Municipal para denunciar altos niveles de ruido, le informan de que no disponen de ningún sonómetro para medirlo.

RUEGOS

- A petición de miembros de consejos escolares de los que somos miembros los concejales de Ciudadanos, nos solicitan que con ánimo de potenciar el deporte entre los más pequeños, se entreguen entradas a los



alumnos de los centros para ver partidos del Inter Movistar.

- También a petición de los centros escolares, instamos a quien corresponda a que aumente el número de personas que hacen la limpieza de los centros públicos. La queja no va dirigida a los trabajadores sino al número que adjudica la empresa a cada centro.

Torrejón de Ardoz, a 23 de noviembre de 2015

El Sr. Hernández Herrero (GT-IU-Equo) hace lectura de los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS A PLENO - PLENO 25.11.2015

RUEGO nº 1

En los decretos de los que se han dado cuenta en los plenos del mes de septiembre, octubre y noviembre, observamos que se han producido numerosos embargos indebidos de la declaración de la renta y de las cuentas corrientes de un buen número de contribuyentes.

También observamos que para que se proceda a la devolución de las cantidades embargadas indebidamente a los contribuyentes, estos tienen que solicitarlo previamente.

ROGAMOS

Que en lo sucesivo se proceda a realizar de oficio la devolución de estas cantidades embargadas indebidamente sin que el contribuyente se vea obligado a realizar reclamación alguna. Además solicitamos que se comprueben las cantidades que ya se han embargado de forma indebida y se proceda a su devolución, sin dar pie a que contribuyentes que todavía no las han reclamado tengan que hacerlo. Incluimos en la petición, pedimos que se incorpore a este grupo de damnificados, a aquellos contribuyentes que hayan podido pagar por confusión en dos ocasiones un mismo recibo.

RUEGO nº 2

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz incumple la ley 13/1982 del 7 de abril (LISMI) hoy integrada en la Ley General de Discapacidad, en el ámbito de la integración laboral de las personas con diversidad funcional.

Este tipo de discriminación es un factor influyente en la exclusión social de este colectivo.

Coincidiendo con el Día de la Celebración de la Discapacidad el próximo 3 de diciembre



ROGAMOS

Que este Ayuntamiento haga todos los esfuerzos necesarios encaminados al cumplimiento de la normativa que ampara la integración social y laboral de este colectivo, en sus ofertas de empleo público.

Preguntas del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno, relativas al punto 17 del orden del día del Pleno Ordinario de 25 de noviembre de 2015

Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2015. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

PREGUNTAS A PLENO - PLENO 25.11.2015

PREGUNTA nº 1:

El pasado 9 de noviembre la Junta de Gobierno aprobó el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2016, en el que se incluía la creación de una Tasa de "Mantenimiento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento" así como la puesta en marcha de una segunda tasa de "Prevención y Vigilancia especial de Viviendas".

Nuestro grupo municipal ha solicitado mediante petición por Registro dicho expediente en el marco del periodo de alegaciones que marca la ley y que establece el artículo 17.1 y 17.2 del TRLRHL.

Hasta el día de la fecha no ha sido posible ver el contenido de dicho expediente y que, a pesar de estar en periodo de exposición pública para su revisión, tras haber solicitado información sobre el mismo en Gestión Tributaria, Intervención y Secretaría...en ninguno de estos departamentos municipales se encuentra dicho expediente para poderlo revisar como establece la ley.

¿Quién ha dado la orden de que este expediente no se encuentre a disposición de la ciudadanía y pueda examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones, tal y como establece la legislación vigente?

PREGUNTA nº 2:

Sobre la reactivación del Plan Activa Henares, y en relación con la implicación y participación efectiva del Ayuntamiento de Torrejón en esta iniciativa regional, queremos conocer

¿Qué partida presupuestaria se ha previsto destinar para la aportación de este municipio a la cofinanciación municipal de la Estrategia de Desarrollo



Sostenible Urbano e Integrado (EDUSI) y qué iniciativas se han establecido como prioritarias para incorporar a la mencionada Estrategia?

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo pleno municipal.

Sin más intervenciones se procede a hacer entrega a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno de 28 de octubre de 2015.

No habiendo más asuntos en el orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

